

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE MARZO DE 2025



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

AÑO:
1

NÚMERO:
10

VOLUMEN:
1

SUMARIO:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN 2025-2027

CHIMALHUACÁN

* 2025-2027 *



Gobierno de *Transformación*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027



Chimalhuacán, Estado de México, a 18 de Marzo de 2025.

Este documento nace de las aspiraciones y responsabilidades que emanan de diversas normas en materia de planeación, transparencia y rendición de cuentas, con el firme principio fundamental y la necesidad de crear un documento rector de la política pública traducida en objetivos y metas, que a su vez adquiere valor público e integra criterios propios con base en una metodología de incisión estratégica para el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción en cada programa.

Publicación: H. Ayuntamiento de Chimalhuacán Estado de México.
UIPPE Municipal / 2025.

Colaboración: Equipo Técnico Administrativo de la Unidad
Responsable.
Tomo: 1

De la información generada:

Esta implica la aplicación de la Metodología para la Construcción y Operación de Planes de Desarrollo Municipal, por lo que la reutilización de la información que este contiene, es de carácter público, así mismo, en este contexto, el desarrollo de criterios, conceptos, ideas y planteamientos propios que corresponden al municipio, son desarrollados para este fin, por lo que, para la utilización de la información se deberá dar los crédito de las fuentes de información citados y/o en su caso mencionar las aportaciones del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán al desarrollo de los textos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

207C0201020000L/020/2025
Toluca, Estado de México,
a 24 de marzo de 2025

XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN
P R E S E N T E

Estimada Presidenta:

En seguimiento al proceso de elaboración de los instrumentos rectores de la planeación municipal, y derivado de la revisión del Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2025-2027 (PDM), remitido al COPLADEM mediante correo oficial el pasado 21 de marzo, por instrucciones superiores me permito hacer de su conocimiento que el documento en cuestión **CUMPLE CON LA CONGRUENCIA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE PLANES Y PROGRAMAS**, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento y los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal para el periodo 2025-2027.

Lo anterior, para los efectos conducentes a su aprobación en Cabildo y publicación en Gaceta Municipal, así como inscripción en el Registro Estatal de Planes y Programas.

Asimismo, le solicito atentamente que una vez que haya publicado su PDM 2025-2027, haga llegar a este Organismo la versión del documento en medio magnético (Word y PDF) y una copia de la portada certificada dónde acredita su publicación en la Gaceta Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario al respecto, en los teléfonos (722) 210 5457 y (722) 210 7427, así como en el correo electrónico copladem.des@edomex.gob.mx.



JUAN CARLOS ORANTES ZENTENO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

c.p.p. **Óscar Flores Jiménez**. Secretario de Finanzas, para su conocimiento.
Rafael Flores Mendoza. Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, para su conocimiento.
Javier Perea Ramírez. Director General de Evaluación del Desempeño Institucional, para su conocimiento.



Hermenegildo Galeana Núm. 809, Col. Francisco Murguía, C. P. 50130, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (722) 210 76 71; (722) 210 7427; (722) 210 57 54

INDICE

I.- PRESENTACIÓN

II.- MENSAJE DE GOBIERNO

III.- MARCO NORMATIVO

IV.- ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027 CON EL PND 2025-2030, PDEM 2023-2029 Y SUS
PROGRAMAS

V.- ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027 CON AGENDAS INTERNACIONALES

VI.- PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA
FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027

VII.- LA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO:
ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

VIII.- DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL 53

IX.- DIAGNOSTICO POR TEMA DEL DESARROLLO 69

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el
pueblo

“Estado de derecho y austeridad”

- a. Un gobierno cercano a la gente, “el poder de servir”
- b. Combate a la corrupción.
- c. Transparencia y rendición de cuentas
- d. Estado de derecho y cultura de la legalidad
- e. Coordinación municipal e interestatal

Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción)

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua

“Preservación y promoción ecológica”

- a. Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua
- b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente
- c. Protección animal
- d. Energías limpias
- e. Gestión Integral de Residuos

Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción)

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico.

- a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico

- b. Economía incluyente y atención a la informalidad
 - c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor
 - d. Fomento al turismo
 - e. Desarrollo agrario y dignificación del campo
 - f. Movilidad segura y de calidad
 - g. Infraestructura urbana y rural
- Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción)

Eje 4. Bienestar social

“Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

- a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales
- b. Mujeres con bienestar integral
- c. Atención a grupos vulnerables
- d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
- e. Acceso a la salud integral
- f. Fomento a la cultura y al arte
- g. Vivienda y servicios públicos dignos

Instrumentación estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)

Eje Transversal 1. Igualdad de género

- a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género
- b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia
- c. Educación y salud con perspectiva de género
- d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Instrumentación estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

- a. Atender las causas del delito
- b. Cuerpos policiales para la paz

- c. Inteligencia e investigación
 - d. Reingeniería y coordinación interinstitucional
 - e. Acceso a la justicia y sistema penitenciario
 - f. Gestión integral de riesgos y protección civil
- Instrumentación estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)
Eje Transversal
3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México
- Instrumentación estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción)
- X.- ANÁLISIS PROSPECTIVO
XI.- ACCIONES INSIGNIA MUNICIPALES
XII. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDM Y SUS PROGRAMAS
XIII.- ANEXOS

I.- PRESENTACIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 (PDM), es el documento guía y rector de las acciones que lleva a cabo el Ayuntamiento de Chimalhuacán para dar cauce positivo a las solicitudes y observaciones de las y los ciudadanos que habitan el territorio local.

Esta es una manera de leer nuestro pasado, de mirar con objetividad el presente y de intervenir la realidad para alcanzar el mejor futuro posible para todos las y los habitantes de Chimalhuacán.

Dar continuidad a lo establecido en la Agenda 2030 de la ONU, misma que a su vez, determina estrategias, objetivos y líneas de acción de este Plan, es absolutamente pertinente con la problemática y las potencialidades de Chimalhuacán, además de poner en nuestras manos argumentos importantes que debemos impulsar en la región y el estado.

Como municipio y a su vez como parte de la región III “Texcoco” pertenecientes al estado de México; tenemos una gran responsabilidad en nuestras manos para ser ejemplo a seguir y para concertar voluntades en torno a prioridades del desarrollo sustentable, en cada una de sus vertientes, en cada uno de los derechos que se hacen vales y en preservación de cada uno de los componentes y sugerencias que encaminan este Plan de Desarrollo Municipal.

De la mano con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal, respeta a las bases y principios, así mismo alineada a los ya pronunciados, el presente se desarrolla a través de la metodología establecida por el Gobierno del Estado a través del “Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2025- 2027”, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en el que también están delimitadas las fuentes estadísticas que necesitamos consultar los ayuntamientos al respecto.

Bajo este mismo tenor, en el PDM establecemos las responsabilidades y los proyectos del Ayuntamiento en el corto plazo en derredor de cuatro ejes (Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo, Bienestar ambiental y acceso universal al agua, Empleo digno y desarrollo económico, Bienestar social), además de establecer tres ejes transversales (Igualdad de género, Construcción de la paz y seguridad, Cumplimiento a los ODS) para así convertirnos en un gobierno que impulsa la igualdad de género, su capacidad y responsabilidad, así como la tecnología y la alianza con otras instancias para alcanzar objetivos de desarrollo.

Así mismo, concebimos una serie de políticas públicas, proyectos insignia o Aceleradores del Desarrollo, que también refrendan nuestra disposición a cumplir la ley y las expectativas de beneficio de nuestra comunidad en el corto y mediano plazo.

Se trata de un texto legal y legítimo, porque contempla diagnósticos y propuestas que obtuvimos a través del conocimiento y materialización de las acciones de las diversas áreas que conforman esta administración pública municipal de la mano con un amplio abanico de consulta popular con el que contamos.

Para nosotros el gobierno municipal tiene un compromiso ineludible con el peso demográfico de las mujeres en Chimalhuacán y sus índices negativos en materia de acceso a la educación e ingreso, el rezago educativo de nuestra población indígena, las carencias del sistema de salud local, miles de personas que viven sin servicios básicos, con carencia alimentaria, con violencia intrafamiliar y teniendo que optar por la deserción escolar para poder sobrevivir.

Finalmente, el Plan responde a una orientación ideológica hoy mayoritaria en el municipio, que pone énfasis especial en la justicia para todos, especialmente para los más pobres y vulnerables.

Este Plan refrenda nuestro compromiso con el orden jurídico estatal y con tendencias globales que buscan hacer de nuestro planeta un mejor lugar para vivir, un patrimonio aún más grande que debemos preservar hoy para entregarlo mañana a nuestras hijas e hijos.

Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo, construyendo un lugar mejor.



II.- MENSAJE DE GOBIERNO

XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO.

A los habitantes del municipio de Chimalhuacán:

Este día doy gracias por la confianza brindada por todos aquellos compañeros, líderes, simpatizantes, vecinos y vecinas de este nuestro municipio, que han salido a dar una vez más su voto de confianza a este proyecto que inicio hace tres años y del cual se nos ha permitido poder ser partícipes para la mejora y aprovechamiento de los trabajos encaminados a un bien común municipal.

La confianza que se ha mantenido en nuestro municipio de Chimalhuacán no es más que otra muestra del progreso que se ha logrado obtener en beneficio de los habitantes que conforman nuestro municipio, recuperar la confianza del pueblo, no es mas que el fruto del trabajo que se ha venido manejando, el mismo que al día de hoy se sigue fortaleciendo con la participación de todos y todas aquellos que lo hacen posible.

Este Plan de Desarrollo Municipal forma parte de los compromisos que se tienen para con la comunidad de nuestro municipio de Chimalhuacán, así como también, viene a reforzar todos aquellos programas y proyectos que se han venido impulsando en veneficio de niños, niñas, adolescentes y comunidad en general para con esto poder seguir fortaleciendo los lazos que unen a la comunidad para con los entes de gobierno.

Trabajar con el pueblo y para el pueblo, será el principio rector y guía de nuestro actuar, fortalecer los lazos que nos unen con el vecino o vecina de nuestra comunidad, seguir apoyando al padre, a la madre, al vecino, al comerciante, a toda esa gente que día a día sale a ganarse honradamente el pan, brindarles esa seguridad que se merecen para que puedan vivir en un ambiente de paz y con la confianza de que pueden confiar en aquellos en quienes depositaron su confianza.

No se descansará hasta ver reflejado un panorama digno e igualitario en cuanto a igualdad de decisiones y oportunidades para los y las habitantes de Chimalhuacán, no ha sido fácil el camino, pero tengo la convicción de que con el trabajo de todos lo podremos lograr.

Chimalhuacán, lo hacemos todos.



XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ,
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL

DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”, a su vez, se buscara su base en relación a principios establecidos para lo mismos “I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural; II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano; III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria,

III.- MARCO NORMATIVO

La normativa legal dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PDM), se erige como una herramienta esencial ya que es la que va a acompañar a la presente no solo en la asentación de los conocimientos sólidos, facticos, si no que a su vez dará las bases y lineamientos para poder crear los razonamientos sólidos y persuasivos en base a una argumentación jurídica de los supuestos en mención, no dejando así se generen ideas ambiguas sobre lo que se puede llegar a hacer, si no que dará la base de lo que se pretende realizar, misma normatividad que se puede encontrar en los tres niveles de gobierno.

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

La elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, por sus siglas PDM, encuentra su fundamento legal dentro de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que en su artículo 25 faculta al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y a su vez lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, así como planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, el mismo aunado al artículo 26, el cual dispone *“un sistema de planeación demográfica del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural”*¹

De este modo, el mismo articulado define la forma de la cual se deberá de basar el Plan de Desarrollo Municipal, en base a la participación de la población en el cual deberá de ser democrática y deliberativa, mediante mecanismos de participación establecidos en la misma ley que a su vez recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para poder así incorporarlas en el mismo plan.

A su vez, rige los procedimientos de participación y consulta para el adecuado desarrollo, continuidad y adaptaciones necesarias para el buen desarrollo del PDM.

Ley de Planeación

En ese mismo sentido, la Ley de Planeación en su artículo 1, establece *“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: (...) IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación; (...)”*, a su vez la misma ley establece la finalidad y objetivos, *“ 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad*

¹ Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 26, Párrafo Primero

del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”, a su vez, se buscara su base en relación a principios establecidos para lo mismos “I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural; II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano; III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.”

A su vez, en su artículo 3 se especifica la función y/o finalidad que tiene para si el desarrollo de todas aquellas acciones pertenecientes a la planeación municipal “Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.”

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 77 en su fracción VI, faculta al gobernadora o gobernador del estado “VI. Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos;”

Del mismo modo el artículo 122 de la misma constitución establece a su vez las atribuciones municipales encaminadas a la participación del ente estatal y federal a su vez “Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.” Y tal como lo refiere el mismo articulado, dentro del artículo 139 se señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema,

a su vez que determina la facultad de conducción y orientación de la actividad económica de la entidad y los distintos sectores de la población que la conforman.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

A su vez, dentro de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios se establecen las formas en las que se debe de llevar a cabo el sistema de Planeación Democrática para el desarrollo de Estado de México y municipios, así como la participación democrática de los habitantes del Estado de México, grupos y organizaciones sociales y privadas para la elaboración, ejecución y evaluación del PDEM y del PDM, a su vez que instruye la coordinación de acciones de planeación demográfica y formulación de instrumentos de colaboración, concentración control y seguimiento de la ejecución y evaluación estratégica de desarrollo contenida en el PDEM y PDM.

El artículo tercero establece *“El desarrollo del Estado y municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.”, todo esto de conformidad al artículo 14 de la misma ley “El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por: I. El Plan de Desarrollo del Estado de México; II. Los planes de desarrollo municipales; III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo; IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo; V. Los programas especiales; VI. Los presupuestos por programas; VII. Los convenios de coordinación;*

VIII. Los convenios de participación; IX. Los informes de evaluación; X. Los dictámenes de reconducción y actualización. XI. Los planes de desarrollo a largo plazo. XII. La Agenda Digital.”

En cuanto a el desarrollo en todos los aspectos de planeación, el artículo 19 hace la mención *Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo: I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;” enfocados principalmente en los diferentes temas a desarrollar mismos que contempla que “Compete a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo: I. Garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia; II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información que en materia de planeación para el desarrollo sea de su competencia; III. Coadyuvar en la elaboración del presupuesto por programas en concordancia con la estrategia contenida en el plan de desarrollo en la materia de su competencia; IV. Verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución; V. Vigilar que las actividades en materia de planeación de las áreas a las que están adscritas, se conduzcan conforme a los planes de desarrollo y sus programas; VI. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de las obligaciones a su cargo; VII. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven; VIII. Reportar periódicamente los resultados de la ejecución de los planes y programas al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con base en la coordinación establecida en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios. IX. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos”, así como plazos y términos para poder dar continuidad a las estrategias implementadas en los proyectos formulados “Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también*

habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno. Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la Legislatura formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan. Aprobados los planes de desarrollo, se publicarán en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en la “Gaceta Municipal”, según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las dependencias, organismos y entidades públicas, lo mismo que los programas que de ellos se deriven, una vez aprobados.”

Así mismo, en cuanto a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior. La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.

Del mismo modo en los planes de desarrollo tal como se establece en el artículo 25 se establecerán *los “lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda” encaminados a su vez al cumplimiento de las metas programadas para dicho fin.*²

Por último y para su revisión y modificaciones o adecuaciones, el artículo 28, establece que *“Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado, y en el caso de los municipios, conforme lo determinen los ayuntamientos. El resultado de la revisión periódica y, en su caso, las adecuaciones y correcciones, serán sometidas a la consideración del gobernador y del ayuntamiento en el ámbito de sus respectivas competencias.”*

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

En el ámbito municipal, encontramos su fundamento en la Ley Orgánica Municipal, misma que determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de la formulación, aprobación y ejecución de los diferentes planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio, así como satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

El artículo 117 de la misma ley establece que, el Plan de Desarrollo Municipal tendrá como objetivos los siguientes “I. Atender las demandas prioritarias de la población; II. Propiciar el desarrollo

² Artículo 26, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

armónico del municipio; III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal; IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal; V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.”, a su vez, el artículo 118, establece que el mismo Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Del mismo modo el artículo 19, comprende que el Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal. Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las Estrategias respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables.

En cuanto a los numerales 120, 121 y 122, se menciona que, en cuanto a la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares, así como la publicación de su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa, dejando a disposición la posibilidad de que los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Así mismo, el reglamento de la Ley de planeación del Estado de México y Municipios, dentro de sus numerales determina los mecanismos e instrumentos de participación en cuanto a la formulación y participación en materia de planeación municipal, es así que en lo que respecta al artículo 18 señala que, los ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las acciones encaminadas a “I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM; II. Crear, determinar o ratificar en su caso, al inicio de cada período de gestión, la unidad o servidores públicos, independientes de la tesorería, que deberán llevar a cabo las funciones de integración de la información, planeación, programación, presupuestación y evaluación; III. Requerir si fuera el caso, asesoría externa para la elaboración de sus planes de desarrollo, de las personas físicas o jurídicas colectivas reconocidas en el Registro Estatal de Consultores y Asesores Externos que para tal fin integre la Secretaría; IV. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual; V. Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas; e VI. Implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo municipal, en el que podrán formar parte las delegaciones o representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía; dicho mecanismo será operado por el COPLADEMUN.” A su vez en artículo 19 contempla que para efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley, las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación tendrán las siguientes funciones: [...] III. En materia de planeación: a) Participar en la elaboración del Plan

de Desarrollo del Estado de México, en los programas sectoriales, regionales y especiales, de acuerdo al ámbito de su responsabilidad; b) Coordinar la integración, y en su caso, actualización o reconducción de los programas anuales que integran su proyecto de presupuesto por programas; c) Integrar y promover, en la materia de su competencia, una cartera de proyectos prioritarios de inversión, para el desarrollo integral del Estado; y d) Verificar la congruencia de los programas a su cargo con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 39 a su vez contempla los programas sectoriales, los cuales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Aunado así a el numeral 50, encaminado al Plan de Desarrollo Municipal como instrumento rector de la Planeación Municipal, a través de el cual deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

En el mismo contexto y no dejando de lado así el numeral 51 que contempla el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que se integrará con la siguiente estructura “I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal; II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio; III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo; IV. Prioridades generales del plan; V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido; VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales; VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan; y VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.”

Y por ultimo los numerales 52 y 53, que contemplan que, para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazos, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y especifica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno. Así mismo que el mismo Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten

Bando Municipal de Chimalhuacán 2025-2027

Dentro del bando municipal de Chimalhuacán, 2025-2027, en su artículo 116, se establece que el Ayuntamiento elaborará, aprobará, dará seguimiento y evaluará el Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas. El plan se elaborará, aprobará y publicará dentro de un plazo de tres meses, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno, su vigencia se circunscribe al período de administración correspondiente o hasta la publicación del Plan de Desarrollo Municipal del siguiente período constitucional; sus previsiones y proyecciones deberán considerar objetivos y estrategias de largo plazo, que deban ser revisados y, en su caso, considerados en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal del siguiente período constitucional de gobierno. El proceso de elaboración se realizará en términos de la normatividad aplicable, de manera democrática y deliberante. El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser congruente

con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

IV.- ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON EL PND 2025-2030, PDEM 2023-2029 Y SUS PROGRAMAS

Uno de los aspectos fundamentales en el éxito de las políticas públicas que se ejecutan a través de los instrumentos de planeación, es la congruencia que guardan con distintos órdenes de gobierno, pero, sobre todo, por la capacidad de adaptar los objetivos hacia fines comunes, sin modificar la esencia de las visiones de cada gobierno.

Alinear la política del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, así como con el Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2024-2030, más allá de dar cumplimiento a lo que prevé la normatividad en la materia, representa un compromiso con la pluralidad y la suma de esfuerzos, así como con la visión de la Cuarta Transformación que encabeza la presidenta Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

El Plan Nacional de Desarrollo encuentra el fundamento de su creación en el artículo 26 Constitucional y el artículo 5 de la Ley de Planeación, teniendo como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades, que durante el periodo de la administración pública federal regirán las acciones del gobierno, y serán la base para la integración de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

Normativamente, el Plan Nacional de Desarrollo, es concebido como un medio para el correcto desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y que deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto al Estado de México, el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual respalda su operación en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México y los Planes de Desarrollo Municipales, como lo señala el artículo 15 fracción IV y artículo 18, fracción III, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

En tal virtud el Municipio de Chimalhuacán, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y a los artículos 24 y 40 de dicha Ley, será en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Chimalhuacán, donde se propondrán las adecuaciones y ajustes a los programas federales y estatales, para hacerlos congruentes con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los Planes de Desarrollo del Estado y Municipios.

Es por ello por lo que el presente Plan refleja una alineación estratégica de los Ejes del Cambio y Transversales estatales con los temas nacionales, bajo el entendimiento de que las políticas públicas que promueven el bienestar de la entidad se encuentran ligadas directa e indirectamente a las políticas nacionales.

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	
EJE I. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO	EJE I. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO	EJE GENERAL 1: GOBERNANZA JUSTICIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EJE TRASVERSAL 2: INNOVACIÓN PUBLICA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO NACIONAL
		EJE GENERAL 2: DESARROLLO CON

EJE II. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA	EJE II. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA	BIENESTAR HUMANISMO Y
EJE III. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO	EJE III. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO	EJE GENERAL 3: ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO
EJE IV. BIENESTAR SOCIAL	EJE IV. BIENESTAR SOCIAL	EJE GENERAL 4: DESARROLLO SUSTENTABLE EJE TRASVERSAL 3: DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.
EJE TRASVERSAL I. IGUALDAD DE GENERO	EJE TRASVERSAL I. IGUALDAD DE GENERO	EJE TRASVERSAL I. IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS DE LAS MUJERES EJE TRASVERSAL 3: DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.
EJE TRASVERSAL II. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD	EJE TRASVERSAL II. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD	EJE GENERAL 1: GOBERNANZA CON JUSTICIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
EJE TRASVERSAL III. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	EJE TRASVERSAL III. CUMPLIMIENTO DE LOS ODS	EJE GENERAL 1: GOBERNANZA CON JUSTICIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y

V.- ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON AGENDAS INTERNACIONALES

Desde su aprobación en el año 2015, la Agenda 2030 no sólo ha conferido gran relevancia histórica por consolidar el primer intento a escala mundial, de solucionar simultáneamente el nivel de vida de millones de personas en todo el mundo; sino que se ha posicionado como un instrumento imprescindible para la conformación de las planeaciones estratégicas gubernamentales a nivel global.

Sin embargo, antes de denostar su importancia en nuestra labor, debemos respondernos lo siguiente: ¿qué es la agenda 2030? ¿De dónde surge? ¿Por qué motivo es mundialmente referenciada? Para finalmente contestar, ¿por qué es importante para nuestra planeación municipal?

“La Agenda 2030 es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que guiará las decisiones que adoptemos gobiernos y sociedad durante los próximos 15 años, y cuyos propósitos son fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad; erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones; asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo, lo cual es indispensable para el desarrollo sostenible; además de garantizar los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la equidad de género.

Esta nueva agenda está integrada por 17 objetivos, que se desagregan en 169 metas, que abarcan 5 esferas de acción: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, mismos que se miden a través de 230 indicadores globales.”

GOBIERNO DE MÉXICO, 2025

En relación al apartado anterior, así como la necesidad de plantear una alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con la Agenda Internacional 2030, es imperativo el hacer la precisión de que, sin la guía de un modelo como lo es la agenda en cuestión, para basarse y elaborar un Plan de Desarrollo Municipal para el correcto desarrollo sostenible, que promueva el bienestar de cada una de las personas, buscando erradicar todos los índices de pobreza, mejorar las condiciones de seguridad, así como las ambientales, sociales, económicas, entre otras, sería, por demás complicado, el plantear metas, objetivos o acciones de mejora, encaminadas hacia un mismo fin, como lo son los anteriormente descritos.

Es por ello, que el presente Plan de Desarrollo Municipal, está alineado en su mayoría, con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, así como con el Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2024-2030 y además con la Agenda Internacional 2030, así como con diversos ordenamientos, encaminados hacia el bienestar total de la población en el municipio.

Poder promover y hacer valer los objetivos de la misma, para con esto poder canalizarlos y a su vez hacerlos partes de este proyecto municipal, es pieza clave para el desarrollo, buen manejo y en su momento ejecución del mismo.

Encaminar las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, tales como Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y bienestar, Educación de calidad, Igualdad de género, Agua limpia y saneamiento, Energía Asequible y no contaminante, Trabajo decente y crecimiento económico, Industria, innovación e infraestructura, Reducción de las desigualdades, Ciudades y comunidades sostenibles, Producción y consumo responsables, Acción por el clima, Vida submarina, Vida de ecosistemas terrestres, Paz, justicia e instituciones sólidas, así como las Alianzas para lograr los objetivos, ha sido fundamental para lograr el fortalecimiento del presente, saber orientar el rumbo que va a tomar en cuenta el desarrollo

de los planes y proyectos municipales, son pieza clave para poder efectuar los cambios necesarios y así contribuir con el fortalecimiento municipal.

En este sentido, el objetivo 1 “Fin de la pobreza”, tiende a cumplir a la erradicación de la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo, el cual vierte dentro de sus metas para el año 2030:

- Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.
- Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
- Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.
- Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
- Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
- Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

El objetivo 2 “Hambre cero”, propone crear un mundo libre de hambre para 2030, mismo que propone entre sus metas para el año 2030:

- Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
- Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
- Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
- Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
- Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos

y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente

- Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
- Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo
- Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

A su vez en cuanto al objetivo 3 “Salud y bienestar”, mismo que propone garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, a través de sus metas encaminadas en:

- Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
- Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos
- Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
- Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
- Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
- Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
- Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
- Reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo
- Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda
- Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos
- Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los

países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

- Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

En cuanto al objetivo 4 “Educación de calidad”, el cual busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos el cual pretende con sus metas:

- Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
- Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
- Aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo
- Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

En cuanto al objetivo 5 “Igualdad de género”, el cual se encuentra encaminado a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, mismo que versa en las metas consistentes en:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
- Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

En cuanto al objetivo 6 “Agua limpia y saneamiento”, el cual busca Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos;

- Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
- Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Así, el objetivo 7 “Energía Asequible y no contaminante”, Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, con las diversas metas que van encaminadas a:

- Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
- Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
- Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
- Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las

tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias

- Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

A su vez, el objetivo 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, mismo que resalta el Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, mediante los objetivos encaminados en;

- Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados
- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
- Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados
- Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
- Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
- Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
- Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio
- Desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

En cuanto al objetivo 9 “Industria, innovación e infraestructura”, que va encaminado a Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, mismo que va enfocado a las metas;

- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
- Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
- Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
- Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas
- Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo
- Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo
- Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
- Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

El objetivo 10 “Reducción de las desigualdades”, que resalta la importancia de Reducir la desigualdad en y entre los países el cual conlleva las metas;

- Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional
- Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad
- Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos
- Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones
- Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
- Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

- Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales
- Reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%

El objetivo 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, el cual se centra en Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, lo que pretende alcanzar las metas referentes a;

- Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
- Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
- Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
- Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
- Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
- Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
- Aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
- Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

Así mismo el objetivo 12 “Producción y consumo responsables”, emanado de Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, bajo las metas encaminadas a

- Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo
- Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
- Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
- Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir

significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

- Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
- Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes
- Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
- Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza
- Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles
- Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
- Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas

A su vez el objetivo 13 “Acción por el clima”, mismo que habla de Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos con metas enfocadas a;

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
- Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible
- Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

Aun en consideración que en el municipio no se presentan circunstancias para el desarrollo del objetivo 14 “Vida submarina”, el cual abarca Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos, se toma en cuenta para el desarrollo y referencia de las metas programadas en los ODS, mismas metas enfocadas a:

- Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la

producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

- Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos
- Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles
- Reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas
- Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible
- Prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados
- Aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo
- Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados
- Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados
- Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”

¹Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

Así el objetivo 15 “Vida de ecosistemas terrestres”, mismo que trata de Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad; velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales, mismo objetivo que propone metas encaminadas a:

- Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
- Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación,

- recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial
- Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo
 - Velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible
 - Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción
 - Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente
 - Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres
 - Adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias
 - Integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad
 - Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas
 - Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación
 - Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles

El objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, que va encaminado a Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, mismo enfocado a metas con el propósito de;

- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
- Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional,

para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Por último el objetivo 17 “Alianzas para lograr los objetivos” que habla de Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, misma que va encaminada a diferentes rubros con metas específicas a su vez, y que a su vez se encaminan a temas como:

Finanzas

- Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
- Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados
- Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo
- Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo
- Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Tecnología

- Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenientes, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología
- Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo
- Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

Creación de capacidad

- Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

Comercio

- Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo
- Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020
- Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

Cuestiones sistémicas (Coherencia normativa e institucional)

- Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas
 - Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible
 - Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible
- Alianzas entre múltiples interesados
- Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo
 - Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Datos, supervisión y rendición de cuentas

- Mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales
- Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo

De este modo y a fin de poder cumplir con los objetivos y metas de la agenda 2030 para con el plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, se han alineado los temas del plan de desarrollo municipal, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la siguiente manera:

Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	
Ejes y Ejes transversales	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de derecho y austeridad”	
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”	
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”	
Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”	
Eje Transversal 1. Igualdad de género	
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad	
Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	

VI.- PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

El mecanismo seleccionado por esta administración, cuyos objetivos primordiales son la inclusión y participación proactiva de la ciudadanía, encaminados hacia la toma de decisiones trascendentales, mismas que son tomadas en cuenta y forman parte del presente Plan de Desarrollo municipal, será el siguiente:

La implementación de diversos eventos en los cuales intervienen variedad de entes gubernamentales, expertos en los temas tratados, así como miembros de diversos sectores sociales, participes de diversas organizaciones públicas y privadas, entre otras. Los mismos serán denominados "FOROS DEMOCRÁTICOS DE CONSULTA, para la elaboración del plan de desarrollo municipal 2025-2027".

El total de foros realizados fueron seis, de los cuales, a continuación, se enmarcará de manera gráfica, mediante una tabla, la fecha en que se llevó a cabo, la sede del lugar en el que se realizó y el o los temas abordados en cada uno de ellos.

EJE	SEDES	FECHAS
• Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad"	<u>Centro Cultural Oaxaqueño, ubicado en la Plaza Cívica "Benito Juárez", en Calle Papalotl LT4, Vidrieros, 56356, Chimalhuacán, Méx.</u>	17/FEBRERO/2025
• Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica"	<u>"Gimnasio Polivalente", ubicado en deportivo la Laguna, Manzanillo S/N, Comunal San Agustín, 56343 Chimalhuacán, Méx.</u>	19/FEBRERO/2025
• Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	<u>Cabecera Municipal. Plaza de la Identidad, ubicada en Ignacio Zaragoza 20, Predio el Molino, Cabecera Municipal, 56334 Chimalhuacán, Méx.</u>	21/FEBRERO/2025
• Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	<u>Parque ecoturístico "Chimalhuache", Explanada La Pista, Xochiaca, Chimalhuacán, Méx.</u>	24/FEBRERO/2025
• Eje Transversal 1. Igualdad de género	<u>"Deportivo Tepalcates", ubicado en, Av. Arrenal, S/N, Nueva Tepalcate, 56364 Chimalhuacán, Mex.</u>	26/FEBRERO/2025
• Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad y; • Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	<u>"Plaza de la Transformación" (A un lado de la Policlínica), Av. Arboledas S/N, Ejidos de Santa María Chimalhuacán, Edo méx.</u>	28/FEBRERO/2025

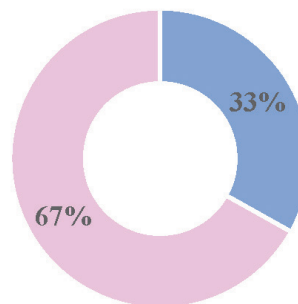
Dentro de estos foros, se realizaron diversas actividades, como lo fueron encuestas realizadas entre los participantes de los mismos, las cuales estaban encaminadas a poder entender la percepción de los principales problemas sociales a los cuales se enfrenta el ciudadano Chimalhuaquense, buzones en los que se pretendió obtener de manera detallada, propuestas, soluciones y recomendaciones, encaminadas a la implementación de mejores políticas públicas; y como forma principal de obtención de sugerencias, lluvias de ideas, análisis, posibles soluciones a problemas o afectaciones cotidianos a los que se enfrenta la ciudadanía, mesas de trabajo en donde se tocaba el tema central de cada foro y se propiciaba una participación proactiva entre la sociedad y el gobierno.

Participación ciudadana

Durante el desarrollo de estos foros temáticos se contó con la participación de un total de _____ personas, las cuales participaron de manera activa en la realización de los mismos y las cuales se grafican de la siguiente manera.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

■ HOMBRES ■ MUJERES



Del mismo modo, 128 ciudadanos los cuales fungieron como ponentes en alguna de las mesas de participación y dialogo que conformaron los Foros de Consulta. Generando así, un total de 329 propuestas, mismas en las que se vertieron las necesidades, peticiones y sugerencias poblacionales. Del análisis de estas, se concluyen ciertas rutas de acción, encaminadas al progreso continuo del municipio de Chimalhuacán, mediante la propuesta de generar políticas públicas, equitativas y racionales.

Foro Temático 1

Durante el desarrollo del foro temático 1, relacionado con el Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”, celebrado el día lunes 17 de febrero, se abordaron los subtemas de Un gobierno cercano a la gente, “el poder de servir”, Combate a la corrupción, Transparencia y rendición de cuentas, Estado de derecho y cultura de la legalidad Y Coordinación municipal e interestatal, en este primer foro se tuvo la participación de 242 asistentes, y de un total de 22 ponencias que correspondieron a los temas en desarrollo.

Durante el desarrollo de este foro se obtuvieron diversas propuestas, entre las cuales resaltan:

- Implementar la creación de comisiones, destinadas a los diversos centros recreativos, con la finalidad de que, el personal comisionado, brinde toda la información relevante, especialmente a aquellas personas que no cuentan con los medios suficientes para poder acceder a la misma, mediante los mecanismos actualmente establecidos.
- Combatir las publicaciones de información falsa a efecto de evitar confusiones a los ciudadanos.
- Buscar la colaboración entre los municipios para dar atención a las diversas necesidades de los ciudadanos que habitan entre los límites territoriales, a efecto de no dejarlos en estado de vulnerabilidad.
- Fortalecer el estado de derecho y la cultura de la legalidad mediante la implementación de la Ley de Justicia Cívica.
- Buscar la colaboración entre los municipios para dar atención a las diversas necesidades de los ciudadanos que habitan entre los límites territoriales, a efecto de no dejarlos en estado de vulnerabilidad.
- Fortalecer el estado de derecho y la cultura de la legalidad mediante la implementación de la Ley de Justicia Cívica.



Foro Temático 2

Durante el desarrollo del foro temático 2, relacionado con el Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua, "Preservación y promoción ecológica", celebrado el día miércoles 19 de febrero, se abordaron los subtemas de Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua, Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente, Protección animal, Energías limpias, Gestión integral de residuos, foro en el cual se tuvo la participación de 418 asistentes, y de un total de 20 ponencias que correspondieron a los diversos temas en desarrollo.

Durante el desarrollo de este foro se obtuvieron diversas propuestas, entre las cuales resaltan:

- Regularizar a los comercios establecidos y ambulantes, a efecto de generar compromisos referente a los residuos que generan
- Promoción de la cultura del reciclaje
- Reforestación en calles, parques y jardines
- Campañas de adopción responsable
- Hacer estudios para la construcción de nuevos pozos de captación de agua.
- Realizar recorridos para detectar fallas en pozos y bombas



Foro Temático 3

Durante el desarrollo del foro temático 3, relacionado con el Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad", celebrado el día viernes 21 de febrero, se abordaron los subtemas de Impulso al empleo digno y al desarrollo económico, Economía incluyente y atención a la informalidad, Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor, Fomento al turismo, Desarrollo agrario y dignificación del campo, Movilidad segura y de calidad, Infraestructura urbana y rural, foro en el cual se tuvo la participación de 422 asistentes, y de un total de 16 ponencias que correspondieron a los diversos temas en desarrollo.

Durante el desarrollo de este foro se obtuvieron diversas propuestas, entre las cuales resaltan:

- Difusión visual y tecnológica en atractivos turísticos
- Mantenimiento a los señalamientos de tránsito
- Fomento de ferias y tianguis con productos derivados de actividades agropecuarias.
- Mejorar la seguridad en el municipio para fomentar el crecimiento del comercio en todos los niveles



Foro Temático 4

Durante el desarrollo del foro temático 4, relacionado con el Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, celebrado el día lunes 24 de febrero, se abordaron los subtemas de Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales, Mujeres con bienestar integral, Atención a grupos vulnerables, Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, Acceso a la salud integral Fomento a la cultura y al arte, Vivienda y servicios públicos dignos, foro en el cual se tuvo la participación de 377 asistentes, y de un total de 44 ponencias que correspondieron a los diversos temas en desarrollo.

Durante el desarrollo de este foro se obtuvieron diversas propuestas, entre las cuales resaltan:

- Adquisición de vehículos de emergencias, como patrullas y ambulancias.
- Programas de fomento e incentivos al deporte
- Protocolo de atención para que las mujeres denuncien sin riesgo.

Foro Temático 5

Durante el desarrollo del foro temático 5, relacionado con el Eje Transversal 1. Igualdad de género, celebrado el día miércoles 26 de febrero, se abordaron los subtemas de Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia, Educación y salud con perspectiva de género, Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, foro en el cual se tuvo la participación de 262 asistentes, y de un total de 9 ponencias que correspondieron a los diversos temas en desarrollo.

Durante el desarrollo de este foro se obtuvieron diversas propuestas, entre las cuales resaltan:

- Platicas y talleres de concientización para la prevención de violencia de genero.
- Sancionar y dar continuidad al comportamiento de los agresores
- Difusión de diversas normativas, a efecto de difundir los derechos y líneas de acción en materia de genero.



Foro Temático 6

Durante el desarrollo del foro temático 6, relacionado con el Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad, así como el Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrado el día viernes 28 de febrero, se abordaron los subtemas de Atender las causas del delito, Cuerpos policiales para la paz, Inteligencia e investigación, Reingeniería y coordinación interinstitucional, Acceso a la justicia y sistema penitenciario, Gestión integral de riesgos y protección civil, así como la Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México, foro en el cual se tuvo la participación de 400 asistentes, y de un total de 17 ponencias que correspondieron a los diversos temas en desarrollo.

Durante el desarrollo de este foro se obtuvieron diversas propuestas, entre las cuales resaltan:

- Fortalecer la comunicación con las estancias correspondientes, así como escuelas o padres de familia.
- Implementar un departamento enfocado en apoyara a los ciudadanos que salgan de la cárcel para apoyarlos con empleos, atención psicológica y deporte para que no vuelvan a delinquir
- Fortalecer los canales de difusión del departamento de protección civil y bomberos, así como materiales y tecnologías
- Talleres de crianza positiva



Es importante recalcar que todas las propuestas recabadas en estos foros formaron parte para la integración del presente Plan de Desarrollo Municipal, mismas propuestas a las cuales se le dará continuidad de acorde a los planes y programas municipales, en beneficio de la comunidad.

VII.- LA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO: ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

De conformidad con el Comité de Planeación del Estado de México y de acuerdo al principio de integridad municipal, el municipio de Chimalhuacán, se encuentra situado dentro de los ciento veinticinco municipios del Estado de México, formando parte de la “ZONA 1, ORIENTE” misma que a su vez integrando la región III “TEXCOCO”, compuesta a su vez por los municipios vecinos de Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Papalotla, Tepetloxtoc, Texcoco y Tezoyuca este se encuentra ubicado 98°57’15” O de longitud, así como 19°26’15” N de latitud.

Haciendo imprescindible a la elaboración de las diversas propuestas que aquí se plasman y de las cuales se tomaron en cuenta elementos esenciales como

- Principio de integridad municipal, misma que contempla la delimitación territorial basado en la división que sienta sus bases primigenias en el territorio y su construcción natural, buscando de este modo la continuidad geográfica aludiendo a aspectos orográficos e hidrográficos.
- Estructura demográfica y la distribución espacial de la población, haciendo referencia a las regiones que fueron divididas de forma equitativa, con el objetivo de ejercer la política gubernamental en el territorio de manera efectiva, privilegiando la cobertura y el desarrollo sostenible de las comunidades, es decir, se buscando encontrar el equilibrio poblacional entre las diversas regiones.
- Elemento de compacidad, mismo que ha sido determinante con el fin de delimitar a las regiones geoméricamente, lo más cercano a ello, cuyo objeto es el de garantizar condiciones de accesibilidad e igualdad en el desarrollo de las comunidades, de los municipios y de la propia región.
- Vocación económica y social de cada región, donde el sector económico y la distribución de las actividades productivas forman agrupamientos de diversas índoles, es decir, existen regiones especializadas en el sector agropecuario, asimismo, las hay en actividades

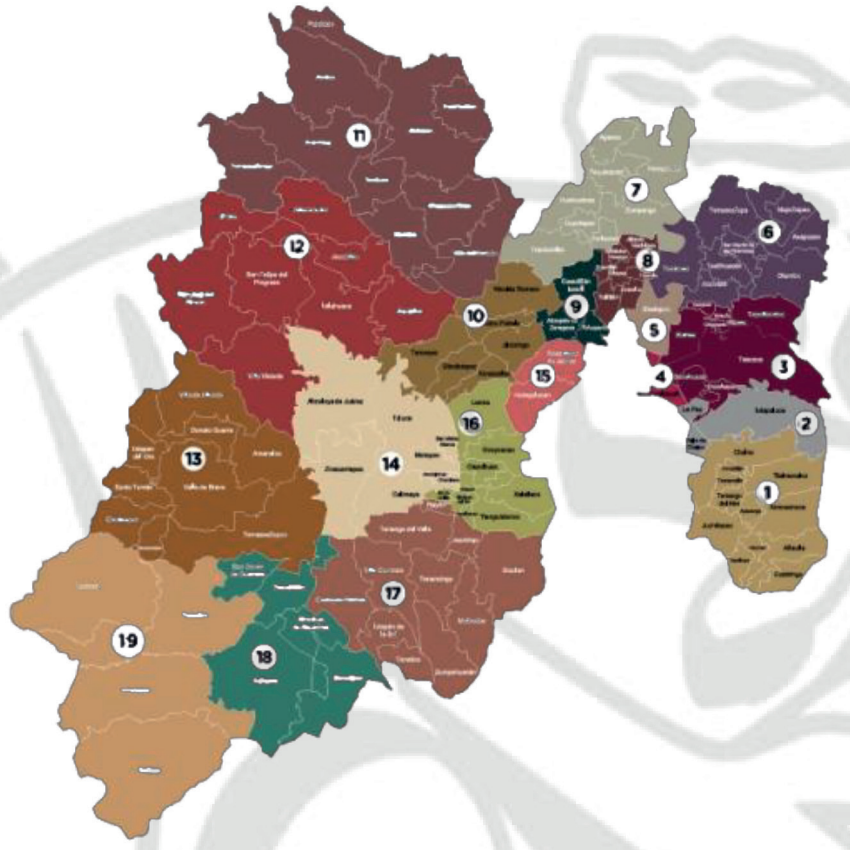
³Dictamen de la División Regional, rescatado de https://copladem.edomex.gob.mx/regiones_y_municipios, 06/02/2025. Regiones y Municipios, Dictamen de la División Regional

⁴Plan de Desarrollo del Estado de México, pp. 42

⁵CHIMALHUACÁN, MONOGRAFÍA. (2025). ESTADO DE MEXICO.COM.MX. DE: <https://estadodemexico.com.mx/chimalhuacan/>

comerciales y de servicios, o bien, forman parte de importantes concentraciones industriales, y por último;

- **Armonía de la delimitación de las regiones**, en donde la conjunción de elementos poblacionales, de la vida en sociedad, del desarrollo económico, de la proximidad geográfica, de la integridad de los pueblos, del desarrollo sustentable y de la visión de futuro, constituyen elementos probados para la ejecución de lo aquí señalado; por lo que en virtud de su diversidad, identidad y condiciones socioeconómicas y para la ejecución de Programas y “Líneas de Acción”.



⁶Basado en DICTAMEN DE LA DIVISIÓN REGIONAL, rescatado de <https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Gacetas/sep072.pdf>, pp.4 7 de diciembre de 2018

VIII.- DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

El nombre del municipio de Chimalhuacán tiene su origen etimológico del náhuatl, del vocablo “chimalli” que significa escudo, de la partícula posesiva “hua” y de la terminación “can” que indica lugar, lo que se traduce como “Lugar de los que tienen escudos”.

Por hallarse en una zona lacustre a las faldas del cerro de Chimalhuacán de donde toma su nombre. Este cerro está formado por dos elevaciones, una más alta que la otra, conocidas como cerro grande y cerro chico, ambos forman lo que parece un chimalli invertido, ya que la ubicación del Tecpán de Chimalhuacán (Zona Arqueológica “Los Pochotes”) está localizada en la base del chimalli que forman ambos cerros.

El escudo del Municipio fue tomado del glifo encontrado en el códice Quinatzin. En él está representado el cerro de Chimalhuacán rodeado por las aguas del lago de Texcoco y sobre él un “chimalli” con cuatro puntos colocados geoméricamente. Actualmente el escudo oficial es la representación geométrica y estilizada del glifo antes descrito.



Delimitación y estructura territorial

7 BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, PP. 6,7

a. División político - territorial.

Chimalhuacán forma parte de los ciento veinticinco municipios que conforman el estado de México, se ubica en la zona oriente del mismo y es parte de la Zona Metropolitana del Valle de México

b. De la colindancias con otros municipios.

El territorio del Municipio de Chimalhuacán colinda con:

- Al Norte: con el Municipio de Texcoco y Chicoloapan.
- Al Sur: con el Municipio de La Paz.
- Al Oriente: con el Municipio de Chicoloapan e Ixtapaluca.
- Al Poniente: con el Municipio de Nezahualcóyotl



Mapa recuperado de: www.emexico.gob.mx

c. Coordenadas geográficas

El municipio de Chimalhuacán se encuentra situado a los:

- Su longitud se ubica:
 - 98°55'18" de mínima, así como a;
 - 98°59'58" de máxima.
- Su latitud se ubica a los
 - 19°22'27" de mínima, así como a;
 - 19°27'48" de máxima. 8

d. Altitud y promedio en metros sobre el nivel del mar (msnm).

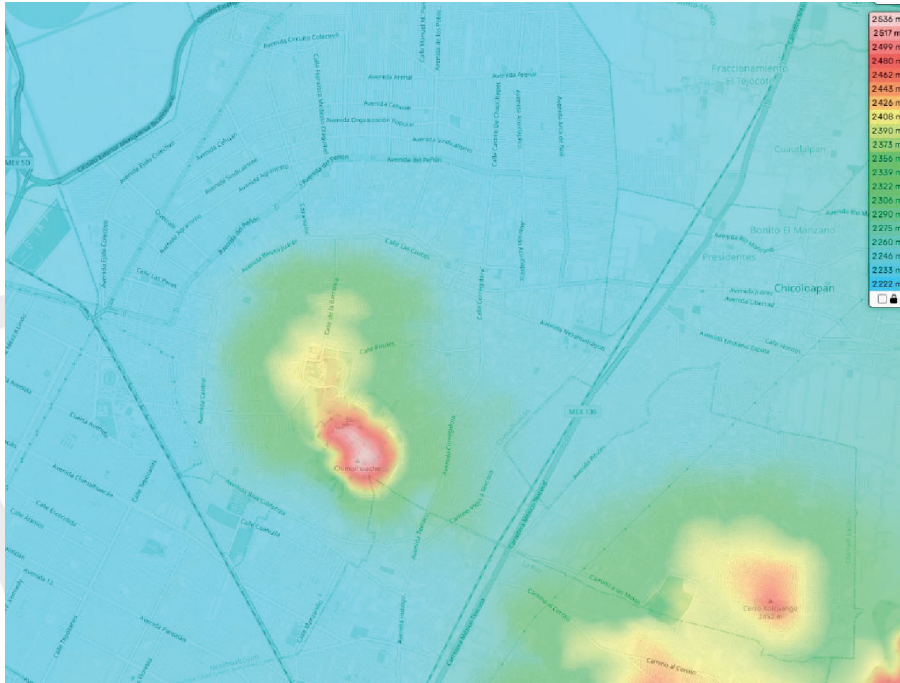
Mapa topográfico Chimalhuacán, altitud, relieve.9

Lugar: Chimalhuacán, Estado de México, México (19.37282 -98.99059 19.46356 - 98.89425)

- Altitud media: 2 252 m
- Altitud mínima: 2 224 m
- Altitud máxima: 2 536 m

⁸ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2022). Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México: INAFED. (Ed.). Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/>

⁹ Mapa topográfico Chimalhuacán, recuperado de, topographic-map.com, en: <https://es-mx.topographicmap.com/map-mbsgp/Chimalhuac%C3%A1n/?center=19.42418%2C-98.98776&zoom=13>



e. Superficie municipal (km2).

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Obra del Gobierno del Estado de México, la superficie territorial es de 5,505.8 hectáreas (55.1 Km²), dentro de las cuales, 1,106.6 hectáreas (11.6 Km²) corresponden a la superficie incorporada oficialmente en el año 2010, constituida principalmente por el Ejido de Santa María de Chimalhuacán, ocupando el municipio el 0.2% de la superficie del Estado de México.¹⁰

f. De la división política municipal

De conformidad con el artículo 16 del bando Municipal 2025-2027, Chimalhuacán se divide en, una cabecera municipal, tres villas, cinco barrios antiguos, treinta y tres barrios nuevos, cuarenta y tres colonias, trece fraccionamientos, nueve parajes, dos ejidos y dos zonas comunales.

¹⁰ Planes Municipales de Desarrollo Urbano Chimalhuacán. (2025) Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra.
Recuperado de: <https://seduo.edomex.gob.mx/chimalhuacan>

I.- La Cabecera Municipal, denominada Chimalhuacán.

II.- Villas:

1. San Agustín Atlapulco.
2. San Lorenzo Chimalco.
3. Xochitenco (con sus tres secciones: primera, segunda y tercera).

III.- Barrios Antiguos:

1. San Pablo.
2. San Pedro.
3. Santa María Nativitas.
4. Xochiaca.
5. San Juan.

IV.- Barrios Nuevos:

1. Alfareros.
2. Artesanos.
3. Canasteros.
4. Canteros.
5. Carpinteros.
6. Curtidores.
7. Cesteros.
8. Ebanistas.
9. Fundidores.
10. Herreros.
11. Hojalateros.
12. Jugueteros.
13. Labradores.
14. Mineros.
15. Orfebres.
16. Pescadores.
17. Plateros.
18. San Andrés.
19. San Isidro.
20. San Lorenzo Parte Alta.
21. San Pablo Parte Baja.
22. San Pedro Parte Baja.
23. Saraperos.
24. Talabarteros.
25. Talladores.
26. Tejedores.
27. Transportistas.
28. Vidrieros.
29. San Juan Xochitenco.
30. Xochitenco Parte Alta.
31. Tlatelco.
32. Tlatel Xochitenco.
33. Xaltipac.

V.- Colonias:

1. Acuitlapilco Primera Sección.
2. Acuitlapilco Segunda Sección.

3. Acuitlapilco Tercera Sección.
4. Ampliación San Agustín.
5. Ampliación San Agustín Zona Oriente.
6. Ampliación San Agustín Zona Poniente.
7. Ampliación San Lorenzo (Parte Alta).
8. Ampliación Xochiaca (Parte Alta).
9. Arboledas.
10. Arenitas.
11. Arturo Montiel.
12. Balcones de San Agustín.
13. Buenos Aires.
14. Cerro de las Palomas.
15. Ciudad Alegre.
16. Copalera.
17. Dieciséis de Septiembre.
18. Diecisiete de Marzo.
19. El Pocito.
20. Filiberto Gómez.
21. Guadalupe.
22. Israel.
23. Jardines de Acuitlapilco.
24. La Ladera.
25. La Joyita.
26. Lomas de Totolco.
27. Luis Córdova Reyes.
28. Luis Donaldo Colosio.
29. Niños Héroeos.
30. La Rosita.
31. Nueva Santa Cruz (Mohonera).
32. Progreso de Oriente.
33. Santa Cecilia.
34. San Juan Zapotla.
35. San Miguel Acuitlapilco.
36. Tepalcate.
37. Tequesquináhuac.
38. Tlaixco.
39. Tepenepantla.
40. Xochiaca 1ª Sección.
41. Xochiaca 2ª Sección.
42. 4 de febrero.
43. Adolfo López Mateos

VI.- Fraccionamientos:

1. El Molino.
2. Granja Jacinta.
3. Los Olivos.
4. Jardines de San Agustín.
5. Las Fuentes.
6. Rancho las Nieves.
7. Real Acuitlapilco.
8. Sancho Ganadero.
9. San Lorenzo.

10. San José Buenavista.
11. Sutura Oriente.
12. Tierra Santa.
13. Toscana.

1. Tlatel San Juan.
2. Tlatel Xochitenco.
3. Arena San Juan.
4. Arena Xochitenco.
5. El Bartolismo.
6. Las Islas.
7. Mohonera.
8. Tepalcates.
9. Teclamín Tlaxcal y Tres Marías.

VII.- Parajes denominados:

VIII.- Dos Ejidos:

A. Una zona urbana ejidal, dividida en dos secciones:

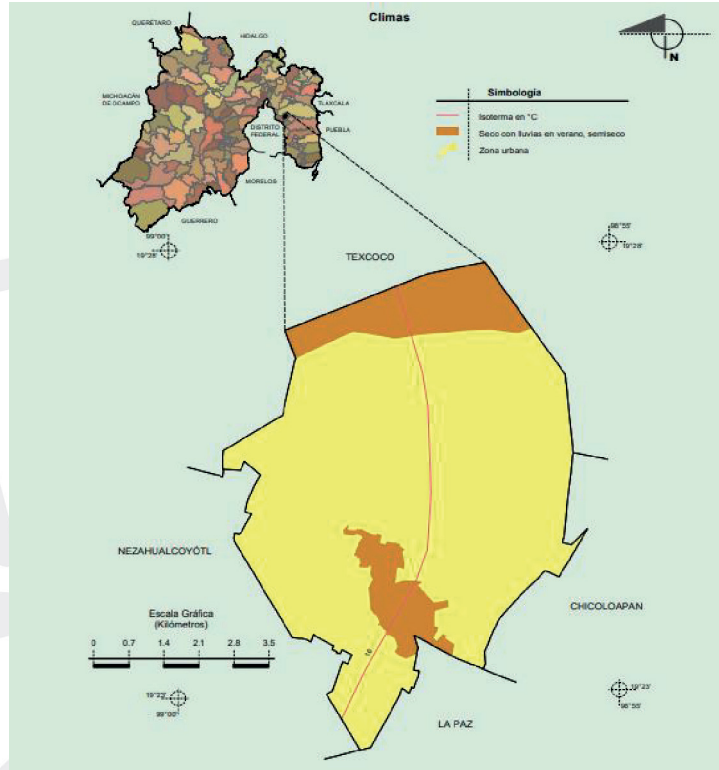
1. San Agustín Atlapulco Primera Sección.
2. San Agustín Atlapulco Segunda Sección.

B. Santa María Chimalhuacán, el cual se encuentra dividido de la siguiente manera:

1. Corte Huatongo.
2. Corte Portezuelos.
3. Corte San Isidro.
4. Corte La Joya.
5. Corte Xolhuango.
6. Corte La Palma 1ª Sección.
7. Corte La Palma 2ª Sección.
8. Corte San Pablo.
9. Corte Escalerillas.
10. Corte Santa Cruz.
11. Corte Lomas de Buenavista.
12. Corte el Pocito.

IX.- Dos zonas comunales:

1. San Agustín Atlapulco.
2. Xochiaca.



Medio Físico

Clima y llluvias.

Dentro del municipio de Chimalhuacán se cuenta con dos tipos de clima, el primero, es templado subhúmedo en 1,167.59 hectáreas de la zona del Ejido Santa María de Chimalhuacán, el cual representa el 20.2% del territorio total. Por otro lado, el segundo es semiseco y templado, en el resto del municipio, contando con 4,600.01 hectáreas que equivalen al 79.8% de la superficie local.

Por lo tanto, el clima predominante resulta ser el semiseco templado (BS1Kw), éste genera un verano fresco y lluvioso. Sin embargo, en el invierno se registra un total de lluvias del 5%, así como heladas en los meses de noviembre a febrero. La temperatura media anual es de 15.8 °C, con máximas de 34° y mínimas de 4°C.

En cambio, el clima templado subhúmedo presenta lluvias principalmente en verano e invierno, las cuales son menores a 0.5mm². En el mes más frío, éste cuenta con una temperatura media de entre 3°C y 18°C.

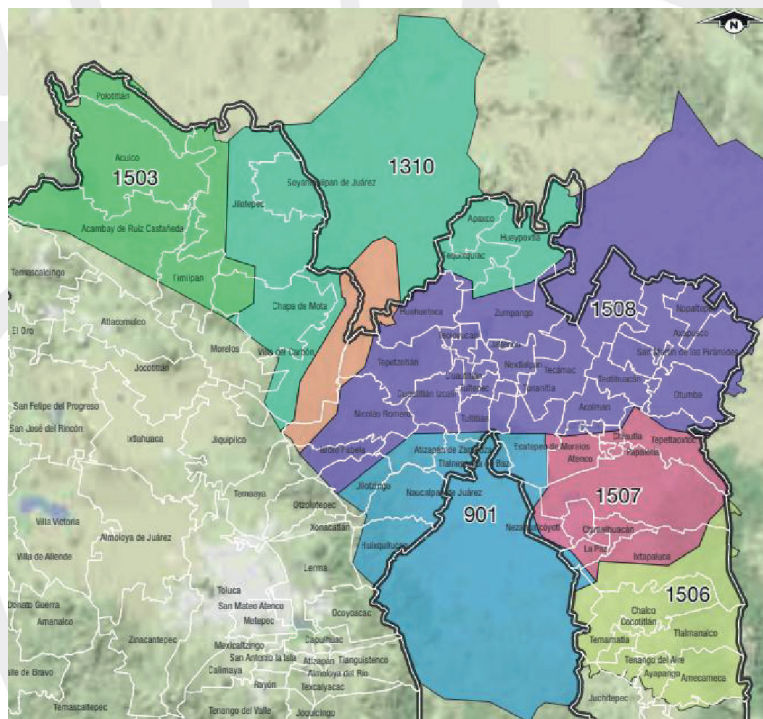
Se destaca como un municipio seco con llluvias en verano, semiseco (99.15%) y templado subhúmedo con llluvias en verano, de menor humedad (0.85%)

a. Región hidrológica

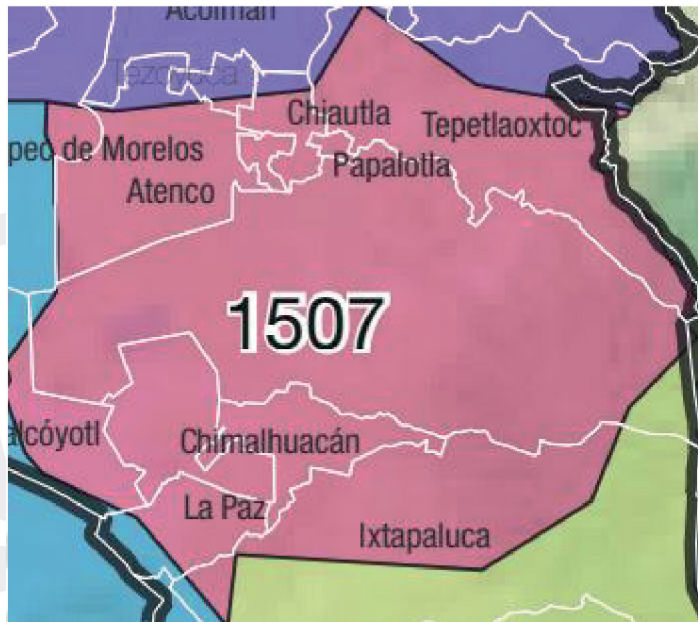
Chimalhuacán se encuentra en la Región Hidrológica Panuco, en específico en la región 1507 “TEXCOCO”

Clave	Nombre	Disponibilidad	Cantidad hm ³
901	Zona Metropolitana de la Cd. de México	Sin disponibilidad	-507.2300
1310	Valle del Mezquital	Con disponibilidad	37.57357
1316	Tepeji del Río	Sin disponibilidad	-4.53953
1503	Polotitlán	Sin disponibilidad	-1.62925
1506	Chalco-Amecameca	Sin disponibilidad	-25.4223
1507	Texcoco	Sin disponibilidad	-111.0230
1508	Cuautitlán-Pachuca	Sin disponibilidad	-188.6970

Tabla 13. Acuíferos de la Región Hidrológica Pánuco en el Estado de México (CANAGUA, 2020).⁷⁷



¹¹ Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México, pag. 56, recuperado de <https://agua.edomex.gob.mx/sites/agua.edomex.gob.mx/files/images/CuencaHidrologica/AtlasCuencaHidrologica.pdf>. 2025

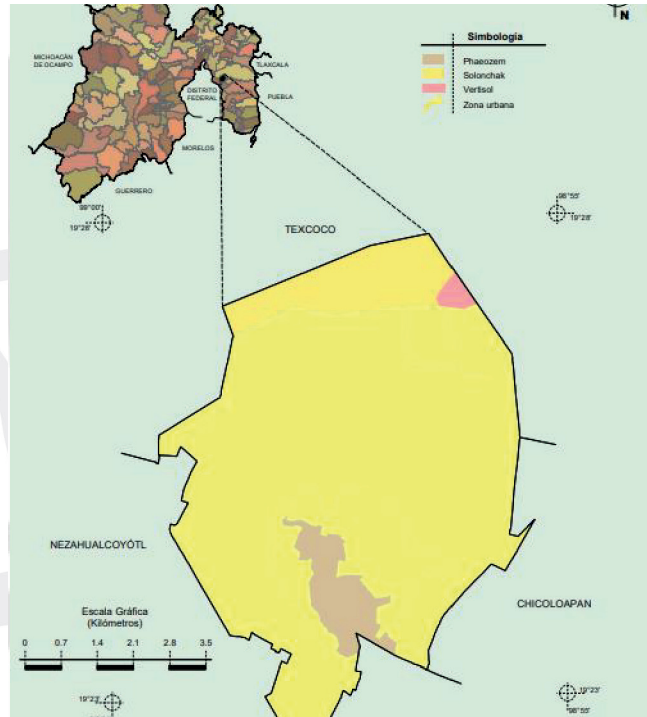


Condiciones geomorfológicas

El suelo que se presenta en Chimalhuacán pertenece a la época cenozoica, así como al periodo cuaternario. La formación de las rocas, de acuerdo con su origen, se clasifica en dos tipos: sedimentarias e Igneas extrusivas, predominando las primeras y por varias unidades litológicas. En donde más de 67.8% son de rocas sedimentarias lacustres (la): 11.65%, de rocas igneas extrusivas, principalmente basalto-brecha volcánica básica (B-bvb); 11.49%, de rocas sedimentarias aluviales (al); 7.12% de toba básica (tb) y 1,96% de basalto (b).

La clasificación de las diferentes unidades litológicas en el territorio de referencia, en la Cabecera Municipal se encuentra aluvial; en Xochitenco, Xochiaca y en la zona conocida actualmente como Las Palomas, basalto-brecha volcánica básica; en San Agustín Atlapulco, basalto y en Totolco, toba básica.

La excesiva explotación de los recursos geológicos ha dejado en Chimalhuacán, daños importantes, el más grave se presenta en la Mina de Guadalupe, en la parte superior del Cerro de Chimalhuacán, donde además del daño en la geo morfa que da nombre y es símbolo del municipio, por la forma inadecuada de la extracción de piedra tezontle y tepetate, presenta socavamientos, se han provocado cantos casi verticales, con asentamientos humanos en sus orillas. Este mismo problema, con menores dimensiones en cuanto nesgos, se presenta en la Mina "Chimalli" del Ejido de Santa Maria Chimalhuacán. Estas concesiones se han cancelado y actualmente se encuentra en tramite la expropiación de ambas minas.



Tipo de suelos

En Chimalhuacán se pueden encontrar dos tipos de suelo, el primero llamado Potzólco o suelo cenizo cuya característica principal es su utilidad para la agricultura. El cerro del Chimalhuachi y El Ejido, pueden entrar en esta clasificación; el segundo tipo, que es el mayor del territorio, es del tipo de gleización que es el producido por las condiciones hidrológicas propias de ciénegas y lagos, en donde ubicamos la denominada parte baja o zona del ex lago de Texcoco.

En la parte de la planicie destacan los suelos de tipo Solonchak que se caracterizan porque se presentan en lugares donde se acumula el salitre, como los lechos de los lagos. El uso agrícola es limitado a cultivos que sean resistentes a las sales, como el pastizal halófilo, otro tipo de cultivos no se adaptan, por lo que no es recomendable para la agricultura. Otra característica de estos suelos es su poca permeabilidad, lo cual se traduce en riesgos de inundación en época de lluvias. En la parte del Cerro Chimalhuachi destacan los de tipo Feozem. La principal característica es que se presenta en zonas aluviales donde se acumulan sustancias orgánicas y son recomendables para la agricultura.

Flora y Fauna

La vegetación, pese a no ser abundante, está presente dentro diversas partes del municipio, a excepción de la zona perteneciente al ex-lago, en donde sólo crece pasto salado. Los árboles que abundan, son el pirul, eucalipto y sauce. Sin olvidar los frutales, tales como el higo, durazno, limón, ciruela y capulín, entre otros. Sin embargo, en algunos barrios, como el de Xochiaca, se dan los olivos. Así mismo, subsisten algunos árboles denominados ahuejotes.

Por otro lado, en la cabecera municipal, así como en la zona arqueológica, crecen arbustos pochotes. Y, finalmente, las plantas de maguey y nopal que se pueden encontrar se dan en la mayor parte de este lugar.

De entre las especies que aún se conservan están los conejos silvestres, ardillas, tuzas, ratas, zorrillos, camaleones, lagartijas, cencuates, sapos, chapulines, grillos, cigarras, escarabajos, catarinas, cochinillas, garrapatas, mestizos, hormigas (roja y negra), tarántula, araña capulina, azotador, cien pies, tábano, avispa, luciérnaga, libélula, moscas picadoras, mosca de campo, zancudo, tortola, calandria, gorrión, colibrí, canario y zopilote.

Dinámica Demográfica

Población

El gentilicio “Chimalhuaquense” se utilizará para denominar a las y los oriundos, las y los hijos de padres o padre o madre nacido en el territorio del municipio, así como a las y los vecinos del municipio.

La población del municipio está constituida por los Chimalhuaquenses, vecinas y vecinos, así como visitantes o transeúntes, mismas que cuentan con las siguientes condiciones:

- I. Las personas radicadas o radicados en el territorio municipal de forma habitual;
- II. Las y los que tienen más de seis meses de residir efectivamente en su territorio; y
- III. Las y los que tienen menos de seis meses de residencia en el territorio y expresen formalmente ante la Secretaría del Ayuntamiento su deseo de adquirir la vecindad al momento de solicitar su constancia de residencia o vecindad y acrediten haber hecho la manifestación contraria ante la autoridad del lugar donde tuvieron inmediatamente antes su vecindad.

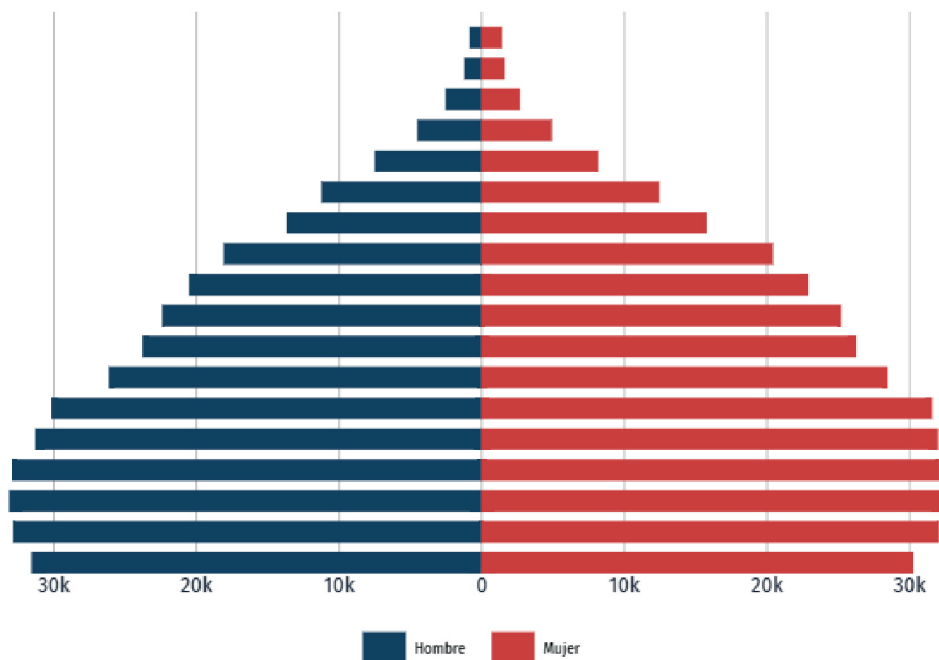
Así mismo son considerados habitantes del municipio las personas que residan habitual o transitoriamente en su territorio.

De acuerdo a cifras más actuales del INEGI, la población total del municipio de Chimalhuacán en 2020 fue 705,193 habitantes, siendo 51.1% mujeres y 48.9% hombres.

POBLACIÓN TOTAL EN CHIMALHUACÁN POR GENERO		
	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINA
PORCENTAJE	51.1%	48.9%
EN NUMERO	360,622	344,571

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (65,459 habitantes), 15 a 19 años (65,079 habitantes) y 5 a 9 años (64,913 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.7% de la población total.

Pirámide poblacional total de Chimalhuacán 2020



Fuente: <http://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chimalhuacan#population-pyramid>

Lenguas indígenas

De conformidad con el censo de población y vivienda INEGI 2020, la población total de habitantes del municipio de Chimalhuacán que hablan lenguas indígenas asciende a 22.4 mil habitantes, lo cual corresponde al 3.18% del total de la población municipal.

Las lenguas indígenas más habladas fueron:

- Mixteco con 7,638 habitantes totales;
- Náhuatl con 7,173 habitantes totales;
- Mazateco con 1,585 habitantes totales;
- Zapoteco con 1,220 habitantes totales;
- Otomi con 1,068 habitantes totales;
- Totonaco con 864 habitantes totales
- Mazahua con 765 habitantes;
- Mixe con 579 habitantes;
- Hablado, pero no especificado 427 habitantes;
- Tlapaneco con 281 habitantes.

Convirtiéndose así en el municipio de la Regio III estado de México con más hablantes de lenguas indígenas

MUNICIPIOS MAS POBLADOS DEL ESTADO DE MÉXICO		
	MUNICIPIO	HABITANTES
1	ECATEPEC DE MORELOS	1,645,352
2	NEZAHUALCÓYOTL	1,077,208
3	TOLUCA	910,608
4	NAUCALPAN DE JUÁREZ	834,434
5	CHIMALHUACÁN	705,193
6	TLALNEPANTLA DE BAZ	672,202

“Censo de población y vivienda INEGI 2020”

Servicios públicos.

Dentro del municipio de Chimalhuacán y de acorde a información del IGECEM, de la gaceta IGECEM CE:207/09/06/2023 del año 2022, se reportaron un total de 180, 359 viviendas particulares habitadas dentro de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto a los servicios públicos básicos

SERVICIOS PÚBLICOS EN LA VIVIENDA

AGUA			
DISPONEN	VIVIENDA	177,089	VIVIENDA
	OCUPANTES	690,379	PERSONA
NO DISPONEN	VIVIENDA	3,184	VIVIENDA
	OCUPANTES	12,684	PERSONA
NO ESPECIFICADO	VIVIENDA	86	VIVIENDA
	OCUPANTES	306	PERSONA
DRENAJE			
DISPONEN	VIVIENDA	178,478	VIVIENDA
	OCUPANTES	696,161	PERSONA
NO DISPONEN	VIVIENDA	1,492	VIVIENDA
	OCUPANTES	5,769	PERSONA
NO ESPECIFICADO	VIVIENDA	389	VIVIENDA
	OCUPANTES	1,439	PERSONA
ENERGÍA ELÉCTRICA			
DISPONEN	VIVIENDA	179,642	VIVIENDA
	OCUPANTES	701,051	PERSONA
NO DISPONEN	VIVIENDA	584	VIVIENDA
	OCUPANTES	1,851	PERSONA
NO ESPECIFICADO	VIVIENDA	133	VIVIENDA
	OCUPANTES	467	PERSONA

IX.- DIAGNOSTICO POR TEMA DEL DESARROLLO

EJE 1.

CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

“ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD”

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo

“Estado de derecho y austeridad”

I. Diagnóstico y objetivos

a. Un gobierno cercano a la gente, “el poder de servir”

Como parte de la participación del gobierno con la ciudadanía, el gobierno encabezado por la C. Xóchitl Flores Jiménez, presidenta constitucional del municipio de Chimalhuacán, ha encabezado a través de sus diversos departamentos, programas basados en la participación ciudadana en los diversos sectores sociales, un gran impulso que ha fomentado la capacitación de chimalhuaquenses en talleres llevados a cabo dentro del territorio municipal, a su vez, y gracias a la coordinación en los programas de estatales y federales se ha podido ayudar a la población mas necesitada del municipio de Chimalhuacán, estos cambios han propiciado la recuperación de confianza y compromiso que se tiene entre el pueblo y el gobierno.

Así mismo se ha podido desarrollar foros de consulta ciudadana (Cabildo Abierto) en varios puntos del municipio de Chimalhuacán, mismos que han sido fundamentales en la toma de decisiones municipales y han fomentado la participación ciudadana en implementar propuestas encaminadas al cambio en pro de la mejora municipal, es así que solo en el año 2024 se realizaron un total de quince cabildos abiertos, en diferentes partes del municipio de Chimalhuacán, mismas cifras que en este trienio 2025-2027 se esperan superar, haciendo llegar a los ciudadanos de Chimalhuacán estos foros de consulta y así poder seguir fortaleciendo el lazo de confianza para con la comunidad chimalhuaquense.

Dentro de este mismo tenor resalta la participación igualitaria e incluyente de los miembros de la población chimalhuaquense, los mismos que vierten de forma participativa ideas, opiniones y recomendaciones que tienden a bien fortalecer las acciones gubernamentales para la toma de decisiones para el fortalecimiento municipal.



En este tenor de ideas, es imperante resaltar la importancia de la necesidad de hacer más cercano el gobierno, en cada uno de sus ámbitos, para con todos los chimalhuaquenses.

Actualmente, se habla de un mayor involucramiento del pueblo en la toma de decisiones en el ámbito gubernamental, comenzando que en México nuestro sistema político se basa en los principios de una Democracia como una forma de gobierno más justa, en el que se incentive la participación ciudadana en la toma de decisiones con el fin de alcanzar objetivos comunes entre gobernantes y gobernados.

Por tal razón, en la actual Gestión Pública en el municipio de Chimalhuacán, se pretende tener un gobierno más cercano al pueblo, en el cual, se establezcan estrategias de comunicación y coordinación para su involucramiento y participación, además de eficientizar el actuar público, esto bien a través de nuevos medios de comunicación, como son la Modernización e Innovación de la Gestión Pública Municipal con la implementación de un Gobierno Digital por medio de nuevas tecnologías y medios de comunicación.

Si bien, es cierto, que aún se percibe a los gobiernos municipales como instituciones que generan mayor desconfianza, y esto con base en los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto

Gubernamental (ENCIG) 2023, esto se traduce con respecto al desempeño de los servidores públicos, es decir, que la percepción de la acción gubernamental es mala para los ciudadanos.

Lo que refleja una baja participación en los asuntos públicos, por lo cual, debemos de involucrar al pueblo en la toma de decisiones, con ejercicios de calidez y calidad democrática, en donde la ciudadanía recupere la confianza en las instituciones y actores políticos. Por tal razón, en esta Gestión Pública Municipal se apuesta por el uso de las tecnologías de la información y comunicación, como un aliado entre el gobierno y la ciudadanía, donde la tecnología sea pilar en la comunicación, acercamiento y mejoramiento del ejercicio gubernamental.

Debido a que la ENCIG 2023, ha reflejado un aumento en el uso de los medios digitales gubernamentales para la realización de trámites, a nivel nacional, el 52.4% de la población realizaron los trámites en instalaciones de gobierno, 16.2% lo realizó por medio de internet y el 15.4% lo llevo a cabo mediante

bancos, supermercados, tiendas o farmacias, lo cual refleja que el medio tecnológico de uso de internet se encuentra en el segundo medio más utilizado para llevar a cabo trámites de gobierno. Y a nivel municipal, los trámites principales que más atenciones ciudadanas tiene en las administraciones municipales según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, el pago de suministro de agua y drenaje, el pago del impuesto predial y las actas del registro civil; por lo cual, refleja que a nivel municipal se prioricen éstos trámites para que se puedan ejecutar de manera digital y ágil, reduciendo tiempo y traslado a las distintas dependencias gubernamentales, además de poder eficientizar y modernizar a la administración pública municipal.

Es por ello que se tiene como prioridad el objetivo de mejorar la eficiencia, eficiencia, transparencia y accesibilidad en los trámites y servicios gubernamentales maximizando el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Gestión Pública Municipal.

La estrategia para ello es implementar un gobierno municipal digital e innovador que facilite y acerque a los ciudadanos de Chimalhuacán información de los trámites y servicios que brindan las diferentes áreas administrativas municipales, a través del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, que faciliten de manera rápida y segura su tramitología y mejorar las redes de comunicación para ofrecer la interacción gubernamental con la ciudadanía, dando paso a la modernización de la Gestión Pública Municipal.

¹² Los datos de los cuales se habla en esta breve explicación, son datos estadísticos a nivel estatal que se encuentran en los datos estadísticos de la ENCIG 2023 publicada por el instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Es necesario enmarcar la importancia de las actividades que se han de realizar del gobierno del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

Siendo así que en los próximos párrafos se enmarcará un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del tema en cuestión, así mismo se describirá un plan estratégico en el cual se planteen acciones relevantes que se habrán de implementar, de igual manera, se describirán metas alcanzables y medibles referentes, así como los lineamientos por los cuales se llegará a las mismas, proporcionando a su vez, ciertas estadísticas referentes a la medición de la mejora regulatoria en el municipio y el Estado de México.

Análisis De Fortalezas. Oportunidades, Debilidades Y Amenazas.

Fortalezas:

Seguimiento: Al ser un gobierno de continuidad se dará la importancia en el ámbito regulatorio.

Transparencia: La implementación de mecanismos claros de consulta pública y comunicación puede fortalecer la confianza en el sistema regulatorio al hacer que el proceso sea más transparente y accesible.

Adaptabilidad: Un enfoque regulatorio flexible y actualizado puede facilitar la incorporación de nuevas tecnologías y prácticas innovadoras, manteniendo la normativa relevante en un entorno cambiante

Debilidades:

Complejidad en la Coordinación, la coordinación entre diferentes entidades gubernamentales y sectores para implementar cambios regulatorios puede ser compleja y puede enfrentar desafíos organizativos. Recursos Limitados, el diseño e implementación de un programa de mejora regulatoria puede requerir recursos significativos en términos de tiempo, personal y financiamiento, lo que puede ser un desafío para las instituciones involucradas

Oportunidades:

Fomento de la Innovación: Un marco regulatorio simplificado y adaptable puede crear un entorno favorable para la innovación.

Desarrollo de Nuevas Políticas Públicas: La evaluación y el rediseño de regulaciones pueden llevar a la creación de nuevas políticas públicas que respondan mejor a las necesidades actuales y futuras de la sociedad.

Mejora de la Competitividad: La optimización de regulaciones puede mejorar la competitividad de las empresas al reducir barreras y costos, fomentando así un mercado más dinámico y atractivo para inversores y emprendedores

Amenazas:

Cambio en el Entorno Político: el entorno político puede afectar la continuidad y el apoyo al programa de mejora regulatoria, alterando la implementación de las reformas.

Reacciones Negativas del Público: La falta de comunicación efectiva y la falta de inclusión de la participación ciudadana pueden llevar a reacciones negativas y resistencia al programa.

Factores Externos: Factores externos como crisis económicas, pandemias o cambios globales que puedan influir en su efectividad y ejecución.

Plan Estratégico Que Integran Acciones Relevantes A Implementar

Las estrategias que se integran acciones relevantes a implementar para la Mejora Regulatoria de la presente administración son:

- 1) Se establecerán mecanismos detallados y eficaces para analizar, discutir y aprobar, de manera oportuna, cualquier modificación, eliminación o implementación de trámites y servicios que generen un costo, ya sea en términos monetarios, de recursos humanos o de tiempo, para la ciudadanía. Con este propósito, se trabajará de forma inmediata y continua con las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, mediante la figura de su Enlace, con el fin de resolver cualquier duda o inquietud que estas puedan presentar, promoviendo así un entorno de colaboración y mejora constante en los procedimientos administrativos.
- 2) Se llevará a cabo una supervisión permanente y exhaustiva para garantizar que el Plan Anual de Mejora Regulatoria se ejecute de acuerdo con lo aprobado para el año en curso. En este contexto, se organizará una reunión mensual con los miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con el objetivo de evaluar el avance de las acciones programadas y discutir posibles ajustes o necesidades adicionales, asegurando el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos en el Plan.
- 3) Se implementará la creación de un Blog oficial destinado a la difusión de toda la información

relevante relacionada con la Mejora Regulatoria del Municipio. Esta plataforma digital permitirá que los titulares de las dependencias municipales que no puedan asistir de manera presencial a las Sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión Municipal puedan acceder de forma directa, inmediata y continua a los puntos tratados en dichas sesiones. De esta manera, se facilitará su participación activa en los programas y planes de Mejora Regulatoria del municipio, promoviendo la transparencia y la inclusión de todos los actores involucrados.

4) Se solicitarán las propuestas de reformas, adiciones o derogación de Reglamentos, Bandos, Circulares o Decretos con un mínimo de treinta días de anticipación, con el fin de cumplir con los plazos establecidos por la legislación vigente. Dichas propuestas deberán ser presentadas en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, conforme lo dispone el artículo 3 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, garantizando así la adecuada revisión y análisis de las modificaciones propuestas en tiempo y forma.

PROPUESTA O METAS ALCANZABLES O MEDIBLES QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE SUS ÁREAS SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE SUS EJES TRANSVERSALES.

Objetivos Inmediatos:

Objetivo General: Lograr la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, fortalecer la comunicación con los miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, y establecer un plan de trabajo colaborativo para la administración.

Nº	Objetivo Inmediato	Acciones	Tiempo	Estrategias	Responsable	Recursos
1	Análisis y estudio del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025.	Revisión del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025. Asesoría con la CEMER.	15 días.	Consulta con áreas clave del municipio y alineación con la Ley de Mejora Regulatoria.	Titular del Departamento de mejora Regulatoria	Documentos normativos, computadora, internet.
2	Aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025 en sesión de Cabildo.	Presentación y aprobación del Programa en sesión de Cabildo.	20 días.	Coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento para incluir el tema en el orden del día.	Titular del Departamento de mejora Regulatoria	Recursos administrativos del Ayuntamiento.

3	Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	Realización de la primera sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	Primer mes.	Invitación oficial a los miembros y definición de agenda con enfoque en instalación y plan anual.	Titular del Departamento de Mejora Regulatoria y auxiliares.	Espacio para reuniones, equipo de presentación, actas formales.
4	Creación de grupo de WhatsApp y Sesión permanente de Zoom con los miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	Implementación de un sistema de comunicación clara con la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	Primeros 30 días.	Creación de un grupo de mensajería y definición de medios oficiales como correo o Zoom para abordar dudas y	Auxiliares del Departamento de Mera Regulatoria.	Teléfono, internet, licencias de Zoom.
				comentarios		
5	Reunión mensual con los miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	Reunión mensual por la plataforma Zoom con miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	Durante los últimos días del cada mes.	Calendario de reuniones y envío de temas con anticipación	Titular del Departamento de Mejora Regulatoria y auxiliares.	Licencias de Zoom, computadora, internet.
6	Blog para la difusión de la información que será requerida respecto a la Mejora Regulatoria del Municipio.	Creación de un blog para Mejora Regulatoria.	Primeros 100 días.	Diseño, contenido inicial y promoción del blog entre servidores públicos.	Titular del Departamento de Mejora Regulatoria y auxiliares.	Hosting, dominio, plataforma de diseño web, internet.

7	Elaboración del Cuarto Informe trimestral para la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)	Comunicación con la IUPPE para completar el 4to informe trimestral del año anterior.	Primer mes.	Coordinación constante con la IUPPE para resolver pendientes y fortalecer la comunicación.	Titular del Departamento de mejora Regulatoria y auxiliares.	Teléfono, internet, documentos normativos.
8	Coordinar avances con el Departamento de Reglamentación respecto a los ordenamientos jurídicos de las dependencias municipales	Comunicación con el Departamento de Reglamentación para seguimiento a la Agenda Regulatoria.	Primeros 60 días.	Coordinación para la elaboración de ordenamientos jurídicos pendientes.	Titular del Departamento de mejora Regulatoria y auxiliares.	Actas previas, documentos legales, reuniones de trabajo.
9	Reunión de presentación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).	Reunión presencial y virtual con la CEMER para asesoramiento sobre actividades estatales y presentación como titular.	Primeros 30 días.	Solicitar agenda y temas prioritarios con CEMER.	Titular del Departamento de mejora Regulatoria	Recursos administrativos, internet, transporte.

9	Reunión de presentación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).	Reunión presencial y virtual con la CEMER para asesoramiento sobre actividades estatales y presentación como titular.	Primero s 30 días.	Solicitar agenda y temas prioritarios con CEMER.	Titular del Departamento de mejora Regulatoria	Recursos administrativos, internet, transporte.
10	Diagnóstico para la Certificación (COCERTEM) sobre Implementar la Mejora Regulatoria en el ámbito Gubernamental ante el Instituto Hacendario del Estado de México.	Realización del diagnóstico para la certificación COCERTEM.	Durante los 100 días.	Revisión de lineamientos de certificación y elaboración de un plan para cumplir los criterios.	Titular del Departamento de mejora Regulatoria	Documentos oficiales, guías de certificación, recursos tecnológicos, transporte.

Objetivos a Mediano Plazo:

Objetivo General: Consolidar la Mejora Regulatoria mediante la implementación de herramientas y procesos que incrementen la eficiencia administrativa y la participación ciudadana.

Nº	Objetivo	Acciones	Tiempo	Estrategias	Responsable	Recursos
1	Capacitaciones trimestrales	Implementación de capacitaciones trimestrales para servidores públicos sobre requerimientos de documentación para la mejora regulatoria.	Primer semestre	Diseño de talleres prácticos basados en las necesidades detectadas en los primeros meses.	Titular del Departamento de mejora Regulatoria y auxiliares.	Material didáctico, plataforma de capacitación, equipo audiovisual.
2	Agenda Regulatoria.	Supervisión trimestral del avance en la Agenda Regulatoria.	4 a 12 meses	Creación de reportes trimestrales y retroalimentación en reuniones de seguimiento.	Titular del Departamento de mejora Regulatoria y auxiliares.	Formatos de evaluación, acceso a informes de áreas municipales.
3	Publicación de material audiovisual en el Blog de mejora Regulatoria.	Publicación continua de actualizaciones en el blog.	Durante todo el periodo.	Calendario de publicaciones sobre avances y buenas prácticas locales.	Titular del Departamento de mejora Regulatoria y auxiliares.	Internet, plataforma del blog, recursos gráficos.
4	Revisión y discusión del proyecto de Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2026	Evaluación y ajuste del Programa Anual de Mejora Regulatoria.	6 a 12 meses.	Revisión del cumplimiento de metas iniciales y ajustes según resultados obtenidos.	Titular del Departamento de mejora Regulatoria y auxiliares.	Información recolectada en reportes trimestrales.
5	Revisión de ordenamientos existentes	Coordinación con otras áreas municipales para mejorar	Durante 12 meses.	Revisión de reglamentos actuales y propuestas de mejora en	Titular del Departamento de mejora Regulatoria y auxiliares.	Actas previas, documentos legales,

		las regulaciones existentes.		conjunto con las áreas involucradas.		reuniones de trabajo.
6	Asesoría ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).	Asesoría constante con la CEMER para actualizaciones en Mejora Regulatoria.	Durante 12 meses.	Reunión mensual con CEMER para recibir orientación técnica y normativa.	Titular del Departamento de Mejora Regulatoria y auxiliares.	Internet, transporte, materiales de consulta, transporte.
7	Obtención de la Certificación (COCERTE M) sobre Implementar la Mejora Regulatoria en el ámbito Gubernamental ante el Instituto Hacendario del Estado de México.	<p>Cumplir con los requisitos establecidos por el Instituto Hacendario del Estado de México para la certificación.</p> <p>Elaborar un plan de acción alineado con los estándares requeridos.</p> <p>Implementar mejoras en los procesos internos para asegurar el cumplimiento de los estándares.</p> <p>Presentar la documentación requerida y aprobar la certificación.</p>	Durante 6 meses.	<p>Asesorarse con especialistas en certificación gubernamental.</p> <p>Implementar simulacros de auditoría para identificar áreas de mejora antes de la evaluación final.</p>	Titular del Departamento de Mejora Regulatoria	<p>Presupuesto para capacitaciones y 81 consultorías.</p> <p>Material de apoyo para capacitaciones.</p> <p>Espacios para reuniones y talleres de preparación.</p>

		Capacitar al personal en el uso del sistema. Realizar una campaña de difusión para la ciudadanía.				
2	Reducir los tiempos de respuesta en los trámites municipales prioritarios	<p>Identificar los trámites con mayor impacto ciudadano y sus cuellos de botella.</p> <p>Rediseñar los procesos para hacerlos más eficientes.</p> <p>Implementar un sistema de seguimiento electrónico de trámites.</p> <p>Establecer metas de tiempo de respuesta y monitorearlas.</p> <p>Publicar informes trimestrales sobre los avances.</p>	6 a 18 meses.	<p>Realizar encuestas de satisfacción ciudadana para medir el impacto.</p> <p>Crear un grupo de trabajo interdisciplinario para optimizar procesos.</p> <p>Establecer un programa piloto en un trámite prioritario antes de la implementación general.</p>	Titular del Departamento de mejora Regulatoria y auxiliares.	<p>Presupuesto para consultorías en mejora de procesos.</p> <p>Software de seguimiento electrónico.</p> <p>Material para capacitaciones internas.</p>
3	Implementar un	Crear un sistema de recopilación y	6 a 24 meses.	Integrar un enfoque participativo	Titular del Departamento de mejora	Software para recopilación



	<p>Sistema de Evaluación y Mejora Continua en la Regulación Municipal</p>	<p>análisis de datos.</p> <p>Establecer un calendario de evaluaciones periódicas.</p> <p>Publicar los resultados de las evaluaciones y recomendaciones.</p> <p>Implementar mejoras basadas en los hallazgos.</p>		<p>con la ciudadanía.</p> <p>Realizar talleres de retroalimentación con las dependencias municipales.</p>	<p>Regulatoria y auxiliares.</p>	<p>y análisis de datos.</p> <p>Presupuesto para talleres y capacitaciones.</p> <p>Material de difusión de resultados.</p>
4	<p>Promover la Armonización Regulatoria con Normas Estatales y Federales</p>	<p>Realizar un análisis comparativo entre las normativas municipales y las estatales/federales.</p> <p>Identificar áreas de mejora y discrepancias.</p> <p>Proponer reformas y actualizaciones normativas al cabildo municipal.</p> <p>Implementar capacitaciones para el personal sobre los cambios regulatorios.</p> <p>Publicar los avances y logros de la armonización regulatoria.</p>	6 a 24 meses.	<p>Trabajar en conjunto con asesores legales y especialistas.</p> <p>Establecer una mesa de trabajo con representantes estatales y federales.</p> <p>Utilizar casos de éxito como referencia para implementar cambios.</p>	Titular del Departamento de mejora Regulatoria y auxiliares.	<p>Material de capacitación.</p> <p>Espacios para reuniones y mesas de trabajo.</p>
5	<p>Derecho comparado</p>	<p>Coordinación con otros municipios para compartir y adoptar acciones exitosas.</p>	Durante 12 meses.	<p>Creación de una red de contacto intermunicipal para intercambiar buenas prácticas.</p>	Titular del Departamento de mejora Regulatoria y auxiliares.	<p>Transporte, internet, recursos administrativos.</p>

LINEAMIENTOS (FUNDAMENTAR Y MOTIVAR ACCIONES)

En relación con el establecimiento de mecanismos adecuados para el análisis, discusión y aprobación oportuna de la modificación, eliminación o creación de trámites y servicios que generen algún tipo de costo, ya sea monetario, de recursos humanos o de tiempo para la ciudadanía, dicha acción se encuentra plenamente fundamentada en diversas disposiciones legales, en particular en los artículos 13, fracciones I, II, VII y IX, 20, 24, fracciones I y II, 25, fracción I y IV, 31, segundo párrafo, y 51 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que tienen como objetivo establecer procesos eficientes y transparentes para la optimización de los trámites administrativos y la reducción de cargas innecesarias para los ciudadanos.

En cuanto a la realización de reuniones periódicas con los miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con una frecuencia mensual, esta actividad está debidamente respaldada por las disposiciones contenidas en los artículos 26, 35, segundo párrafo, y 37 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Estas disposiciones buscan garantizar la supervisión continua, el seguimiento adecuado de las acciones de mejora regulatoria y la toma de decisiones informadas que favorezcan la optimización de los procesos administrativos en el ámbito municipal.

Respecto a la creación de un Blog destinado a la difusión de la información necesaria en relación con la Mejora Regulatoria del Municipio, con el propósito de que los titulares de las dependencias que no puedan asistir de manera presencial a las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de la Comisión Municipal tengan la oportunidad de acceder a la información de forma directa, continua e inmediata, esta acción se encuentra fundamentada en los artículos 8, 14, 16, 22, 23, fracción XIII, 25, fracción IX, y 26, fracciones XV y XVII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los cuales buscan promover la transparencia, la accesibilidad y la participación activa de todos los involucrados en los procesos de mejora regulatoria.

Por último, en lo que respecta a la solicitud de propuestas de reformas, adiciones o derogación de Reglamentos, Bandos, Circulares o Decretos con una antelación mínima de treinta días, estas propuestas deben presentarse conforme a los plazos establecidos en el artículo 3 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, específicamente en los primeros cinco días de mayo y noviembre de cada año. Esta obligación se encuentra debidamente sustentada en el artículo 39 de la mencionada Ley, así como en los artículos 30, fracción III y V, 36 y 40 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los cuales establecen los procedimientos y plazos necesarios para asegurar la correcta presentación, revisión y discusión de dichas reformas, en cumplimiento con las normativas y procesos de mejora regulatoria establecidos a nivel estatal.

DATOS ESTADÍSTICOS DEL ÁREA DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SON CONFERIDAS (DE 3 A 5 AÑOS)

De acuerdo con los Resultados estatales Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria 2020, de debe puntualizar que los resultados presentados corresponden a un avance en la política de mejora regulatoria que lleva a cabo cada entidad. El indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria en el año 2020 de los estados tuvo un promedio de 36.1%, siendo el pilar de Herramientas el más bajo (23.9%). El pilar de Herramientas representa la aplicación de las políticas públicas en materia de mejora regulatoria, por lo que su efectiva instrumentación tiene un impacto directo en el bienestar de los mexicanos y la competitividad del país.

Avances por pilar



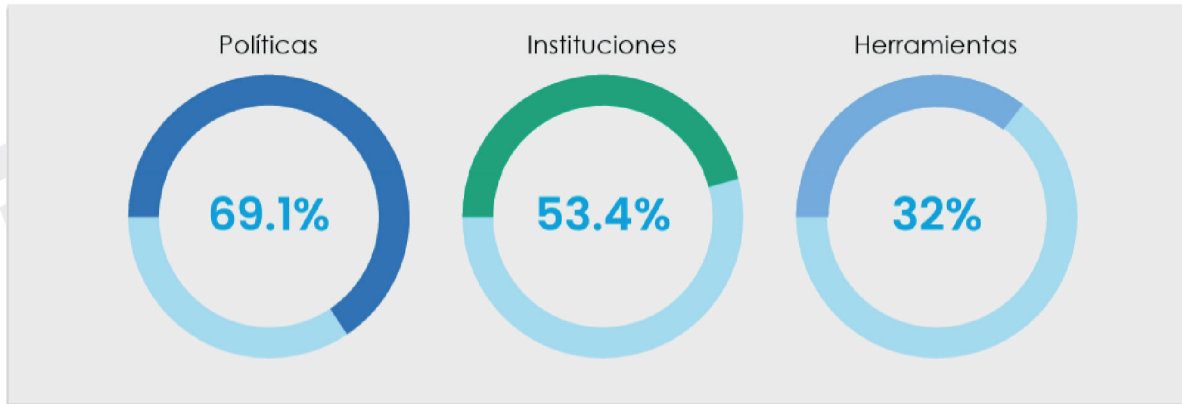
Estado de México



Resultados por pilar

Resultados generales

Avances por eje



Por otra parte, por lo que respecta a los datos estadísticos del Departamento de Mejora Regulatoria del municipio de Chimalhuacán, es menester señalar que cuenta con la participación en materia de mejoras en sus trámites y servicios, de las siguientes dependencias municipales:

- 1) SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 2) SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 3) CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 4) DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 5) DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 6) DIRECCIÓN DE TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 7) UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 8) TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 9) UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE) DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 10) DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 11) DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 12) DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

- 13) DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 14) DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 15) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 16) DIRECCIÓN DE CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 17) DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 18) DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 19) DIRECCIÓN DE JUZGADOS CÍVICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 20) DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 21) DIRECCIÓN DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 22) DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 23) DIRECCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 24) DIRECCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 25) DIRECCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 26) DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 27) DIRECCIÓN DE LA MUJER DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- 28) DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Sin embargo, es importante señalar que se tuvo la participación en la administración 2021-2024 en el Municipio de Chimalhuacán, de las siguientes dependencias municipales:

2022



2023



2024



Esto implica la implementación de programas y acciones específicas para mejorar la regulación, por lo que una ejecución adecuada de los mismos tiene un efecto directo sobre el bienestar de la población mexicana y sobre la competitividad del país, en cuanto al municipio de Chimalhuacán, en el Estado de México.

Finalmente, en términos generales, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, señala que:

- 50.0 % de la población de al menos 18 años, que vivía en zonas urbanas dijo estar satisfecha con los servicios públicos básicos y bajo demanda.
- 16.2 % de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos se realizó por internet: el aumento fue de 1.8 puntos porcentuales con respecto a 2021.
- 87.4 % dijo que sus familiares eran quienes mayor confianza le inspiraban. Siguieron las universidades públicas, con 78.7 por ciento.
- 83.1 % consideró frecuente la corrupción y 14.0 % la experimentó al realizar trámites, pagos, solicitudes de servicios, o al tener contacto con alguna persona servidora pública.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Este programa ofrece información sobre la satisfacción con servicios públicos básicos y bajo demanda entre la población de 18 años y más que reside en localidades con al menos 100 mil habitantes. La encuesta también recabó datos sobre la experiencia de la ciudadanía al realizar pagos, trámites, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contactos con autoridades en 2023. La ENCIG también recaba datos sobre la incidencia de actos de corrupción y estima la percepción de este fenómeno entre la población.

Ahora bien, el grado de satisfacción general de la ciudadanía con los servicios públicos básicos y bajo demanda, en el ámbito nacional, pasó de 48.2 % en 2021 a 50.0 % en 2023 (ver mapa 1). En 2023,2 la ciudadanía reportó estar satisfecha con la recolección de basura y agua potable en las ciudades. Dichos servicios obtuvieron grados de satisfacción de 72.6 y 50.7 %, respectivamente. Los servicios públicos básicos a los que la ciudadanía dio calificaciones más bajas fueron calles y avenidas, y policía. El grado de satisfacción de estos servicios en el ámbito nacional fue de 27.2 y 29.7 %, respectivamente.

b. Combate a la corrupción.

Dentro del paradigma municipal, el combate a la corrupción ha sido un objetivo primordial para poder alcanzar que los ciudadanos que habitan dentro del territorio municipal vuelvan a confiar plenamente en todos y cada uno de los servidores públicos pertenecientes a la administración pública municipal, esto mediante mecanismos de participación ciudadana así como procedimientos propios para llevar a cabo a través de las autoridades administrativas responsables, en este tenor de ideas, cabe resaltar las opiniones de la ciudadanía.

El crear lazos de comunicación directa entre los servidores públicos y la ciudadanía ha podido hacer saber sobre las fortalezas y debilidades de las áreas y servicios proporcionados por las mismas, de este modo es importante reconocer la participación de la Contraloría interna municipal para el desarrollo de estas actividades, misma que con atribuciones referidas en leyes y reglamentos tanto municipales como estatales, establecen las bases para poder llevar a cabo el desarrollo de sus funciones, recepción de quejas y denuncias y en su caso sancionar al personal administrativo responsable de dichas acciones.

El artículo 98 del Bando Municipal de Chimalhuacán 2025-2027, es el encargado de facultar a la Contraloría interna Municipal para poder establecer, ejecutar y dirigir la planeación, organización, coordinación y funcionamiento del sistema de control interno, a través de los actos de fiscalización, auditoría, inspección, vigilancia, asesoría, control y evaluación de las unidades administrativas municipales, esto con la finalidad de que las mismas unidades administrativas del gobierno ejecuten y

cumplan con los proyectos y programas de manera eficaz y eficiente. De igual forma, supervisará que todos los servidores públicos cumplan de manera ética, responsable y profesional con sus funciones en apego a leyes y reglamentos aplicables al caso.

Así mismo el artículo 120 de la misma ordenanza establece que “Para efectos de la determinación de las responsabilidades de las y los servidores públicos adscritos a la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, las y los gobernados avecindados o de tránsito en el territorio municipal que sientan vulnerados sus derechos ciudadanos, así como las dependencias que conozcan de actos, omisiones en su caso, de causales de remisión por parte de servidoras y servidores públicos municipales, podrán acudir a la Contraloría Interna Municipal para que, en apego a lo dispuesto por el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley de Seguridad del Estado de México, investigue, substancie o, en su caso, resuelva la existencia o no de responsabilidad administrativa. Así mismo será la contraloría de cada Organismo Público Descentralizado, la encargada de aplicar las normatividades en materia de responsabilidades de los servidores públicos.”

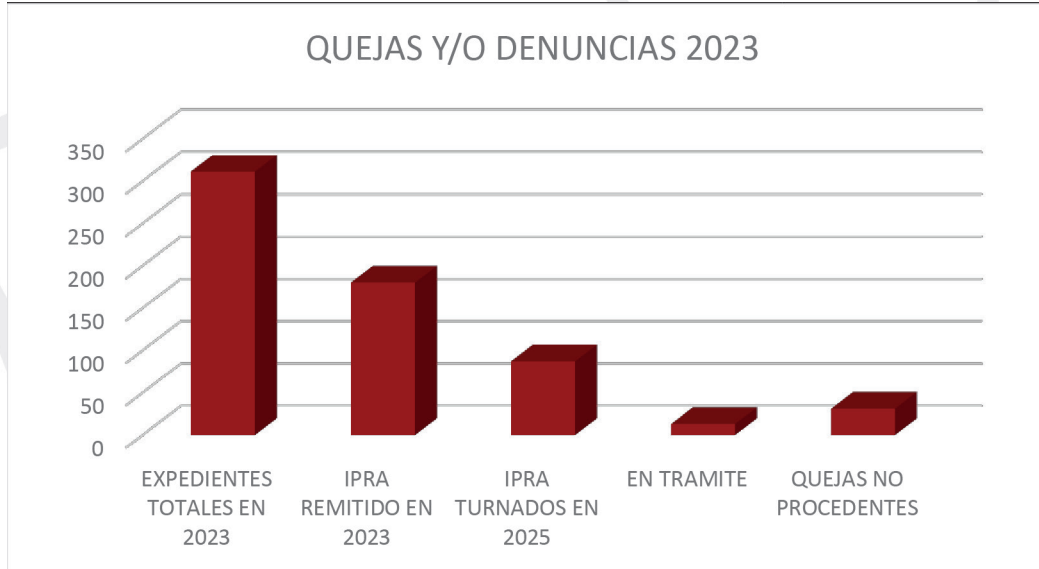
En este sentido y como parte de los programas orientados al combate a la corrupción dentro del municipio de Chimalhuacán, todo esto con fundamento en los numerales 130 Bis de la Constitución del Estado libre y Soberano de México, así como 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el pasado 21 de febrero, se firmó el “Convenio de Colaboración y Coordinación en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, el cual busca coadyuvar a la mejora continua de los procesos en el combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas para asegurar el seguimiento y debido proceso administrativo en el ámbito municipal, así como establecer las bases y mecanismos para la asesoría, capacitación, implementación y difusión en materia de auditoría, control interno,

¹³ Bando Municipal de Chimalhuacán 2025-2027, artículo 120, pág. 42, 2025.

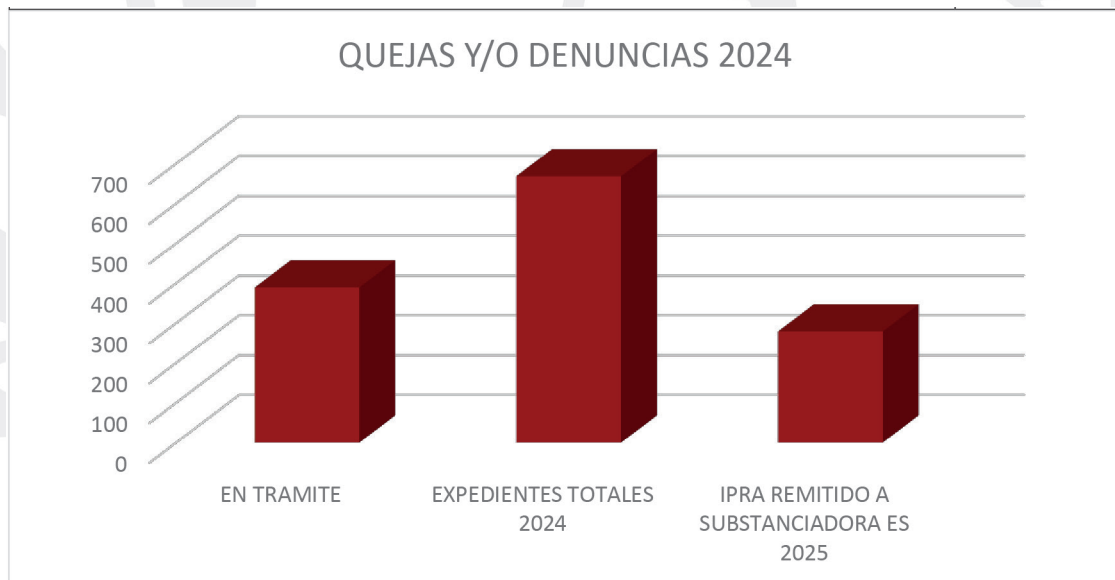
sistemas estatales anticorrupción y de fiscalización; de ética; denuncias e investigación; responsabilidades administrativas, así como evaluación de confianza y contraloría social.

Bajo los principios de no mentir, no robar y no traicionar, para disminuir la desigualdad, la violencia, la pobreza y la deficiencia de los servicios públicos, dicho convenio sienta las bases para que el combate a la corrupción sea una política permanente que no dependa de los gobiernos en turno y, lo más importante, que se promueva la contraloría social para que sea el pueblo el que pueda vigilar cómo se usan los recursos públicos que se asignen, agregó la gobernadora.

QUEJAS Y O DENUNCIAS 2023	TOTALES
EXPEDIENTES TOTALES EN 2023	311
IPRA REMITIDO EN 2023	180
IPRA TURNADOS EN 2025	87
EN TRAMITE	13
QUEJAS NO PROCEDENTES	31

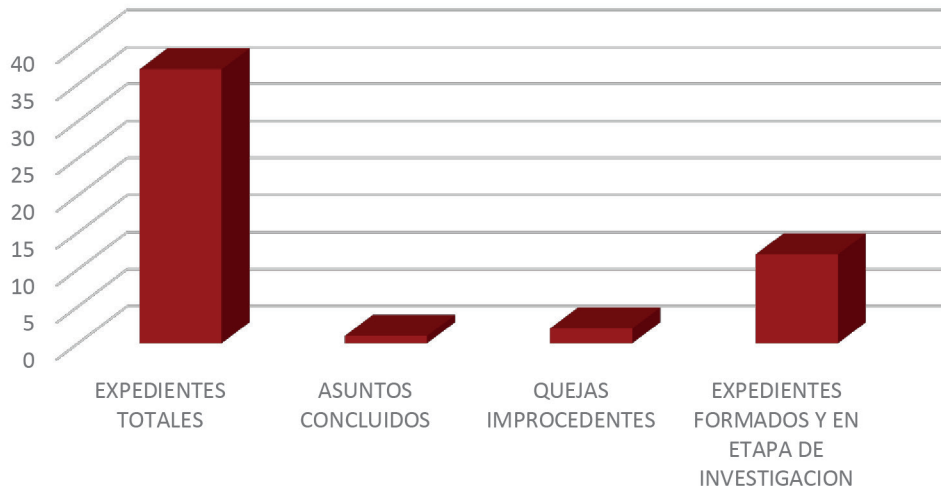


QUEJAS Y O DENUNCIAS 2024	TOTALES
EN TRAMITE	389
EXPEDIENTES TOTALES 2024	668
IPRA REMITIDO A SUBSTANCIADORA ES 2025	279



QUEJAS Y O DENUNCIAS 2025	
EXPEDIENTES TOTALES	37
ASUNTOS CONCLUIDOS	1
QUEJAS IMPROCEDENTES	2
EXPEDIENTES FORMADOS Y EN ETAPA DE INVESTIGACION	12

QUEJAS Y/O DENUNCIAS 2025



c. Transparencia y rendición de cuentas

Cuando se habla de transparencia y rendición de cuentas en el gobierno (en cualquiera de sus vertientes) se refiere a organizaciones públicas que informan a la sociedad sobre sus criterios de decisión, procesos, rutinas y resultados. Asimismo, se solicita al gobierno u organizaciones que conforman al mismo, que hagan de dominio público la información con la cual diseñan, ponen en práctica y evalúan las políticas públicas bajo su responsabilidad como obligación de los servidores públicos de dar a conocer sus actos y decisiones a la población.

Diversos mecanismos que predominan en la actualidad, han encontrado alineado el concepto de transparencia como un sinónimo de “rendición de cuentas”, ya que es una característica peculiar que abre los esquemas de la administración gubernamental al escrutinio público mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno, como gobernantes o servidores públicos, se tiene la obligación de “rendir cuentas” con la ciudadanía, para que éstos puedan revisar, analizar y en su caso sancionar algunas anomalías.

En ese sentido, las actividades de la Unidad de Transparencia tienen por objeto garantizar el derecho ciudadano a solicitar, acceder, consultar y recibir la información pública generada por las Dependencias de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán y transparentar el ejercicio de sus funciones. Esto, trayendo un beneficio directo al ciudadano y a la Institución misma, siendo un precursor de credibilidad y confianza mismo que se realiza en consideración a tres aspectos principales:

1. La atención a las solicitudes de información recibidas por el Sujeto Obligado, (Municipio de Chimalhuacán) a través de la Unidad de Transparencia y/o plataformas habilitadas (SAIMEX, SARCOEM, INTRANET, IPOMEX etc)
2. El cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes para los sujetos obligados (rendición de cuentas permanentes e informes de actividades en plataformas previamente establecidas por el órgano superior de fiscalización, organismos federales y estatales) y
3. Las condiciones generales de la Unidad, en cuanto a recursos humanos y materiales.

Marco Normativo

Encontramos su fundamento legal dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6 segundo párrafo “...Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión...” , del mismo modo, el mismo numeral en su apartado “A”, establece los lineamientos a seguir para poder hacer uso del mismo derecho:

“...A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida

en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Para tal efecto, los sujetos obligados contarán con las facultades suficientes para su atención.

Por lo que hace a la información relacionada con los datos personales en posesión de particulares, la ley a la que se refiere el artículo 90 de esta Constitución determinará la competencia para conocer de los procedimientos relativos a su protección, verificación e imposición de sanciones.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información pública y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante las instancias competentes en los términos que fija esta Constitución y las leyes.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

CPEUM. Artículo 6, consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>, febrero, 2025.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

VIII. Los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Las leyes en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el ámbito federal y local para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

Los sujetos obligados se regirán por la ley general en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, en los términos que ésta se emita por el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

El ejercicio de este derecho se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial.

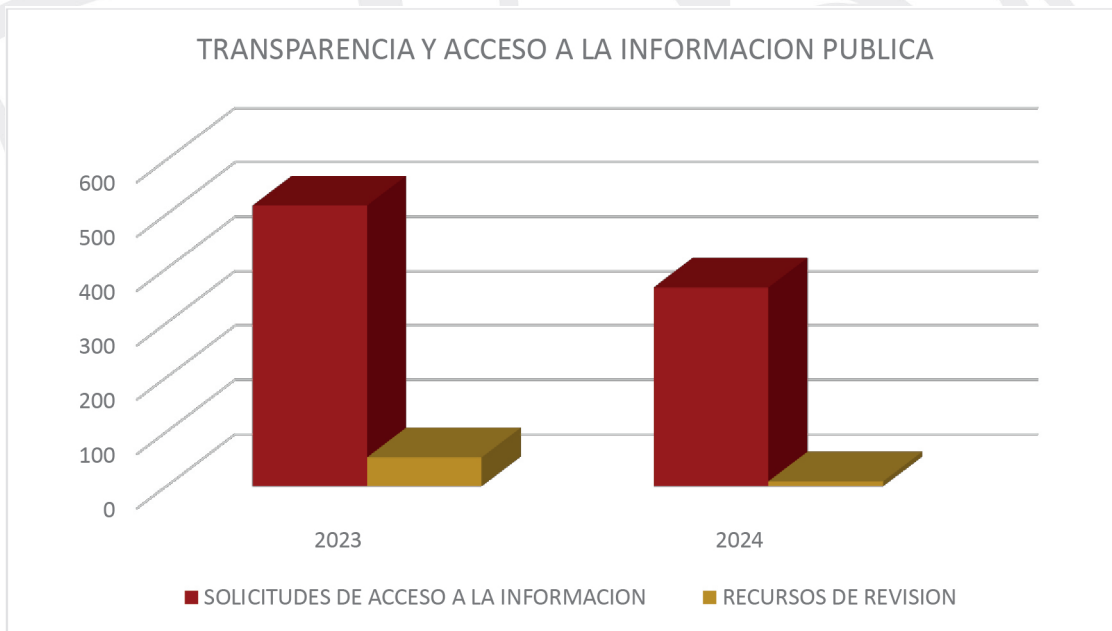
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la cual busca instituir y dar la pauta de la transparencia en el ejercicio de la funcionalidad pública, tutelar y asegurar de los individuos, el ejercicio del derecho de ingreso a la información pública, a sus datos individuales, así como a la corrección y eliminación de éstos y defender los datos particulares que estén en posesión de los sujetos forzados, por medio de sistemas de categorización y difusión que disminuyen los precios del ingreso a la información gubernamental, como líderes o servidores públicos.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios enmarca los lineamientos a seguir a partir de los cuales se debe de hacer pública la información generada en cada dependencia gubernamental, parámetros, formas de sesionar, formas de clasificar y clasificación de la información generada, instrumentos a través de los cuales la información se ha de publicar haciendo respetar el principio de máxima publicidad.

¹⁵ Ídem

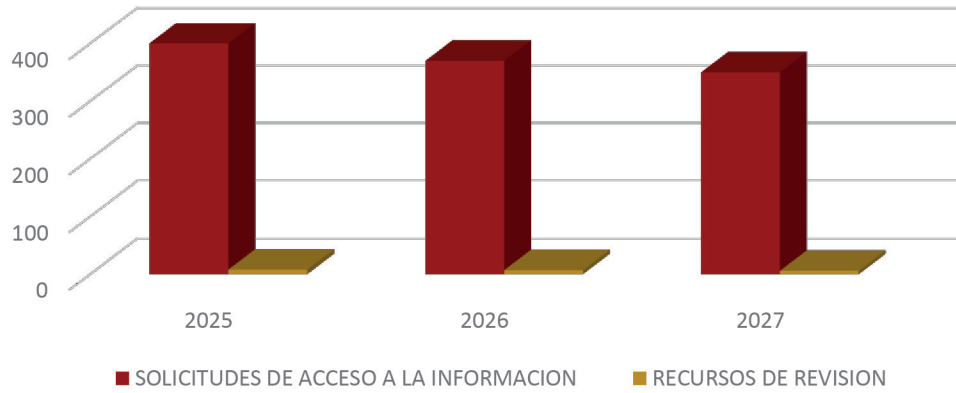
A continuación, se anexan graficas con el total de solicitudes y recursos de revisión recibidas en el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, así como la estimación respectiva para el periodo de la administración 2025-2027

AÑO	2023	2024
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION	516	365
RECURSOS DE REVISION	53	9



ESTIMACION	2025	2026	2027
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION	400	370	350
RECURSOS DE REVISION	8	7	6

ESTIMACIONES PARA EL PERIODO 2025-2027



d. Estado de derecho y cultura de la legalidad

El municipio de Chimalhuacán, ha trabajado arduamente en el fortalecimiento de la cultura de legalidad dentro de la administración pública municipal, se ha desempeñado principalmente en seguir tanto los lineamientos jurídicos y legales de los que emana, así como las recomendaciones en materia de derechos humanos, servicio público, protección animal, vida, cuidado y desarrollo de la integridad física y emocional de los grupos vulnerables y núcleos familiares, esto a través de diversas campañas, asesorías, consejerías y programas sociales encaminados al cuidado y desarrollo de la comunidad.

“Todo Estado de Derecho debe contar al menos con los siguientes elementos:

- Primacía de la Ley;
- Sistema Jurídico de normas;
- Legalidad en los actos de administración;
- Separación de Poderes;
- Protección y garantía de los Derechos Humanos, y
- Examen de constitucionalidad de las leyes.”

Cárdenas gracia refiere en su libro “una constitución para la democracia”, los elementos que se requieren para el poder hablar de un Estado de Derecho, mismos elementos ante los cuales debe de enfocarse el entorno en cuanto a la construcción del mismo, el tener presente las líneas bases para poder regular el actuar del servicio público, ha sido fundamental a la hora de poder ejercer y ayudar a ejercer del mismo modo los derechos y obligaciones de cada uno de los entes administrativos que apoyan al buen funcionamiento de la administración pública de Chimalhuacán.

“...Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.
Todo, por la razón y el derecho; nada, por la fuerza...”

Principio encontrado en la “Guía ética para la Transformación de México”, misma que aboga a los principios rectores que todo estado debe cumplir, como forma de “conciliación civilizada de los

¹⁶ Cárdenas Gracia, Jaime. Una Constitución para la Democracia. Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM, 1996, pág. 22.

¹⁷ Guía Ética para la Transformación de México, Gobierno de México, 2024, pág. 18

derechos de dos o mas actores sociales con base en el derecho” y que se hace valer en el ámbito municipal mediante el desarrollo de facultades que pueda llegar a efectuar a través de los juzgados cívicos los cuales “procurarán la convivencia social, pacífica y armónica entre los habitantes del municipio; y fomentarán la resolución pacífica de conflictos entre la población. Además, serán las instancias responsables, en el ámbito de sus competencias, de hacer cumplir las sanciones por las acciones u omisiones” , así mismo,

y a efecto de poder garantizar que los lineamientos en materia de regulación municipal se respeten y hagan valer conforme a derecho, mismos que han sido verificados e implementados en cuanto a lo que hace el comportamiento con legislaciones nacionales, así como estatales a través del departamento de reglamentación municipal así como departamentos de observancia municipal, para con esto verificar la cultura de legalidad municipal, sin dejar de lado los ODS de la Agenda 2030, Plan de Desarrollo Nacional (PDN) y Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM)

En cuanto a la impartición de justicia, así como las formas de mediación municipal en este año se ha implementado la consagración de las Oficialías Mediadoras y Conciliadoras a Juzgados Cívicos, los cuales buscan fortalecer y procurarán la convivencia social, pacífica y armónica entre los habitantes del municipio; y fomentarán la resolución pacífica de conflictos entre la población. Además, serán las instancias responsables, en el ámbito de sus competencias, de hacer cumplir las sanciones por las acciones u omisiones a las leyes o reglamentos en materia.

De este modo el Ayuntamiento ejercerá las funciones de mediación, conciliación y calificación a través de los Juzgados Cívicos, fijando las directrices para la convivencia armónica entre los habitantes del municipio, así como la promoción y el desarrollo de la justicia cívica, buen gobierno, cultura de paz y de restauración de las relaciones interpersonales y sociales, a través de los medios alternos de solución de conflictos y la justicia restaurativa, dentro de la jurisdicción municipal como elementos para la prevención de conductas antijurídicas contrarias al orden público; con respeto irrestricto a los derechos humanos.

e. Coordinación municipal e interestatal

Con el fin de proporcionar mejores servicios y oportunidades a los habitantes del municipio de Chimalhuacán, se han abordado las opiniones vertidas en los distintos medios de participación ciudadana a efecto de poder abordar desafíos comunes y formular y aprovechar oportunidades que

¹⁸ Ídem, pág. 18

¹⁹ Bando municipal de Chimalhuacán, 2025, pag.33

beneficien a los habitantes del municipio de Chimalhuacán, para esto es necesario la participación de los diversos ejes municipales y autoridades estatales, las principales metas abordan;

- Eficiencia en la gestión de recursos
- Abordaje a desafíos regionales
- Fomento al desarrollo económico
- Mejora de la calidad de vida

Dentro de los procesos de participación interestatal del municipio de Chimalhuacán en colaboración con el Gobierno del Estado de México, así como municipios aledaños al mismo (Nezahualcóyotl, Texcoco, Ixtapaluca, Chicoloapan, La Paz, Atenco, Ecatepec), se han encontrado diversas formas de participación y colaboración de ideas y actividades, mismas que se ven fortalecidas por factores como la participación ciudadana, misma que busca fomentar la participación entre la ciudadanía y la transparencia en la toma de decisiones, del mismo modo, y a efecto de buscar la colaboración con los municipios vecinos otra de las oportunidades encontradas es la colaboración municipal, misma que

busca identificar oportunidades de colaboración y cooperación entre municipios y actores regionales para con esto dar solución a los desafíos que se hacen presentes para el óptimo desarrollo de los planes y programas dentro de los cuales resaltan las diferencias políticas y administrativas para con esto poder superar las diferencias políticas y administrativas que surgen entre municipios y poder vencer a su vez las limitaciones de recursos que conlleva a superar las limitaciones de recursos y financiamiento para implementar proyectos y programas tanto municipales como estatales que benefician a la ciudadanía y grupos pertenecientes a la mismas.

En este mismo tenor de ideas es imprescindible destacar la colaboración que se tiene por parte de los servidores públicos adscritos a las diversas áreas municipales, así como la preparación profesional para el óptimo desarrollo de sus funciones,

La coordinación municipal e interestatal es crucial para abordar desafíos comunes y aprovechar oportunidades que benefician a múltiples jurisdicciones. Al superar los desafíos y aprovechar las oportunidades, los municipios y regiones pueden mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover el desarrollo sostenible.



Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción)

a. Un gobierno para la gente “el poder de servir”

Objetivo.

1.1. Fomentar las actividades participativas gobierno – ciudadanía, para así seguir fortaleciendo los pilares base de un gobierno de participación “del pueblo y para el pueblo” y con esto poder fomentar estrategias y servicios cercanos y confiables, dotados de confianza y profesionalismo con una perspectiva humanista del servicio público para la ciudadanía.
Estrategia.

1.1.1. Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones de impacto municipal.

Línea de acción

- 1.1.1.1. Promover las Sesiones de Cabildo Abierto en los diversos foros y redes socio-digitales.
- 1.1.1.2. Convocar de manera clara a los diversos ciudadanos que participaran en las Sesiones de Cabildo Abierto.
- 1.1.1.3. Promover las Sesiones de Cabildo a los diversos ciudadanos que participaran en las Sesiones de Cabildo Juvenil.

Estrategia.

1.1.2. Solucionar los problemas que aquejan a la sociedad, permitiendo generar una percepción de un gobierno honesto que está al servicio de la gente.

Línea de acción

- 1.1.2.1. Tramitar y Expedir las diversas Constancias Municipales con el pleno conocimiento de los programas de Bienestar Social y/o similares.
- 1.1.2.2. Expedir las Certificaciones y documentación o servicios conforme a los procedimientos Jurídico administrativos que atañen a cada una de estas.

Estrategia

1.1.3. Implementar planes y programas gubernamentales para con el uso de las nuevas tecnologías agilizar los servicios municipales y combatir el rezago tecnológico para con esto lograr llegar a la eficaz tramitación de trámites y servicios municipales.

Línea de acción

- 1.1.3.1. Implementar un canal tecnológico en el que se difundan los trámites y servicios municipales.
- 1.1.3.2. Optimizar los trámites y servicios de manera digital potenciando el tiempo de repuesta, evitando el mal desempeño en los procedimientos de cada uno de los trámites y servicio que se brindan en las distintas áreas administrativas municipales.
- 1.1.3.3. Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, estrategias y acciones de gobierno municipal.
- 1.1.3.4. Apertura de un canal de comunicación digital para recibir peticiones, sugerencias y/o denuncias ciudadanas por presuntas faltas u omisiones administrativas.

Estrategia

1.1.4. Atender los requerimientos en cuanto a tramites y servicios municipales y la actualización correcta de su marco normativo conforme reglas de operación emitidas respecto a los múltiples programas de Bienestar social que en los tres órdenes de gobierno se están dando, hace imperante el presente análisis y que sea llevado a cabo en cabal cumplimiento en cada fase del Ciclo Presupuestario 2025 y una sana elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

Línea de acción

1.1.4.1. Continuación del entendimiento y seguimiento a través de las reglas de operación de los Programas de Bienestar Social.

1.1.4.2. Actualización de la reglamentación Municipal.

1.1.4.3. Publicación de las Gacetas Municipales para debido conocimiento de los entes públicos y de la población en general.

1.1.4.4. Desarrollo de Actividades administrativas transparentes y libres de corrupción que resuelvan los requerimientos dados por el incremento poblacional y de programad de Bienestar Social.

1.1.4.5. Menores costos y mayores beneficios en trámites y servicios municipales.

b. Combate a la corrupción

Objetivo

1.2. Erradicar los actos de corrupción y abuso de autoridad de cualquier funcionario publico en el ámbito de sus competencias.

Estrategia

1.2.1. Fomentar capacitaciones en materia de derechos humanos y administración pública a los servidores públicos en colaboración con los entes estatales

Línea de acción

1.2.1.1. Informar y capacitar a los servidores públicos en materia de derechos humanos, igualdad de género y trato igualitario

1.2.1.2. Fortalecer la participación en convenios de participación en materia de combate a la Corrupción del servicio público.

Estrategia

1.2.2. Promover que todo el personal que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal anteponga los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público.

Líneas de acción

1.2.2.1. Atender las quejas y denuncias de los ciudadanos que hayan sido sujetos de violaciones o inconformidades relacionadas al servicio proporcionado.

1.2.2.2. Impulsar campañas de concientización del servicio público en general con la ciudadanía y servidores públicos en general.

c. Transparencia y rendición de cuentas

Objetivo

1.3. Transparentar el ejercicio de la Función Pública, a través del apego al marco normativo de la materia, a fin de generar mayor credibilidad y confianza entre la ciudadanía.

Estrategia

1.3.1. Garantizar al ciudadano, el Derecho de Acceso a la Información, mediante los mecanismos que la legislación en la materia establece.

Líneas de acción

1.3.1.1. Promover cursos, estrategias y mecanismos enfocados al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública para los servidores públicos en colaboración con entes estatales.

1.3.1.2. Garantizar el derecho de acceso a la información a través de los medios establecidos por las leyes aplicables.

Estrategia

1.3.2. Proteger los datos personales en posesión del sujeto obligado, garantizando un manejo seguro y en estricto apego a la ley.

Líneas de acción

1.3.1.1. Promover cursos de capacitación a los servidores públicos en materia de protección de datos personales.

1.3.1.2. Asesorar a la ciudadanía y personal responsable de la información en relación al trato de la información de carácter personal y sensible en el ejercicio de sus funciones.

d. Estado de derecho y cultura de legalidad

Objetivo

1.4. Continuar desarrollando y fomentando una cultura de legalidad para fortalecer el estado de derecho a los habitantes de Chimalhuacán, para con eso crear una cultura de armonización de las partes integrantes de la sociedad.

Estrategia

1.4.1. Promover entre los habitantes del municipio, la mediación y la conciliación como medio alternativo de solución, en conflictos de carácter personal, vecinal o familiar; fomentando la cultura de la legalidad que favorezca la convivencia social y la prevención de conductas antisociales

Línea de acción

1.4.1.1. Agilizar las formas de solución de conflictos que no ameriten intervención jurisdiccional superior

1.4.1.2. Ofrecer servicios de mediación para resolver disputas de manera pacífica y sin necesidad de un juicio ante autoridades jurisdiccionales superiores

1.4.1.3. Garantizar el acceso a la justicia a todas las personas independientemente de las situación económica o social.

Estrategia

1.4.2. Promover la actualización de los lineamientos que regulan las instituciones públicas municipales.

Línea de acción

1.4.2.1. Continuar con la actualización de reglamentos, así como de manuales de procedimientos en materia de regulación municipal.

1.4.2.2. Fomentar la cultura de participación ciudadana en materia de regulación municipal.

e. Coordinación municipal e interestatal

Objetivo

1.5. Implementar mecanismos para la profesionalización y capacitación del personal administrativo para lograr brindar mejores servicios a la comunidad así como fortalecer las líneas de participación en el ámbito administrativo con las entidades municipales de la región y el Gobierno del Estado de México

Estrategia

1.5.1. Fortalecer las líneas estratégicas de participación estatal y regional para lograr el bien común entre participantes de la comunidad.

Línea de acción

1.5.1.1. Colaborar con municipios vecinos en el fortalecimiento de planes estratégicos en materia de seguridad, impartición de justicia y servicios públicos.

1.5.1.2. Participar en mesas de trabajo y/o convenios de participación municipal o estatal a beneficio de la población municipal

Estrategias

1.5.2. Impulsar la participación de los servidores públicos en cursos y talleres de formación profesional.

Líneas de acción

1.5.2.1. Fomentar la profesionalización académica en los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.

1.5.2.2. Impulsar de manera participativa los cursos y talleres de capacitación y preparación profesional o de atención al servicio público municipal.

EJE 2.

BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA

“PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA”

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua

“Preservación y promoción ecológica”

I. Diagnóstico y objetivos

a. Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua

El derecho humano al agua se encuentra reconocido en el artículo 4o., párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.” de esto desprende el reconocimiento de que el acceso al agua salubre, segura, suficiente y asequible para usos personales y domésticos es un requisito indispensable para la realización de otros derechos humanos. En cualquier circunstancia deben observarse los requisitos de disponibilidad, calidad y accesibilidad (física, económica, de no discriminación y de acceso a la información), así como las obligaciones de respeto, protección y cumplimiento de los Estados.

Desafortunadamente en los últimos años y a causa del incremento poblacional, así como acontecimientos que han llevado a la disminución de los mantos acuíferos, se ha considerado el agua como un recurso natural limitado a pesar de la importancia que esta tiene como un bien público fundamental para la vida y la salud.

Como derecho humano, el agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos; los requisitos del derecho humano al agua que deben aplicarse en cualquier circunstancia, de acuerdo a la observación No. 15 emitida por la ONU, reproducida en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales son los siguientes:

a) La disponibilidad. El abastecimiento de agua de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos. Esos usos comprenden normalmente el consumo, el saneamiento, la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. La cantidad de agua disponible para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS). También es posible que algunos individuos y grupos necesiten recursos de agua adicionales en razón de la salud, el clima y las condiciones de trabajo.

b) La calidad. El agua necesaria para cada uso personal o doméstico debe ser salubre y, por lo tanto, no ha de contener microorganismos o sustancias químicas o radiactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, el agua debería tener un color, un olor y un sabor aceptables para cada uso personal o doméstico.

c) La accesibilidad. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles para todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas:

I. Accesibilidad física. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población. Debe poderse acceder a un suministro de agua suficiente, salubre y aceptable en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo o en sus cercanías inmediatas. Todos los servicios e instalaciones de agua deben ser de calidad suficiente y culturalmente adecuados, y deben tener en cuenta las necesidades relativas al género, el ciclo vital y la intimidad. La seguridad

física no debe verse amenazada durante el acceso a los servicios e instalaciones de agua.

II. Accesibilidad económica. El agua y los servicios e instalaciones de agua deben estar al alcance de todos. Los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos reconocidos en el Pacto.

III. No discriminación. El agua y los servicios e instalaciones de agua deben ser accesibles a todos de hecho y de derecho, incluso a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos.

IV. Acceso a la información. La accesibilidad comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

A la mitad de la segunda década del siglo XXI, los municipios del país enfrentan retos enormes para garantizar el suministro de agua a su población. Primero, el agua es un recurso escaso. La sobreexplotación de los mantos acuíferos, es decir el déficit entre extracción y recarga de dichos mantos, implica no olvidar que la disponibilidad del recurso es menor con el paso del tiempo, frente a una demanda creciente que se asocia al crecimiento natural y/o deliberado de su población.

El manejo sustentable del agua significa asegurar que su uso sea eficiente y que la polución sea minimizada, para que el agua retorne al medioambiente en forma benigna. Un manejo integrado y sustentable del agua implica:

- Reducción de Inundaciones – minimizar las descargas de aguas lluvias.
- Minimizar la Polución – previniendo, recolectando, y manejando la polución del agua.
- Retención de las aguas lluvia – “cosechando”, reusando, reciclando y reduciendo el escurrimiento a alcantarillados.
- Mejoramiento del paisaje urbano – mostrando el agua más que escondiéndola, en áreas verdes, espejos de agua, trabajo paisajístico etc.
- Mayor inversión en drenaje urbano – integración innovativa de las aguas lluvia en el medioambiente urbano para reducir costos en infraestructura.

Los tres principales factores del incremento del uso del recurso hídrico son:

- Crecimiento de la población – incremento áreas urbanas.
- Desarrollo Industrial.
- Expansión de las zonas de irrigación agrícola.
- En el medio ambiente urbano, los impactos en el sistema de agua (agua potable, aguas residuales y aguas lluvia natural) incluyen:
 - Alto volumen de descargas de aguas residuales.
 - Aceleración del escurrimiento de agua urbana.
 - La transferencia de contaminantes en el escurrimiento de las aguas pluviales.
 - Disminución de los niveles de las aguas naturales superficiales y subterráneas.

El garantizar el acceso a servicios de saneamiento adecuados no sólo reviste importancia fundamental para la dignidad humana y la vida privada, sino que constituye uno de los principales retos de esta administración.

Pozos de agua existentes en Chimalhuacán

Pozo	Localidad	Ciclo de vida (aprox. hasta)
Santo Domingo	Col. Santo Domingo Col. Santa María Nativitas	Excedió Su Vida Útil
	RANCHO LAS NIEVES COL. EL LLANO	
	LOMAS DE TOTOLCO CABECERA MUNICIPAL	
Molino	Rancho El Molino	2024
Refugio	Hojalateros	Excedió Su Vida Útil
	CURTIDORES EBANISTAS, ALFAREROS	
	XOCHITENCO 1RA. MANZANA XOCHITENCO PARTE ALTA TLAIXCO	
Patos	Herreros	Excedió Su Vida Útil
	CANASTEROS	
	LUIS CÓRDOVA REYES, SAN PEDRO PARTE BAJA, FUNDIDORES PLATEROS	
Embarcadero	Villa Xochitenco 2da Y 3RA MANZANA	Excedió Su Vida Útil
	VIDRIEROS, TEJEDORES, TALABARTEROS	
	SAN JUAN XOCHITENCO LABRADORES	
Xochiaca	Xochiaca 1ra. Sección	2040
	XOCHIACA 2DA SECCIÓN TLATELCO	
	UNA FRACCIÓN DE XALTIPAC	
	UNA FRACCIÓN DE SAN LORENZO	
San Lorenzo I	Col. Santa Cecilia	Excedió Su Vida Útil
	COL. 15 DE SEPTIEMBRE	
	BARRIO SAN LORENZO	
San Lorenzo II	Villa San Lorenzo	2025
	FRAC. SAN LORENZO	
	COL. FILIBERTO GÓMEZ	
	COL. XALTIPAC	
	PROGRESO DE ORIENTE	
San Agustín I	Villa San Agustín	Excedió Su Vida Útil
	COL. 17 DE MARZO	
	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	
	COL. SUTAU	
	COL. SAN JOSÉ BUENAVISTA	
San Agustín II	Villa San Agustín	2025
	TEQUESQUINAHUAC	
	TIERRA SANTA	
Tlatel Xochitenco	Tlatel Xochitenco	2027
	TRANSPORTISTAS	
Abasolo	Rancho El Molino	2029
	CABECERA MUNICIPAL	
	JARDINES DE ACUITLAPILCO	
Totolco	Lomas De Totolco	2029

	COPALERA	
	RANCHO LAS NIEVES	
	SANTA MARÍA NATIVITAS	
Hojalateros	Hojalateros	2032
	CURTIDORES	
	LABRADORES	
	CESTEROS	
	TALLADORES	
Artesanos	Artesanos	2032
	CARPINTEROS	
Acuitlapilco	Acuitlapilco 1ra.	2033
	ACUITLAPILCO 2 DA	
	ACUITLAPILCO 3RA.	
	SAN MIGUEL	
	LUIS DONALDO COLOSIO	
	TEPALCATES	
Pozo San Pablo	San Pablo	2034
	SAN ISIDRO	
Pozo Fco. Villa	Tlatel Xochitenco	2035
	LABRADORES	
Pozo Ejido Santa María	Ejido Santa María	2038
Pozo Saraperos	Bo. Saraperos	2039
	COL. SANTA CRUZ 1ra. 2a Y 3ra SECC.	
	ORFEBRES	
	JUGUETEROS	
	COL. ARTURO MONTIEL	
Pozo Ciudad Alegre	Col. 4 De febrero	2039
	GRANJAS ACUITLAPILCO	
	LUIS MORA	
	MARCO ANTONIO SOSA	
	FRATERNIDAD ANTORCHISTA	
	MELCHOR OCAMPO	
	FRANJA TEPALCATE	
	LUIS DONALDO COLOSIO	
Pozo San Agustín III	Villa San Agustín	2039
	TEQUESQUINÁHUAC	
	TIERRA SANTA	
Pozo Canteros	Xochiaca	2042

	BO. SARAPEROS	
	Col. Santa Cruz 1ra. 2a Y 3ra SECC	
	Orfebres	
	Jugueteros	
POZO PORTEZUELOS	Portezuelos	2042
POZO BUENAVISTA	Corte Chocolin, Ejido Santa María	2042

De igual forma el municipio cuenta con los siguientes tanques de almacenamiento distribuido en todo el territorio.

Tanques de almacenamiento en el municipio de Chimalhuacán		
Nombre	Localidades	Capacidad (m3)
Palomas I	Villa San Lorenzo Frac. San Lorenzo Cerro Las Palomas Col. Filiberto Gómez	11,000
Palomas II	Col. Xaltipac	250
Palomas III	Progreso De Oriente	500
Xochitenco I	Xochitenco P.A.	10,000
Xochitenco II	Xochitenco P.A.	250
Tlaixco	Tlaixco	100
Cristo Rey	Cristo Rey	800
Sta. Ma. Nativitas	Totolco	8,000
San Juan Zapotla	San Juan Zapotla	500
Col. La Ladera	Col. La Ladera	85
Tepenepantla	Tepenepantla	500
San Pedro I	San Pedro	8,000
San Pedro II	San Pablo	250
San Pedro II	San Isidro	500
Balcones I	Balcones De San Agustín	250
Balcones II	San José Buenavista	180
Balcones III	López Mateos	60
Balcones JR	Buenos Aires	15
Gemelos I	Col. Santa Cecilia	850
Gemelos II	Col. 15 De septiembre	850
Xochiaca II	Barrio San Lorenzo	250

Xochiaca II	17 De marzo	500
Huizache		60
Calvario		850
Col. 17 De marzo		500
El Molino	Frac. El Molino	50
Marco Antonio Sosa	Marco Antonio Sosa	250
	LUIS DONALDO COLOSIO	
	LUIS MORA CÓRDOVA REYES	
	TLACAELE	
	ARBOLEDAS	
Xaltípac	Xaltípac	30
	PROGRESO DE ORIENTE	
Total		45,430



b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

La Cuenca del Valle de México es el hábitat de aproximadamente 20% de la población mexicana y constituye un problema ambiental, social y político de grandes proporciones. Dentro de esta gran problemática se encuentra el Municipio de Chimalhuacán, antes del florecimiento del imperio azteca, alrededor del año 1000 de nuestra era, el sistema de lagos de la cuenca del Valle de México cubría aproximadamente 1500 km², y se componía de cinco lagos poco profundos, unidos de norte a sur: Tzompaco (Zumpango), Xaltocan, Texcoco, Xochimilco y Chalco.

El lago de Texcoco se ubica en la parte central, y más baja, por lo que el resto de los lagos desembocaban en él, también recibía los escurrimientos de los cerros y las laderas, con lo que se formaban sales minerales. Para el año 1519, antes de la llegada de los españoles a la zona, la población de la cuenca de México era de más de 2 millones de habitantes y ocupaba una serie de poblados y caseríos bajo el dominio de Tenochtitlán-Tlatelolco, que compartían los componentes culturales y tecnológicos de su civilización lacustre altamente desarrollada, aunque se conoce que era dependiente del intercambio comercial con otras regiones. Geológicamente, la cuenca del valle de México, en la que se ubica el Municipio de Chimalhuacán, se encuentra en el Eje Neovolcánico, Transversal, una formación del Terciario Tardío de 20 a 70 km de ancho, que cruza la República Mexicana desde el océano Pacífico hasta el Atlántico en dirección este-oeste, la zona tiene diversas fallas geológicas, por ello se sufre de constantes terremotos y existe riesgo a causa de la inestabilidad tectónica.

El suelo del Municipio, por lo menos la zona que no era parte del lago, se formó en la era cenozoica, las piedras que predominan son sedimentarias, también hay gran cantidad de ígneas extrusivas, las primeras cubren 77.8% de la planicie, mientras que las ígneas alcanzan un 22.33%. 6 Más del 67.8% son rocas sedimentarias lacustres; 11.65% rocas ígneas extrusivas, sobre todo basalto y brecha volcánica basáltica, 11.49% de rocas sedimentarias aluviales, 7.12 de toba básica y 1.96% de basalto. En la cabecera Municipal predomina aluvial, en Xochitenco y Xochiaca basalto brecha volcánica básica, en San Agustín Atlapulco basalto y en Totolco toba básica.

20 Ezcurra, Exequiel, et al. La cuenca del Valle de México, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 32.

21 Ídem, p. 33

22 Ídem, p. 33

23 Ídem, p. 33

24 Ídem, p. 36

25 Actualización del atlas de riesgos naturales del Municipio de Chimalhuacán 2011. México, Secretaría de Desarrollo Social, disponible en:

En cuanto a la hidrología de Chimalhuacán, la situación fue muy fructífera hasta el siglo pasado; el Municipio era ribereño y una franja del Lago de Texcoco lo atravesaba a lo ancho, lo que permitió el desarrollo de peces y algas de agua salada y le proporcionó a los lugareños una dieta de alto valor proteico, que se complementaba con productos agrícolas que permitían los suelos dotados de abundante agua. Existía incluso un importante manantial de agua dulce que brotaba del cerro; hoy ya ha desaparecido debido a la imposibilidad de que los mantos acuíferos se recarguen en esta zona.

A partir de lo anteriormente expuesto, se puede establecer que el Municipio de Chimalhuacán lleva cientos de años constituido como un pueblo con condiciones físicas favorables para establecer una comunidad, una ciudad; los pobladores ancestrales tuvieron la oportunidad de desarrollarse, en las aguas saladas del Lago de Texcoco se podían encontrar diversas especies de peces y algas que brindaban alimentos de alta calidad, asimismo, contaban con agua suficiente y de calidad, los lugares altos como el cerro Chimalhuachi proveía de zonas semi secas en las que se podían recoger frutos, por otro lado durante siglos se mantuvo un gran arraigo a la tierra y a la familia. Todo ese desarrollo fue resultado de las condiciones geográficas y climáticas del lugar.

Descripción del medio ambiente

En el Municipio, hasta hace algunos años, podíamos encontrar las siguientes especies de flora: Abeto, oyamel, cedro, ciprés, eucalipto, pirul, peras, manzana, tejocote, capulín, durazno, chabacano y ciruelo, tepozán, cactus, vitalia y organillo, quelites y verdolagas, alfilerillo, árnica, té de campo, higuera, chicalotes, jaranal, zltztlquile, jarlya, toloache, uña de gato, mirto, anís, nabo y zacatón. Este tipo de flora, también fue identificada por un estudio de Sanders et al., realizado en la cuenca del Valle de México en esa misma década, en él se identifican al menos nueve zonas ambientales, de las cuales Chimalhuacán presentaba al menos tres de ellas, identificables por las características de los suelos.

Respecto a la vegetación halófila, Ezcurra señala que este ecosistema es característico de las partes más bajas de las cuencas, sobre todo se da en los antiguos lagos que hoy están secos durante la mayor parte del año. Este es el caso de la zona que estaba cubierta por las aguas salobres del lago de Texcoco; y entre las que se encuentra el Municipio de Chimalhuacán, hoy en día esta vegetación halófila está amenazada, ante el crecimiento poblacional, pero también debido a la descarga de aguas residuales que se acumulan en las áreas inferiores

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/15031_CHIM_ALHU_ACAN/O_Atlas_Chimalhuacan.pdf consultado el 16 de abril de 2018 a las 10:15 hrs.

26 Ezcurra, Exequiel, et al. La cuenca... Op.Cit. 175, p. 23-24.

La fauna silvestre identificada en la monografía de 1975 se reporta cacomixtle, zorrillo, conejo, tuza, ardilla, liebre, tlacuache, venados, zopilotes, gavilán, canario, gorrión, colibrí, chupamirto, codorniz, tórtola, calandria y ruiseñor, el alteante, camaleón, víbora de cascabel, escorpión, lagartijas, sapo, langosta, chapulín, mestizo, zacatón, gallina ciega, mayate, cigarra, escarabajo, zancudo, mosca, picadora y de campo, tábano, libélula, grillo, luciérnaga, cochinilla de nopal, conchuela, “burro”, Catarina, avispa, hormiga (de varias especies), jicote, ciempiés, tarántula, araña capulina, araña velluda, alacrán, garrapata y la araña roja que se encuentra en algunos lugares muy escondidos y finalmente los llamados semi cuates, que es una variedad de víbora no venenosa y el ciempiés que se puede localizar en las regiones húmedas y en algunas zonas boscosa del oriente: gato montés, coyote, onza y ratón de campo.

La vegetación es escasa en el lugar, y la mayoría de los mamíferos pueden considerarse extintos, pues no se tienen registros de que ninguno de los mamíferos de gran tamaño, ni de tamaño mediano sobrevivan, tampoco existe una sola reserva en la que se hayan podido conservar ejemplares de vida silvestre, aunque todavía se pueden encontrar algunos insectos, en ese sentido el Municipio de Chimalhuacán señala que en las zonas cercanas al Lago de Texcoco, aún se reciben aves migratorias como gansos y grullas, algunos patos, pero tampoco en ese lugar se cuenta con ningún programa de rescate de aves. De acuerdo con el plan de desarrollo municipal 2016-2018:

Dadas las características de su suelo, Chimalhuacán carece de bosques y los programas forestales que se han aplicado para el desarrollo de este recurso, no alcanzan la recuperación de áreas verdes y mejoramiento del medio ambiente; debido principalmente a la problemática existente respecto a la titularidad de la tenencia de la tierra, que dificulta el aprovechamiento de áreas de donación susceptibles, aunado a la falta de más Viveros Municipales que generen autosuficiencia en la generación de árboles y/o plantas para fortalecer los programas de forestación y reforestación municipal.

Al respecto cabe recordar que la legislación mexicana contempla entre las herramientas de gestión ambiental para promover y fomentar la conservación del ecosistema, la declaración de área natural protegida (ANP), así el capítulo I, áreas naturales protegidas, dentro del título segundo, Biodiversidad, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece que el establecimiento de éstas áreas tiene por objeto preservar los ambientes naturales, a fin de salvaguardar

27 Gobierno del Estado de México, Monografía del Municipio de Chimalhuacán. 1975, disponible en: http://monografiasmexiquenses.mx/kiosco/pdf/Chimalhuacan_1975.pdf consultado el 2/12/18 a las 18:00 hrs. P. 105.

28 Municipio de Chimalhuacán. Solicitud de información Folio 043/CHIMALHU/2018

la diversidad genética de las especies, asegurar la preservación sustentable de la biodiversidad en el país, entre otras.

Para Chimalhuacán, no se hicieron declaraciones de ANP en el momento oportuno, las autoridades encargadas de la administración pública local y federal de finales del siglo XX, permitieron que se exterminaran las áreas verdes, con ellas la biodiversidad endémica del lugar, además de los terrenos de cultivo. Hoy en día no existen estudios profundos sobre la biodiversidad del lugar, a través de solicitud de información, así lo reconoce el Ayuntamiento del Municipio, al afirmar “que la única información con la que se cuenta de manera oficial es la indicada en la página electrónica del INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), en ella se indica:

Flora

La vegetación, aunque no es abundante, está presente con excepción de la parte del ex- lago en donde crece sólo el pasto salado. Los árboles que abundan son el pirul, eucalipto y sauce, sin olvidar los frutales como el higo, durazno, limón, ciruela y capulín, entre otros. En algunos barrios, como el de Xochiaca, se dan los olivos. Subsisten aún algunos árboles llamados ahuejotes. En la cabecera municipal y en la zona arqueológica, crecen unos arbustos llamados pochotes. Las plantas de maguey y nopal se dan en la mayor parte de este lugar.

Fauna

De entre las especies que aún se conservan están los conejos silvestres, ardillas, tuzas, ratas, zorrillos, camaleones, lagartijas, cencuates, sapos, chapulines, grillos, cigarras, escarabajos, catarinas, cochinillas, garrapatas, mestizos, hormigas (roja y negra), tarántula, araña capulina, azotador, cien pies, tábano, avispa, luciérnaga, libélula, moscas picadoras, mosca de campo, zancudo, tórtola, calandria, gorrión, colibrí, canario y zopilote.

El 22 de marzo de 2022 se publicó el decreto por el que se declara área natural protegida con carácter de Área Natural Protegida, una vez que “... en el estudio previo justificativo para el establecimiento del área de protección de recursos naturales propuso una superficie de 14,000- 38,00 hectáreas” Cabe señalar que en dicho estudio se hace mención de la existencia de una gran cantidad de especies protegidas o en peligro de extinción, y otras tantas que, por su importancia, deben ser preservadas. De lo anterior, se puede inferir que una cantidad similar de las especies ahí encontradas se perdieron con la desecación del Lago de Texcoco.

El 18 de diciembre de 2017 se aprobó mediante Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2017 el Reglamento del Medio Ambiente del Municipio de Chimalhuacán, el cual tiene entre sus objetivos: VIII. El ordenamiento ecológico local del territorio municipal y la aprobación, administración y creación de reservas ecológicas. Esto puede ser el comienzo de una política ambiental que cumpla con los compromisos del Estado mexicano para preservar la biodiversidad. La pérdida la biodiversidad ha sido uno de los factores que provoca la imposibilidad del ecosistema para absorber dióxido de carbono, lo cual contribuye a agravar el problema de la contaminación ambiental en la ZMVM.



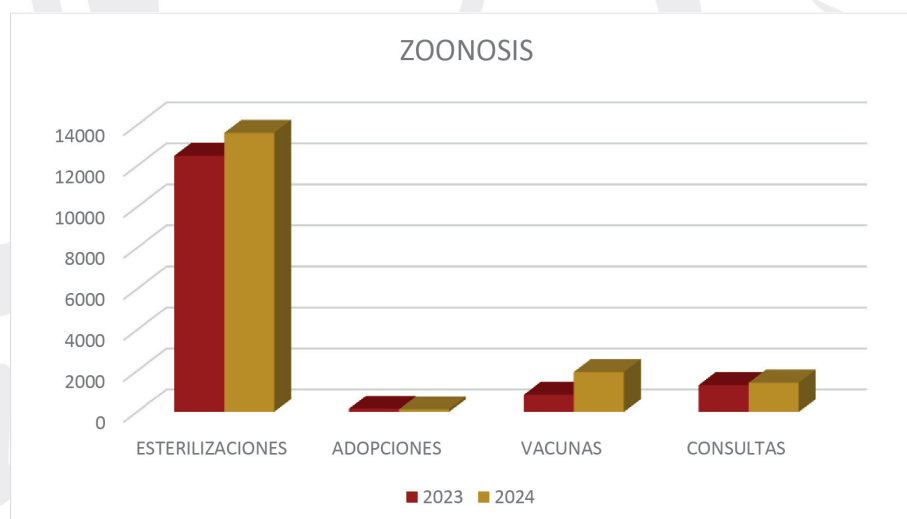
c. Protección animal

La protección animal, como tema de abordaje en la actualidad, es de suma importancia, el garantizar el bienestar y la dignidad de los animales es tarea fundamental dentro del gobierno de Chimalhuacán, la presencia de un ser viviente como forma de compañía de los habitantes de nuestro municipio, ha hecho tener que recurrir a leyes o reglamentos para la regulación de los mismos. El compromiso que debe alcanzar cada habitante de nuestra población para poder dignificar la vida de estos compañeros en nuestra vida diaria es factor primordial tratándose de seres vivientes y como portadores de los derechos inherentes por el hecho de ya serlo. Dentro de los principales desafíos a cubrir para la preservación y dignificación de la vida animal, son los siguientes:

- Maltrato y crueldad, dentro de los principales problemas que se encuentran en relación a la protección animal encontramos el maltrato y crueldad que se ostenta hacia los mismos, y que requieren a su vez acciones inmediatas a efecto de poder corregir las mismas, es por eso que, se trabaja arduamente en trabajos a efecto de poder dignificar la vida de estos seres, con leyes que regulen la vida y protección de los mismos, así como medios de colaboración con autoridades judiciales en su caso. A su vez, es necesario mencionar la importancia en relación a la misma forma de dignificación de las especies para su adecuado cuidado dentro de los hogares impartiendo así actividades de desarrollo para los mismos, cursos o avisos informativos ofreciendo medidas de prevención a las diversas especies que habiten en nuestro entorno diario.
- Abandono y sobre población, de igual manera, otro de los aspectos a cuidar en pro del bienestar animal es el tema referente a el abandono de estos seres, mismo que va de la mano de manera directa con la sobre población de estos y que a su vez puede llegar a generar problemáticas de salud mas grandes toda vez que de estos no se tiene un registro en cuanto a vacunas, infecciones o medios de prevención, mismos problemas que pueden acrecentarse de manera significativa por la forma de reproducción acelerada que se puede presentar en algunas especies. Según cifras del ISEM, Chimalhuacán se encuentra entre los primeros lugares en materia de abandono animal

Se anexan las estadísticas del municipio encaminadas al mejoramiento de la situación anteriormente señalada

ESTERILIZACIONES	12494	13623
ADOPCIONES	161	133
VACUNAS	851	1955
CONSULTAS	1323	1441



Municipios en focos rojos de maltrato y abandono animal

31COPLADEM, con base en PDEM, ISEM 2022, Reyes Alejandra,2023, PROPAEM,2022-2023



- Venta y tráfico de animales, es importante hacer la mención de este tema, toda vez que es una problemática de nivel mundial, mismo que pone en peligro la biodiversidad y el bienestar animal, fomentar las prácticas en relación a la captura, transporte y comercio ilegal es un factor fundamental que debe de ser atacado, el propiciar esta actividad o tener conocimiento de la misma y no denunciarla es un tema que puede traer diversas consecuencia tanto jurídicas como biológicas en el entorno que nos rodea. Es importante recalcar en este punto que cando se habla de tráfico de animales no se hace mención única y exclusivamente a animales exóticos, especies en peligro de extinción o similar, si no que a su vez se habla de animales aptos de vivir en casa - habitación de los cuales se haga mal uso o se ocupen para la cría y comercialización en carácter de explotación animal de las mismas sin estar sujetas a ninguna regulación en materia animal.



d. Energías limpias

Las energías limpias son fuentes de energía que no producen emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) ni otros contaminantes atmosféricos, contribuyendo así a la reducción del cambio climático y la mejora de la calidad del aire.

Tipos de Energías Limpias

- Energía Solar: La energía solar se genera mediante la conversión de la radiación solar en electricidad, utilizando paneles solares fotovoltaicos.
- Energía Eólica: La energía eólica se genera mediante la conversión de la energía cinética del viento en electricidad, utilizando turbinas eólicas.
- Energía Hidroeléctrica: La energía hidroeléctrica se genera mediante la conversión de la energía potencial del agua en electricidad, utilizando centrales hidroeléctricas.
- Energía Geotérmica: La energía geotérmica se genera mediante la conversión de la energía térmica del interior de la Tierra en electricidad, utilizando centrales geotérmicas.
- Energía Biomasa: La energía biomasa se genera mediante la conversión de la energía química de la biomasa (madera, cultivos, residuos orgánicos) en electricidad o calor, utilizando tecnologías como la combustión, la gasificación o la fermentación.
- Energía Marina: La energía marina se genera mediante la conversión de la energía cinética de las olas y las mareas en electricidad, utilizando tecnologías como las turbinas marinas.

Ventajas de las Energías Limpias

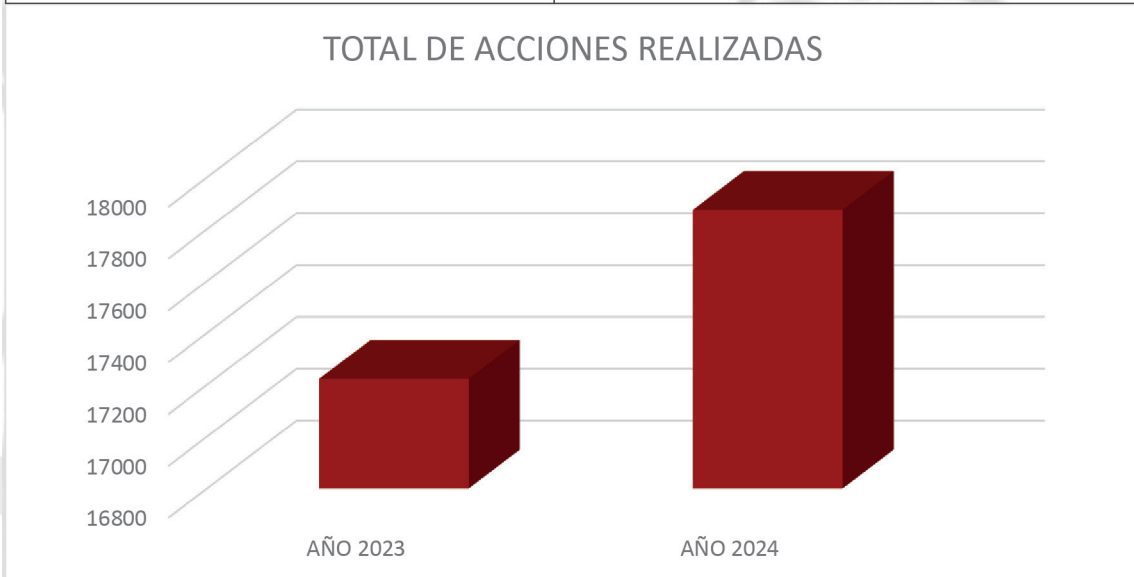
- a. Reducción de emisiones de GEI: Las energías limpias no producen emisiones de GEI, lo que contribuye a la reducción del cambio climático.
- b. Mejora de la calidad del aire: Las energías limpias no producen contaminantes atmosféricos, lo que mejora la calidad del aire y la salud pública.
- c. Diversificación de la matriz energética: Las energías limpias ofrecen una alternativa a los combustibles fósiles, lo que diversifica la matriz energética y reduce la dependencia de los combustibles fósiles.
- d. Creación de empleo y estímulo económico: La industria de las energías limpias puede crear empleos y estimular la economía local.

Desafíos y Oportunidades

- Costo y financiamiento: Las energías limpias pueden ser más costosas que las energías tradicionales, lo que requiere financiamiento y apoyo gubernamental.
- Infraestructura y tecnología: La implementación de las energías limpias requiere infraestructura y tecnología adecuadas.
- Políticas y regulaciones: Las políticas y regulaciones gubernamentales pueden influir en la adopción de las energías limpias.
- Educación y conciencia: La educación y la conciencia sobre las energías limpias pueden influir en la demanda y la adopción de estas tecnologías.

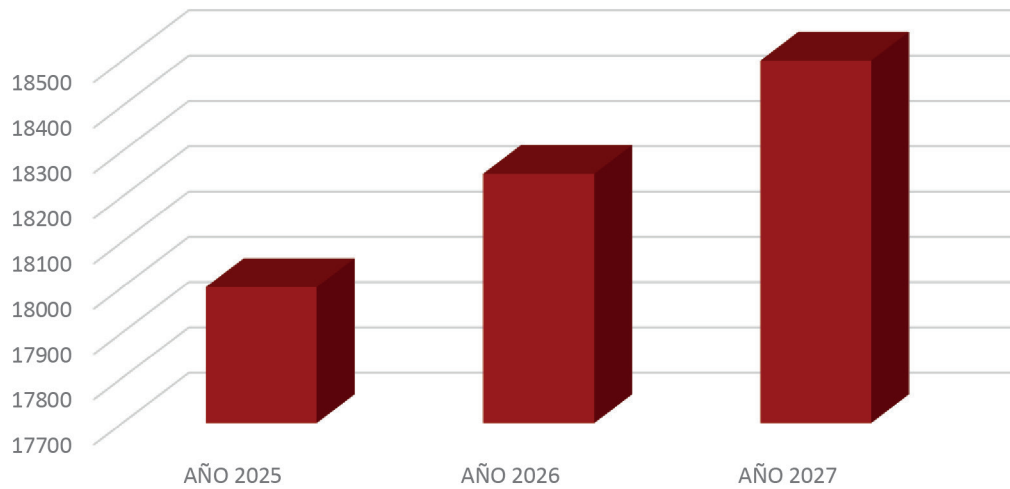
Dentro del territorio municipal se deben de ocupar las energías limpias como alternativa sostenible y renovable a los combustibles fósiles que pueden contribuir a la reducción del cambio climático y la mejora de la calidad del aire, impulsando estrategias para su debido funcionamiento. El poder hacer llegar a través de las autoridades correspondientes la información a los particulares, asociaciones, empresas privadas, etc. para poder concientizar e informar para con esto poder llevar a cabo acciones en beneficio del entorno que nos rodea.

TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	
AÑO 2023	17223
AÑO 2024	17875



ESTIMACIONES	
AÑO 2025	18000
AÑO 2026	18250
AÑO 2027	18500

ESTIMACIONES PARA EL PERIODO 2025-2027



e. **Gestión Integral de Residuos**

La Gestión Integral de Residuos es el proceso a través del cual se abarcan todas las actividades y técnicas necesarias para hacerse cargo de los residuos enfocadas a la disminución del impacto ambiental y social que tienen los residuos al no ser tratados adecuadamente, así como la valorización mediante la implementación de prácticas y tecnologías sostenibles.

En este sentido, la gestión integral de residuos tiene varias ventajas enfocadas a ayudar a mantener las medidas necesarias para proteger al medio ambiente y la salud de las personas que tienen contacto directo o indirecto con los residuos, mismas que a su vez ayudan a las personas de vivir en un medio ambiente sano; a su vez que permite dar una valorización material y energética de los residuos a partir de reutilizar, reciclar, compostar, coprocesar, etc. Esto puede ser traducido en ahorros económicos, pues estamos haciendo más cosas con lo que ya tenemos.



Entre las principales etapas que constituyen la funcionalidad de la gestión de residuos se encuentran:

- **Generación de residuos.** Para esta etapa, misma que recae en la producción los residuos a partir de algún proceso y para mejorar la gestión de residuos, lo que se busca es minimizar la generación de los residuos: mejorando procesos, buscando una producción limpia, reutilizando o reciclando tantas veces como sea posible, recuperando y valorizando residuos.
- **Separación y almacenamiento.** En esta etapa se clasifican los residuos que se han generado, tomando en cuenta las distintas formas de clasificación mismas que pueden ser generales o muy específicas: desde orgánico/inorgánico, reciclable/no reciclables, hasta separar distintos tipos de plástico, vidrio, aluminio, cartón, etc. Entre más específica sea la clasificación, más sencillo será que el material pueda ser reciclado o reutilizado en un futuro.
- **Recolección y transporte de residuos.** La recolección de los residuos puede ser general (sin separar los distintos tipos de residuos) o diferenciada (separando los residuos dependiendo del tratamiento que se les va a dar). Una vez recolectados, en el transporte se trasladan dichos residuos al lugar donde van a ser tratados.

A su vez y para poder fortalecer los objetivos de los ODS se buscará fortalecer las líneas de acción encaminadas al procesamiento de los residuos generados por parte de la ciudadanía, implementando los programas y proyectos en materia de limpias y medio ambiente, buscando de

igual manera formas de colaboración estatal.

Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción)

a. Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua

Objetivo

2.1. Fortalecer las estrategias encaminadas al suministro igualitario del acceso al agua a todas las comunidades dentro del municipio de Chimalhuacán.

Estrategia

2.1.1. Implementar mecanismos a encaminados a la distribución del agua para poder llegar a las zonas que carecen de la misma.

Líneas de acción

2.1.1.1. Mantenimiento de las líneas de distribución del agua a través del Organismo público Descentralizado para la prestación de los servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS)

2.1.1.2. Dar continuidad a las obras encaminadas al mejoramiento y alcance de sistemas de distribución del agua dentro del municipio

Estrategia

2.1.2. Fomentar el cuidado y preservación del agua en los habitantes del municipio de Chimalhuacán.

Líneas de acción

2.1.2.1. Crear programas de concientización de la importancia del agua para los habitantes del municipio de Chimalhuacán.

2.1.2.2. Actualización de normatividad aplicable en materia de conservación y cuidado del suministro del agua dentro del territorio municipal.

b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente. **Objetivo**

2.2. Planear e implementar la política ambiental municipal, a través de la puesta en marcha de un programa de educación ambiental, que se centre en concientizar a la población sobre las emergencias ambientales, tales como el cambio climático, sus causas y sus efectos; para así lograr mecanismos de colaboración que integren y generen acciones que mitiguen los problemas ambientales.

Estrategia

2.2.1. Promover espacios que mejoren el ambiente y la calidad del aire a través de la plantación de árboles.

Línea de acción

- 2.2.1.1. Promover campaña “Adopta un árbol” con la ciudadanía en general.
- 2.2.1.2. Impulsar campañas de reforestación en los diversos puntos del municipio.
- 2.2.1.3. Establecer un procedimiento claro para la obtención de autorizaciones de poda y derribo.

Estrategia

- 2.2.2. Brindar atención a los denunciantes que reportan agresiones en contra del medio ambiente.

Línea de acción

- 2.2.2.1. Realizar verificaciones e inspecciones en fuentes contaminantes
- 2.2.2.2. Hacer recomendaciones a los presuntos infractores de la normatividad ambiental.
- 2.2.2.3. Imponer sanciones a los que infrinjan la normatividad ambiental
- 2.2.2.4. Promover una cultura de la denuncia y cuidado del medio ambiente.
- 2.2.2.5.

c. Protección animal

Objetivo

- 2.3. Combatir la sobrepoblación animal, prevenir el abandono y garantizar el bienestar de las mascotas, así como impulsar acciones en beneficio del bienestar animal en el municipio de Chimalhuacán.

Estrategia

- 2.3.1. Fomentar acciones encaminadas al fortalecimiento del cuidado y protección animal en cualquiera de sus formas dentro del territorio municipal.

Línea de acción

- 2.3.1.1. Realización de capacitaciones para el cuidado de las mascotas que habitan en el municipio.
- 2.3.1.2. Campañas esterilización en diferentes puntos del municipio de Chimalhuacán.
- 2.3.1.3. Creación de lineamientos en beneficio de la dignificación animal con apoyo de los diferentes entes gubernamentales especializados.

Estrategia

- 2.3.2. Promover el respeto por los animales, generando conciencia de la importancia de su cuidado para el bienestar del entorno.

Línea de acción

- 2.3.2.1. Fomentar una cultura de cuidado de los animales para que puedan vivir en un ambiente sano.
- 2.3.2.2. Establecer un programa de sanidad animal que permita a las personas vivir en un entorno sano

d. Energías limpias

Objetivo

2.4. Fomentar el uso de energías limpias dentro del territorio de Chimalhuacán.

Estrategia

2.4.1. Impulsar el uso de energías limpias con los sectores públicos y privados para el buen desarrollo de estas dentro del municipio de Chimalhuacán.

Línea de acción

2.4.1.1. Impulsar el uso de energías limpias en los diferentes edificios administrativos del municipio de Chimalhuacán.

2.4.1.2. Continuar con el cambio de luminarias convencionales a lámparas ahorradoras con temporizadores

Estrategia

2.4.2. Desarrollar programas de concientización en materia de energías limpias en los diferentes sectores sociales dentro del municipio de Chimalhuacán.

Líneas de acción

2.4.2.1. Crear platicas de concientización del uso de energías limpias para el sector publico, privado y social.

2.4.2.2. Fomentar talleres del uso y manejo del uso de energías limpias

e.

Gestión Integral y residuos

Objetivo

2.5. Incentivar los mecanismos de gestión integral de residuos en el municipio y fomentar a su vez programas en colaboración con la ciudadanía para el tratamiento de los mismos.

Estrategia

2.5.1. Fomentar las estrategias encaminadas a la gestión integral de residuos en beneficio de la ciudadanía de Chimalhuacán.

Línea de acción

2.5.1.1. Campañas de reciclaje en colaboración con diversas instituciones

2.5.1.2. Fomentar la colaboración participativa de las diferentes áreas pertenecientes a la administración pública municipal.

2.5.1.3. Establecer la política de gestión municipal integral de los Residuos Sólidos Urbanos

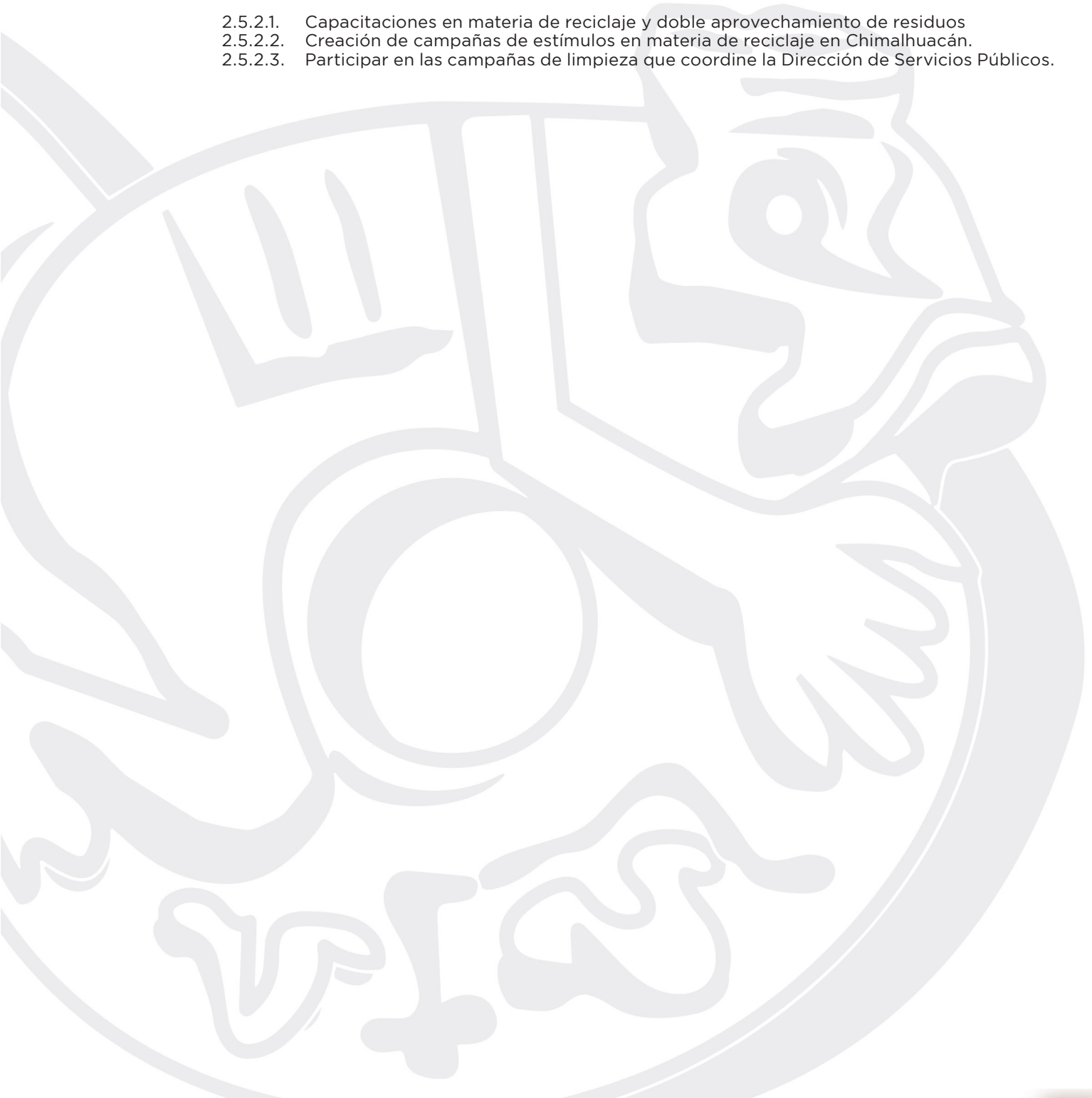
Estrategia

2.5.2. Fomentar programas de colaboración de gestión integral de residuos para la ciudadanía

y los diferentes entes participativos.

Líneas de acción

- 2.5.2.1. Capacitaciones en materia de reciclaje y doble aprovechamiento de residuos
- 2.5.2.2. Creación de campañas de estímulos en materia de reciclaje en Chimalhuacán.
- 2.5.2.3. Participar en las campañas de limpieza que coordine la Dirección de Servicios Públicos.



EJE 3.

EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

**“INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y
LA PROSPERIDAD”**

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico.

“Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

I. Diagnóstico y objetivos

a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico

Cuando se habla de desarrollo económico, se habla de crecimiento y mejora de la economía de un país o región, el cual tiene como fin común el mejorar la calidad de vida de sus habitantes, permite a su vez el desarrollo más justo y equilibrado de cierto territorio, permitiendo disminuir pobreza, marginación y rezago social procurando mayores niveles de bienestar en la población para con esto poder ser un municipio competitivo productivo e innovador, impulsando y gestionando el crecimiento económico, inclusivo y sostenible a través de proyectos que dinamicen los ingresos de las familias chimalhuaquenses, así como la creación y conservación de empleos; generando un ambiente propicio para lograr la atracción de inversiones, fomentando la modernización de los sectores económicos y el cuidado del medio ambiente.

Diversas áreas que comprenden la administración pública municipal, han ayudado al fortalecimiento y concientización de la importancia en la participación para el desarrollo económico en la comunidad, áreas de gran relevancia han fortalecido e impulsado con esto la economía municipal.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico objetivo 8, se aborda las recomendaciones encaminadas al Trabajo Decente y Crecimiento Económico cuya finalidad se encamina a promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, empleo y el trabajo decente para todos.

Trabajo decente significa oportunidades para todos de conseguir un trabajo que sea productivo y proporcione unos ingresos dignos, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, así como mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social. La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso.

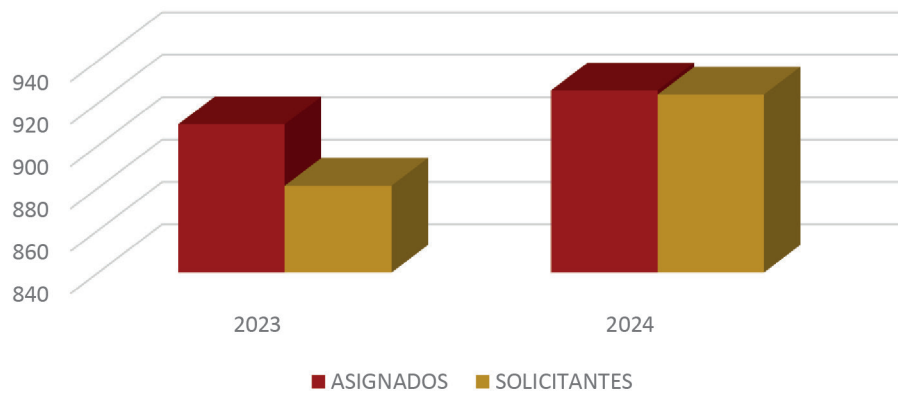
32 Recuperado de “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 2025.

En este mismo sentido, se presentan los principales desafíos a los que se enfrenta la ciudadanía para poder cumplir con la misma, mismos que se materializan en la continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen la erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad sigue constituyendo un gran desafío para casi todas las economías, es así que para que los jóvenes tengan las mejores oportunidades de acceder a un empleo decente es necesario invertir en educación y formación de la mayor calidad posible, ajustar la formación de los jóvenes a las necesidades del mercado laboral, darles acceso al sistema de protección social y a los servicios básicos independientemente del tipo de contrato que tengan, e igualar las condiciones para que todos los jóvenes puedan acceder a un empleo productivo independientemente de su sexo, nivel de ingresos o situación socioeconómica.

Derivado de esto, el gobierno de Chimalhuacán atenderá para fortalecer y construir economías dinámicas, sostenibles innovadoras y centradas en las personas y con esto promover el empleo juvenil, y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todos. Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida.

AÑOS	2023	2024
ASIGNADOS	910	926
SOLICITANTES	881	924

BUSCADORES DE EMPLEO EN LAS OFICINAS DE FOMENTO

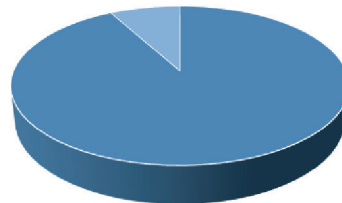


33 Idem.

El municipio de Chimalhuacán cuenta con 23,140 establecimientos económicos al interior del municipio, destacando de manera particular el comercio al por menor, lo que representa el 58.97% de los comercios. Otros servicios no calificados, ajenos a las actividades gubernamentales, significan el 23.52 % y por último, la industria manufacturera, representan el 17.51%.

Referente a la población económicamente activa, en la que se considera a los ciudadanos de 12 años en adelante, de acuerdo a lo señalado en el censo de población del año 2020, se encuentran quienes han realizado algún tipo de actividad económica (población ocupada), constituida por un 57.8%, y la población desocupada, conformada por un 6.22 % de la población de Chimalhuacán. La población que no cuenta con actividad económica, que se denomina PEI (población económicamente inactiva), representa aproximadamente a una tercera parte de la población total del municipio, lo cual se describe de la siguiente forma:

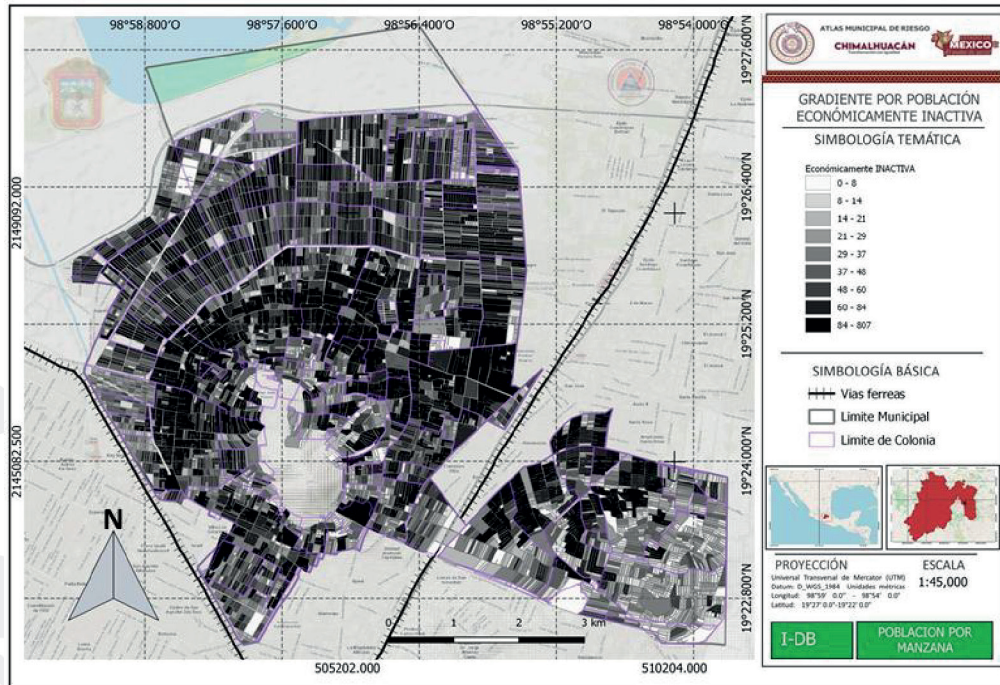
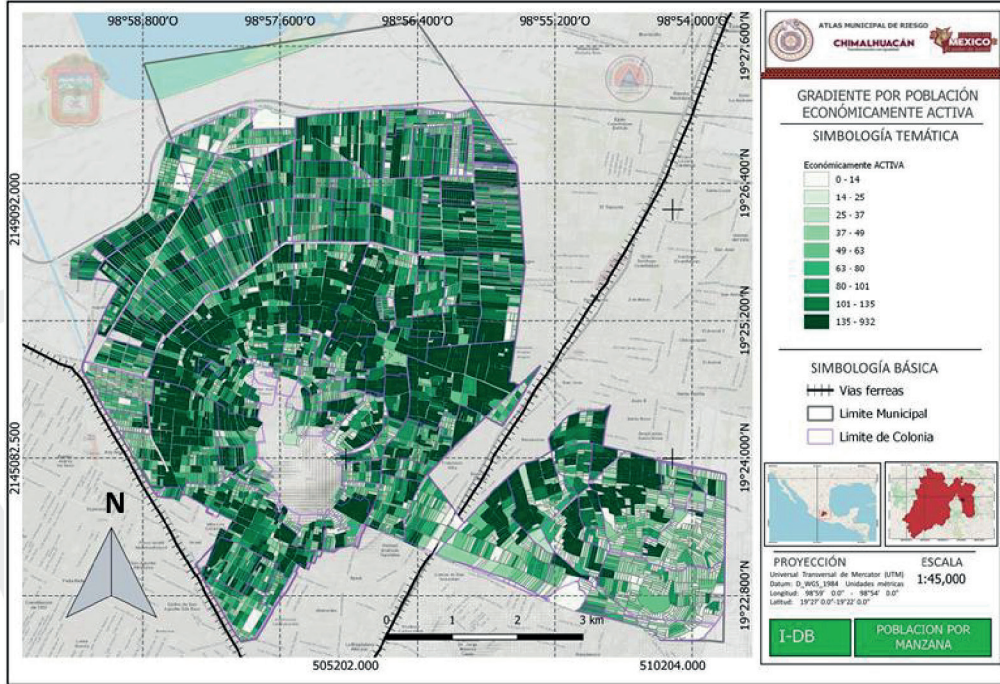
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA



■ POBLACION ACTIVA ■ POBLACION INACTIVA

Esto, en comparación con el Estado de México, significa que las cifras son similares, considerando que en la entidad el 95% de la población económicamente activa se encuentra laborando, situación que también se describe de acuerdo al género, lo cual refleja que las mujeres tienen una menor presencia en el ámbito laboral, con un 39.7 %, mientras que los hombres representan el 60.3 % de la población económicamente activa en el municipio.

La población de Chimalhuacán tiene una actividad económica activa, y presenta grandes diferencias en cuanto a la edad, la cual se encuentra distribuida de la siguiente manera: las personas entre los 20 a 29 años de edad son la principal población activa, seguidos por el segmento de edad de 30 a 39 años y, por último, la población mayor a 50 años de edad, que son los que representan a la población con menor número de personas económicamente activas. El 71.26% representa al sector terciario de comercio y servicios, mientras que el sector industrial figura con el 28.29%, siendo el segundo lugar de la PEA, y por último aparece el sector primario con un 0.45%.



b. Economía incluyente y atención a la informalidad

La economía incluyente como un modelo económico, busca que todos los ciudadanos sin excepción alguna puedan participar en la economía en cualquiera de sus ámbitos, sin importar su sector social, es así que, en la administración municipal de Chimalhuacán, se buscara fortalecer los programas, metas y proyectos que cumplan con fortalecer los ejes que así le requieran en beneficio de la construcción e inclusión económica en general. Este modelo se basa en la equidad y la igualdad de oportunidades, misma que busca:

- Reducir la pobreza
- Lograr un crecimiento económico sostenible,
- Mejorar el nivel de vida de las personas,
- Disminuir la brecha entre ricos y pobres,
- Fortalecer la resiliencia climática.

A su vez, dentro de los factores que pueden impedir la inclusión económica, no solo en el ámbito municipal si no en cualquier ámbito y que a su vez de igual forma pudieren perjudicar los procesos o medios para impulsar estos proyectos, mismos que corresponden a:

- Escaso acceso a la educación,
- Falta de empleo
- Malos negocios financieros
- Corrupción

Es así que con ayuda a la colaboración de las diversas áreas que impulsan el fomento de industrias, empleo, transporte, turismo y las que deriven del fortalecimiento de la economía local, se buscara colaborar en favor de artesanos, industrias, empresas, negocios, comercios y demás en cualquiera de sus vertientes.

la Dirección de Desarrollo Económico llevará a cabo programas tendientes a impulsar la generación de oportunidades de negocios para la planta productiva, incentivando la inversión en actividades propias y la ampliación de servicios para la comunidad, para ello podrá realizar actividades que tengan por objeto difundir dentro y fuera del municipio las ventajas cooperativas, la actividad artesanal y recreativa, así como el desarrollo de centros poblacionales, promoviendo su participación en ferias y foros municipales, fomentando de esta forma el desarrollo de la pequeña y mediana empresa (PYME) dentro del territorio del municipio, así mismo fomentara el desarrollo rural sustentable, promoviendo, organizando y planeando la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización. De igual forma, promoverá e impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector rural y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales, orientándose en la diversificación de la actividad productiva en el campo.

La economía en cualquiera de sus vertientes será pilar fundamental para lograr un crecimiento económico alto y sostenible. También es esencial para reducir la pobreza y mejorar el nivel de vida de las personas.



c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

En el marco de la globalización y la reconfiguración de las cadenas de valor globales, el municipio de Chimalhuacán se encuentra en una encrucijada que ofrece tanto retos como oportunidades para su desarrollo económico y social. La construcción de entornos competitivos y el aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor son aspectos clave que pueden transformar a nuestro municipio en un actor estratégico dentro de la economía regional y nacional. A través de este plan de desarrollo, se pretende delinear las acciones necesarias para aprovechar nuestras fortalezas, como nuestra ubicación geográfica y nuestra fuerza laboral, para integrar a Chimalhuacán en las dinámicas económicas del siglo XXI.

Chimalhuacán, un municipio con una población creciente y una ubicación geográfica privilegiada en la Zona Metropolitana del Valle de México, enfrenta retos significativos relacionados con la infraestructura, la falta de servicios básicos de calidad y la necesidad de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Sin embargo, estas dificultades también abren la puerta a nuevas oportunidades, particularmente en el ámbito económico.

Mejora de la infraestructura: Es necesario realizar inversiones en infraestructura vial, transporte, energía

y conectividad digital. Mejorar las rutas de acceso y la infraestructura tecnológica facilitará la integración de Chimalhuacán en las cadenas de suministro globales y garantizará una distribución eficiente de productos y servicios.

Fomento a la educación y la capacitación laboral: La fuerza laboral de Chimalhuacán debe ser capacitada en áreas clave de la manufactura, la tecnología y otros sectores estratégicos. La creación de programas de formación técnica y alianzas con universidades y centros de investigación puede contribuir a una mayor competitividad de la región. Esto permitirá que los habitantes del municipio accedan a empleos bien remunerados en sectores industriales y de alta tecnología.

Si bien las oportunidades son significativas, también existen varios desafíos que deben ser superados para garantizar el éxito del plan de desarrollo de Chimalhuacán:

Mejora de la calidad de vida: Es fundamental que el desarrollo económico vaya acompañado de mejoras en la calidad de vida de los habitantes. Esto incluye el acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad, salud y educación, así como la mejora de la seguridad pública. Un entorno seguro y habitable atraerá tanto a inversionistas como a trabajadores calificados.

Coordinación interinstitucional: La colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, las empresas y la sociedad civil será esencial para implementar las políticas de desarrollo económico de manera efectiva. Es necesario establecer mecanismos de coordinación y participación ciudadana que aseguren que las decisiones de desarrollo sean inclusivas y respondan a las necesidades de la comunidad.

En conclusión, la construcción de entornos competitivos y el aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor son elementos clave para el desarrollo económico y social de Chimalhuacán. Aprovechando nuestra ubicación estratégica, mejorando nuestra infraestructura y fomentando la capacitación de nuestra fuerza laboral, podemos transformar a Chimalhuacán en un municipio competitivo. Este plan de desarrollo busca sentar las bases para un futuro próspero y sostenible, en el que los habitantes del municipio puedan acceder a mejores oportunidades laborales y mejorar su calidad de vida.

d. Fomento al turismo

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, dentro de la metas que derivan de dicho objetivo se establece el elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, mismas metas encaminadas al fomento al turismo como una estrategia que busca promover y desarrollar la industria turística en un destino, con el objetivo de atraer más visitantes y generar beneficios económicos y sociales para la comunidad local.

En el municipio de Chimalhuacán, encontramos gran cantidad de lugares turísticos, los cuales buscan crear y ser partícipes del bienestar y enriquecimiento de las actividades económicas de la ciudadanía en general, es así que dentro de las principales ventajas que conllevan a la realización de las actividades encaminadas al desarrollo económico se encuentran:

- Generación de empleo: Dentro de los principales atractivos turísticos municipales, podemos encontrar gran cantidad de ciudadanos que desarrollan actividades en beneficio del adecuado desarrollo de los atractivos turísticos, desde los servidores públicos encargados de los mecanismos, limpieza y control de estos atractivos, comerciantes y prestadores de servicios que se encuentran dentro y fuera de estos centros de esparcimiento, aquellos que prestan sus medios para poder hacer llegar a los diversos puntos geográficos, así como aquellos que prestan servicios de comida, estacionamiento, baños, fotografías, cursos, talleres etc. En este aspecto, el turismo puede verse como una fuente

potencial de trabajo, misma que deriva en la generación de empleos directos e indirectos en la industria hotelera, restaurantera, de transporte y otros servicios relacionados.

- Fuente de ingresos económicos: Dentro de los puntos turísticos de Chimalhuacán, se han desarrollado puntos estratégicos para que los vecinos miembros del municipio puedan ofrecer y hacer llegar sus diferentes productos, con eso se busca que el turismo puede generar ingresos económicos para la comunidad local, mismos que pueden ser a través de la venta de servicios (comida, baños, transporte, fotografías, guías, talleres etc.) y productos turísticos (productos encaminados al lugar, mimos que pudieran ser, camisetas, gorras, llaveros etc.).
- Promoción cultural: El turismo puede promover la cultura y la identidad local, al permitir que los visitantes conozcan y aprecien la historia, la música, la gastronomía y las tradiciones del lugar, mismos que se pueden ver reflejados en museos, eventos, festivales etc.
- Desarrollo infraestructural: El turismo dentro del municipio ha fomentado el desarrollo de estrategias de embellecimiento municipal, el fortalecimiento constante al cuidado de los jardines públicos y calles que conectan con los principales puntos turísticos, mismos que pueden impulsar el desarrollo de infraestructuras como carreteras, aeropuertos, puertos y otros servicios que benefician a la comunidad local.

De igual manera, se siguen teniendo desafíos que pudieran llegar a alentar los mecanismos desarrollados para fomentar el turismo en nuestro municipio, de las cuales destacan:

- Sostenibilidad: El turismo puede tener un impacto negativo en el medio ambiente y la cultura local lo que impacta principalmente dentro de las zonas en donde se llevan a cabo los proyectos enfocados al desarrollo turístico si no se gestiona de manera sostenible y participativa con la ciudadanía.
- Competencia: El mercado turístico es muy competitivo, no solo hablando del lugar y atracción a que se refiere, si no en cuanto a todos los centros cercanos que desarrollan una actividad específica como lo pueden ser, restaurantes, medios de transporte, suministradores de comida, vendedores etc. por lo que es importante desarrollar estrategias de marketing y promoción efectivas que ayuden al desarrollo de los participantes en conjunto.
- Seguridad: La seguridad es un aspecto importante para los turistas, comerciantes, publico en general, por lo que es importante tomar medidas en colaboración con la Dirección General de Seguridad Ciudadana y áreas pertenecientes para garantizar su seguridad.
- Infraestructura: La infraestructura turística puede ser un desafío en algunos destinos, por lo que es importante invertir en su mejora y mantenimiento para poder ofrecer servicios alcanzables al público en general, en cuanto a movilidad, vialidad, y estética.

Puntos turísticos en Chimalhuacán.

Dentro del municipio de Chimalhuacán, nos encontramos con diversos puntos turísticos fijos, los cuales pretenden hacer conocer y desarrollar la creación de formas de impacto dentro de los habitantes de este municipio, dentro de estos centros de esparcimiento se encuentra:

Parque ecoturístico El Chimalhuache

Ubicado en av. la pista xochiaca s/n s/n, Col. Ampliación Xochiaca parte Alta, C.P. 56350, Chimalhuacán, Estado de México se encuentra el "Parque Ecoturístico el Chimalhuache", mismo parque en el que encontramos diversos atractivos entre los que se encuentran: un lago artificial con embarcadero y lanchas;

el aviario “La casa de las aves”, que alberga distintas especies como guacamayas, aguilillas y pavorreales; la granja interactiva “Chantlalcalli” alberga ejemplares como burros sicilianos, borregos Katadhin, cabras enanas del Camerún, así como conejos, guajolotes y otros animales. Este complejo cuenta con un parque acuático, zona de palapas con asadores, canchas deportivas de basquetbol y fútbol, así como una pista de atletismo y de patinaje sobre ruedas



Chimalpark

El Parque de Dinosaurios “Chimalpark”, ubicado al interior del Parque Ecoturístico “El Chimalhuache”, en avenida La Pista, Xochiaca Parte Alta, en el municipio de Chimalhuacán, al Oriente del Estado de México; mismo parque de dinosaurios que cuenta con 13 animatronics de dinosaurios de tamaño real de especies como el Tiranosaurio Rex, el Velociraptor, el Triceratops, entre otros; este parque también cuenta con una tirolesa de 100 metros de largo, de la cual pueden disfrutar niños mayores de 6 años y adultos en general, así como con un lago artificial donde las familias pueden realizar un paseo en lancha de pedales para cuatro personas y una tienda de souvenirs.



Planetario

El planetario municipal de Chimalhuacán es considerado el segundo más grande de Latinoamérica; se trata de un inmueble con tecnología de punta, prueba de ello, es su domo de inmersión digital con capacidad para 220 personas, que tiene tecnología 4K, audio envolvente 3D y butacas reclinables. Tiene además siete salas para exposiciones permanentes y temporales, así como una zona audiovisual; mesas interactivas donde se abordan temas como las fases de la luna, las nebulosas, la estática, entre otros; y telescopios impresionantes que te permitirán observar el sol y apreciar su inmensidad, lo podemos encontrar en: camino a la pista s/n, Col. Ampliación Xochiaca parte Alta, C.P. 56350, Chimalhuacán, Estado de México.



Corredor turístico Valle Anáhuac

Localizado en la avenida ampliación Bordo de Xochiaca entre el canal Río de la Compañía y la Plaza Tlaacélel en el municipio de Chimalhuacán en el Estado de México. Se encuentra el Corredor turístico "Valle Anáhuac" mismo que alberga la escultura Guerrero Chimalli, la cual es una pieza obra del escultor "Sebastián"

La pieza representa un homenaje del pueblo de este municipio al México prehispánico. Dentro de la base cuenta con un museo de sitio en donde se exhibe el proceso de construcción y como ha cambiado la zona en materia de infraestructura. El Guerrero Chimalli es visible desde cualquier punto del municipio debido a su altura y su llamativo color rojo.

De acuerdo con sus dimensiones, la escultura (sin considerar su base) del Guerrero Chimalli es cuatro metros más alta que la escultura (sin considerar su base) de la Estatua de la Libertad de New York City. Además de que es la pieza más grande que ha realizado Sebastián

e. **Desarrollo agrario y dignificación del campo**

El desarrollo agrario y la dignificación del campo son dos pilares fundamentales para el crecimiento y bienestar de Chimalhuacán. En el contexto de este municipio, que históricamente ha sido un territorio donde la agricultura ha jugado un papel crucial, es indispensable comprender cómo estos aspectos pueden transformar las condiciones de vida de la población rural, mejorar la economía local y, en general, contribuir a un desarrollo integral y sostenible. El campo de Chimalhuacán no solo es una fuente de sustento para muchas familias, sino también un motor de identidad cultural y de relaciones sociales dentro de la comunidad.

Los Retos del Desarrollo Agrario en Chimalhuacán

Uno de los mayores desafíos es la fragmentación de la tierra. En Chimalhuacán, muchas parcelas están divididas entre múltiples propietarios, lo que dificulta la realización de proyectos agrícolas a gran escala o la adopción de tecnologías innovadoras. La falta de acceso a mercados estables, precios justos y las barreras para comercializar directamente los productos agrícolas también representan un obstáculo para los pequeños productores, quienes se ven atrapados en ciclos de pobreza debido a la intermediación excesiva y la falta de infraestructura de comercialización.

La urbanización creciente de Chimalhuacán ha causado una presión sobre los terrenos agrícolas. Las áreas rurales están siendo invadidas por desarrollos residenciales y comerciales, lo que reduce la cantidad de tierra disponible para el cultivo. Esto no solo afecta la producción alimentaria local, sino que también tiene un impacto negativo en los ecosistemas locales, la biodiversidad y los recursos naturales. La urbanización no planificada y la expansión desmedida son factores que deben ser controlados para proteger las zonas agrícolas restantes.

La Dignificación del Campo y la Calidad de Vida

Más allá de las cuestiones productivas, la dignificación del campo en Chimalhuacán también implica mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales. Muchos de los campesinos que residen en las zonas más alejadas del municipio carecen de servicios básicos de calidad como agua potable, electricidad, drenaje y salud. La falta de infraestructura básica es una de las principales dificultades que enfrentan las familias en el campo, lo que contribuye a un círculo vicioso de pobreza y exclusión.

La dignificación del campo debe comenzar por garantizar el acceso a estos servicios esenciales. Además, es fundamental fomentar la educación y la capacitación en las comunidades rurales para que los habitantes puedan aprovechar las oportunidades que ofrece el desarrollo agrícola sostenible. La creación de centros educativos y programas de formación en temas relacionados con la agricultura moderna, el manejo de recursos naturales y la gestión de empresas rurales son pasos importantes para empoderar a la población local y mejorar su calidad de vida.

La Agricultura Sostenible como Solución

Una de las grandes oportunidades para el desarrollo agrario de Chimalhuacán es la implementación de prácticas agrícolas sostenibles. El uso de técnicas agroecológicas y la agricultura orgánica son alternativas viables para mejorar la productividad sin comprometer la salud del suelo y los recursos naturales. Además, estas prácticas fomentan la autosuficiencia alimentaria, lo cual es crucial para la seguridad alimentaria del municipio y la región.

El impulso a la agricultura orgánica en Chimalhuacán podría ser una fuente de diversificación de ingresos para los campesinos. Muchos consumidores están cada vez más interesados en productos agrícolas libres de químicos y cultivos sustentables, lo que abre una ventana de oportunidades para

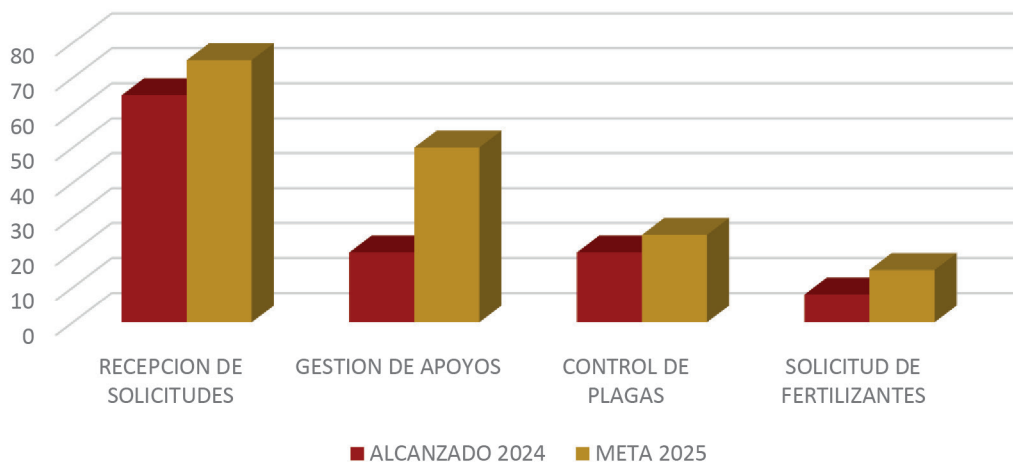
que los productores locales puedan acceder a mercados más amplios, tanto dentro del municipio como fuera de él. Para ello, es necesario fomentar el acceso a capacitación técnica, financiamiento y redes de comercialización para los pequeños productores.

Además, la implementación de prácticas de conservación de agua, el uso de energías renovables en la producción agrícola, y la promoción de la agroforestería son prácticas que podrían mejorar la sostenibilidad del campo en Chimalhuacán. La capacitación en estos temas es esencial para que los productores comprendan la importancia de cuidar los recursos naturales y puedan implementar estas prácticas en sus propios cultivos.

El desarrollo agrario y la dignificación del campo en Chimalhuacán son aspectos fundamentales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y garantizar la sustentabilidad del municipio. La modernización de la agricultura, el acceso a servicios básicos, la mejora de las condiciones laborales y el fomento a prácticas agrícolas sostenibles son pasos clave para transformar el campo en un espacio digno y próspero. La colaboración entre los distintos actores sociales y la implementación de políticas públicas efectivas son necesarias para alcanzar estos objetivos y asegurar un futuro más justo y equitativo para las comunidades rurales de Chimalhuacán.

ACTIVIDAD	ALCANZADO 2024	META 2025
RECEPCION DE SOLICITUDES	65	75
GESTION DE APOYOS	20	50
CONTROL DE PLAGAS	20	25
SOLICITUD DE FERTILIZANTES	8	15

FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL



f. Movilidad segura y de calidad

La movilidad urbana es un aspecto fundamental para el desarrollo de cualquier ciudad. A medida que las ciudades crecen y se expanden, la manera en que las personas se desplazan por ellas se convierte en un tema central no solo para la calidad de vida, sino también para la seguridad, la sostenibilidad ambiental y la competitividad económica. En el caso de Chimalhuacán, un municipio en constante crecimiento y ubicado en la Zona Metropolitana del Valle de México, la movilidad segura y de calidad es un desafío que debemos abordar con urgencia y compromiso. La infraestructura de transporte, la conectividad, y la seguridad vial son aspectos esenciales que influyen directamente en el bienestar de los habitantes de Chimalhuacán.

El municipio de Chimalhuacán presenta un panorama donde, por un lado, la ubicación geográfica es una ventaja clave para su desarrollo, pero, por otro, enfrenta serios desafíos en términos de movilidad. La congestión del tráfico, la falta de infraestructura adecuada para peatones y ciclistas, y los altos índices de accidentes de tránsito son solo algunos de los problemas que afectan a la población diariamente. Por ello, la creación de un sistema de movilidad segura y de calidad no solo tiene que ver con mejorar las condiciones de las calles y carreteras, sino también con generar un cambio cultural en cuanto a la seguridad vial, la planificación del espacio público, y el acceso igualitario al transporte.

En cuanto a la infraestructura vial, se observa una clara necesidad de una reestructuración que incluya tanto la rehabilitación de las principales arterias como la creación de nuevas rutas de transporte que conecten de manera eficiente las áreas más alejadas del municipio con los centros urbanos cercanos. A la par de esta rehabilitación, es crucial incluir medidas que promuevan la seguridad en las calles, ya que los accidentes de tránsito son una de las principales causas de lesiones y muertes en el municipio.

La importancia de la seguridad vial

Uno de los problemas más serios relacionados con la movilidad en Chimalhuacán es la alta tasa de accidentes viales. Con una población que depende en gran medida del transporte público y privado, y un entorno urbano con infraestructura vial limitada, los accidentes de tráfico son una constante en la vida diaria del municipio. La falta de señalización adecuada, la presencia de vehículos que no respetan las normas de tránsito, y el mal estado de muchas de las calles contribuyen a este problema.

La seguridad vial debe ser una prioridad para cualquier iniciativa de movilidad. Esto implica no solo mejorar las condiciones de las carreteras, sino también educar a la población sobre las normas básicas de tránsito, las señales de tránsito, y los derechos y responsabilidades de los peatones, conductores y ciclistas. En este sentido, la implementación de campañas de sensibilización y la mejora de la infraestructura de seguridad, como la instalación de semáforos, pasos peatonales y señalamientos viales, son pasos necesarios para reducir el riesgo de accidentes y fomentar una cultura de respeto en las calles.

Además, la mejora de la seguridad vial no solo afecta a los conductores, sino también a los peatones, ciclistas y usuarios de transporte público. Muchas de las principales vías en Chimalhuacán carecen de aceras amplias y seguras, lo que obliga a los peatones a caminar por las carreteras, lo que incrementa el riesgo de accidentes. La creación de espacios dedicados para peatones y ciclistas, así como la implementación de infraestructura de tránsito que favorezca la seguridad de todos los usuarios, es esencial para que el municipio avance hacia una movilidad más segura.

La conectividad como factor clave para la calidad de la movilidad

Además de la seguridad, otro factor crucial para lograr una movilidad de calidad en Chimalhuacán es la conectividad. La falta de una red de transporte eficiente que conecte las diferentes zonas del municipio con los centros de trabajo, servicios y otros puntos de interés, dificulta la vida diaria de los ciudadanos y

crea una gran dependencia del transporte privado. Las personas que viven en áreas más alejadas tienen pocas opciones para acceder al transporte público, lo que incrementa los tiempos de desplazamiento y la congestión en las principales rutas.

En este sentido, la mejora de la conectividad debe enfocarse no solo en la expansión de las rutas de transporte público, sino también en la creación de nuevas alternativas que fomenten la movilidad no motorizada. La integración de rutas de bicicletas y la construcción de más accesos peatonales son medidas que no solo mejoran la conectividad, sino que también reducen la dependencia del automóvil, contribuyendo a una ciudad más sostenible y saludable.

Por otro lado, la optimización de los sistemas de transporte público existentes, como los autobuses y microbuses, es fundamental para garantizar que todos los habitantes tengan acceso a un servicio de calidad. Esto puede lograrse mediante la modernización de las unidades, la mejora de las frecuencias y horarios, y la implementación de un sistema de tarifas justo y accesible para todos.

Movilidad sostenible: Un camino hacia la reducción de la contaminación

Uno de los problemas más graves que enfrentan las ciudades en crecimiento es la contaminación ambiental, y Chimalhuacán no es la excepción. La expansión del uso del automóvil particular, combinado con la falta de un sistema de transporte público eficiente, ha generado una alta concentración de gases contaminantes en el municipio. Esto no solo afecta la calidad del aire, sino que también tiene implicaciones directas para la salud de los habitantes.

Promover una movilidad sostenible es crucial para la mejora de la calidad de vida en Chimalhuacán. Fomentar el uso del transporte público, la bicicleta y caminar son alternativas que contribuyen a la reducción de la huella de carbono y la mejora de la salud pública. La creación de ciclovías, la ampliación de las rutas de transporte público y la implementación de políticas para la reducción del uso del automóvil son pasos clave para avanzar hacia una ciudad más sostenible y menos contaminada.

Desafíos y oportunidades para el futuro

A pesar de los desafíos que enfrenta Chimalhuacán en términos de movilidad, también existen grandes oportunidades para mejorar la situación. El crecimiento económico del municipio y su cercanía con la Ciudad de México ofrecen una base sólida sobre la cual construir una infraestructura de transporte más eficiente, segura y accesible. Las políticas públicas deben ser diseñadas de manera integral, considerando tanto las necesidades de los habitantes como los retos ambientales y de seguridad que enfrenta el municipio.

En conclusión, la movilidad segura y de calidad es esencial para el desarrollo de Chimalhuacán. Mejorar la infraestructura vial, garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía pública, y fomentar una movilidad sostenible son pasos fundamentales para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Solo a través de una planificación adecuada, la inversión en infraestructura y el compromiso de todos los actores sociales podremos lograr una movilidad que sea segura, eficiente y accesible para todos.



g. Infraestructura urbana y rural

Estructura urbana.

Chimalhuacán es parte de la metrópoli más importante de Latinoamérica y del país, toda vez que es parte del Estado de México y es parte de la periferia de la CDMX, donde la expansión física de la ciudad extendió su área de influencia. Ello ha contribuido al proceso de conurbación, con la característica de una precaria urbanización y una población concentrada y que transita del municipio a la ciudad y viceversa.

Debido a este importante vínculo entre Chimalhuacán y la zona Metropolitana de la CDMX, el lugar muestra peculiaridades y complejidades en todos los ámbitos (político, social, económico, territorial, etc.) y un importante proceso de crecimiento poblacional.

En 1970, Chimalhuacán contaba con un aproximado de 19,946 habitantes, teniendo un área urbana con alrededor de 115 hectáreas. El territorio estaba conformado por construcciones diversas sin planificación y ubicadas sobre el circuito principal en las faldas del cerro, la cabecera municipal y las localidades de Santa María Nativitas, Xochitengo, Atlapulco, Xochiaca, San Agustín y colonia Guadalupe. En ese entonces, se trataba de una zona más rural por las actividades que se desarrollaban, y el comercio no se había afianzado aún.

El gobierno local tuvo indudable injerencia en las cuestiones de ordenamiento territorial, uso de suelo y urbanización en la zona, por lo que el municipio de Chimalhuacán fue alcanzando un perfil económico, solventado principalmente con los servicios y el comercio. La agricultura hoy es un sector en decremento, lo que anula su existencia en la vida económica del municipio, y las tierras antes agrícolas, en la actualidad son grandes asentamientos humanos localizados en las colonias populares.

El problema urbano que se localiza en el municipio de Chimalhuacán está relacionado con el patrón de desarrollo con una nueva forma de polarización espacial de las clases sociales. La población económicamente activa está incorporada a empleos poco redituables, por lo que un alto porcentaje vende su fuerza de trabajo en la zona metropolitana de la Ciudad de México, donde sus ingresos son de uno a tres salarios mínimos (INEGI, Población por Entidad, 2020).

El municipio de Chimalhuacán cuenta con vialidades principales de tipo radial en forma de arco hacia la parte del cerro Chimalhuachi, siendo las más antigua el Circuito Central siendo corredor urbano a pesar de su tamaño (8 m.), su principal vialidad sigue siendo la Av. del Peñón con una sección de 50 m., siendo el arco que comunica al poniente la Av. del Peñón, hasta la avenida Acuitlapilco y continua al Sur para formar un circuito, el cual continua a la Av. Nezahualcóyotl con sentido a al oriente poniente y con acceso desde la carretera México-Texcoco, siendo su principal acceso al oriente.



Estructura rural.

Desde décadas pasadas, el patrón de ocupación del municipio de Chimalhuacán presenta características recurrentes como la ocupación de zonas de manera ilegal en terrenos no aptos para el crecimiento urbano y en áreas señaladas como no urbanizables por los planes de desarrollo urbano que fueron trazados desde décadas. De igual forma, existen nuevos asentamientos en zonas urbanizables y que han sido previstas para el crecimiento urbano futuro, los cuales se han generado gracias a la venta y ocupación del suelo de manera ilegal e irresponsable.

El territorio de Chimalhuacán es parte de un proceso de conurbación intenso. La transformación urbana y sociodemográfica va unida a la articulación de las estructuras económicas y sociales y el crecimiento económico no ha permitido asimilar la realidad del crecimiento urbano y demográfico y los contrastes económicos, pues es notorio que existe una economía informal creciente, un índice cada vez mayor de subempleo y un incremento en la pobreza y marginación, además de rezagos en alimentación, educación, servicios de salud, vivienda e infraestructura. La zona está ahora impactada por los ciclos ambientales que junto con los asentamientos humanos y el crecimiento urbano han generado un cambio de uso de suelo de rural o ejidal a suelo urbano sin el adecuado ordenamiento territorial ambiental de los municipios de la región.

De acuerdo a las estadísticas de población, hace aproximadamente tres décadas, Chimalhuacán era un territorio con características que eran identificadas por su vida rural en una periferia urbana. En la actualidad, las tierras antes agrícolas, son asentamientos humanos enormes, ubicados en las nuevas colonias populares del municipio, lo cual ha significado una gran pérdida de biodiversidad, inadecuada disposición de residuos sólidos, manejo deficiente de recursos hídricos y aumento considerable en generación de basura por los habitantes, lo que genera contaminación ambiental, así como terremotos, inundaciones y hundimientos en el municipio y zonas aledañas a la CDMX .

La mayor parte del suelo en el municipio es de propiedad privada, con 2,663.9 hectáreas que equivalen al 48.4% de la superficie del municipio, siguiendo en orden de importancia los terrenos de propiedad ejidal, con 1,089.4 hectáreas que comprenden las áreas que se incorporaron al territorio, mismas que equivalen al 19.8% la demarcación. Las áreas de propiedad municipal y estatal correspondientes a equipamiento y vialidades son de 1270.8 hectáreas y equivalen al 23.1%.

Considerando que el municipio cuenta con tipos de suelo feozem y Solonchak, que son ricos en materia orgánica y sales, respectivamente, pero que no son adecuados para la agricultura, se ha promovido la conservación de los pequeños productores de olivo orgánico (sin pesticidas). Se producen principalmente 4 tipos de aceituna (picual, gordal, manzanilla y arbequina), lo que representa para algunas familias un medio de subsistencia y una tradición que data de aproximadamente 350 años, de acuerdo con las investigaciones realizadas por investigadores de la Universidad de Chapingo.

Los productores de oliva se encuentran ubicados principalmente en calle San Lucas, colonia La Ladera, así como en la calle Paloma del Barrio de San Pedro. En el mes de julio de 2022 se habilitó la Unidad de Producción Olivo-02, a cargo del Sr. Guillermo Barragán y familia, productor conocido como “Don Aceituno”, quien es uno de los principales productores en el territorio de Chimalhuacán. Esta actividad trae consigo un gran beneficio para el medio ambiente y para la promoción del desarrollo económico, siendo el Barrio de Xochiaca la principal productora de la aceituna y sus derivados, con una producción actual de 30 toneladas anuales.

El crecimiento acelerado de la mancha urbana municipal ha generado la necesidad de el tener que generar y fortalecer la infraestructura urbana y rural, refiriéndose así a los sistemas y estructuras físicas que soportan la vida cotidiana de las personas en áreas urbanas y rurales, algunos de los aspectos clave

de la infraestructura urbana y rural son:

Infraestructura Urbana

- Transporte: Calles, avenidas, autopistas, sistemas de transporte público (metro, autobuses, trenes).
- Edificios y viviendas: Edificios residenciales, comerciales, industriales, institucionales (hospitales, escuelas, etc.).
- Servicios públicos: Suministro de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, telecomunicaciones.
- Espacios públicos: Parques, plazas, jardines, áreas de recreación.
- Sistemas de gestión de residuos: Recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos.

Infraestructura Rural

- Caminos y carreteras: Acceso a las áreas rurales, conexión con las ciudades y mercados.
- Sistemas de riego: Infraestructura para la distribución de agua para la agricultura.
- Edificios y viviendas: Viviendas rurales, granjas, almacenes, escuelas y centros de salud.
- Servicios públicos: Suministro de agua potable, electricidad, telecomunicaciones.
- Sistemas de gestión de residuos: Recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos.

Es así y bajo estas premisas, los retos a los que se enfrenta el municipio de Chimalhuacán, pretende trabajar en diversos puntos estratégicos, mismos de los cuales se pretende mejora la calidad de vida derivado del poco alcance al acceso a servicios básicos, como agua potable, electricidad y transporte, así como la mejora a la salud y la educación con el acceso a servicios de salud y educación de calidad mejora la salud y la educación de la población.



Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción)

a. Impulso al empleo y al desarrollo económico

Objetivo

3.1. Impulsar la economía en el municipio de Chimalhuacán para evitar rezagos y deficiencias para los ciudadanos que habitan el mismo.

Estrategia

3.1.1. Fomentar la participación ciudadana para la colocación en centros laborales, así como a los centros de trabajo con la colocación de capital humano para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Línea de acción

3.1.1.1. Apoyar a los ciudadanos en la colocación de un trabajo digno bien remunerado y con prestaciones de ley. Instrumentar y aplicar las políticas municipales, para el fomento al empleo, coordinando esfuerzos con el sector empresarial y las estancias estatales para promover y fomentar la bolsa de trabajo y que permita acercar fuentes de empleo a la población.

3.1.1.2. Orientar y apoyar con las herramientas necesarias para que acudan a las empresas que están reguladas y que cuenten con prestaciones de ley, para garantizar los derechos laborales a las personas solicitantes que acuden al departamento de fomento al empleo.

Estrategia

3.1.2. Impulsar el empleo digno a los habitantes de Chimalhuacán para así fomentar el desarrollo económico municipal.

Línea de acción

3.1.2.1. Promover dentro del h. Ayuntamiento y organismos descentralizados las convocatorias de vacantes de cada una de estas dependencias